



VIERNES 3 DE DICIEMBRE DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIV - N° 250  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

### REMATES

O. Juez 24a Nom. C.C. en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CABRERA NESTOR GUSTAVO y otro- EJECUCION PRENDARIA- EXPTE. N°6209176", Mart. ZOTELO PABLO M.P. 01-726 domic. Duarte Quirós 651 piso 6 of F, rematará, a través del portal de subastas judiciales electrónicas, ([subastas.justiciacordoba.gov.ar](http://subastas.justiciacordoba.gov.ar)), automotor CHEVROLET, PRISMA 1.4 N LT año 2015, Dominio OTY-141, en el estado en que se encuentra. La subasta iniciará el día 13 de diciembre de 2021, a las 10 hs, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando de manera automática el día 20 de diciembre del año 2021 a las 10 hs., BASE \$676.655,00. el monto incremental se establece en la suma de pesos \$ 10.000, debiendo quien resulte comprador abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero (10%), y (4%) del fdo para la prev. de viol. fliar (Ley 9505), a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. El comprador deberá ratificar la compra y const. Domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: Días 15/12 de 15 a 17 hs en Del Riego 221 B° Villa Retiro, Cba. Cap, previo turno telefónico al 3515517031. Mas información: al Mart. tel. (0351) 155517031. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Of. 02/12/2021. Fdo. BELLUSCI Florencia SECRETARIOA

1 día - N° 353008 - \$ 1228,35 - 03/12/2021 - BOE

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: "CUELLO, CAROLINA ANDREA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - EXPTE. 10379221", mediante Sentencia N° 297 del 01/11/2021, se declaró en estado de quiebra a la Sra. Carolina Andrea Cuello, (DNI 26.671.879), CUIL N° 27-26671879-4, con domicilio real en calle Héroes de Malvinas 158, Playas de Oro 4, San Antonio, de la provincia de Córdoba y legal en calle Catamarca 1012 de la ciudad de Córdoba.

doba. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Fíjase como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 16 de febrero de 2022. Se hace saber que el Síndico que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los originales de la documentación respaldatoria, lo que deberá formar parte de la publicación de edictos. Se hace saber que el Síndico interviniente Contador Felix Epifanio Jiménez, con domicilio en Av. Colón 350, 1° piso, oficina n°13 de esta Ciudad. Córdoba, 25 de noviembre de 2021.

5 días - N° 351549 - \$ 7234 - 03/12/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Comercial – Conc. y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "NIGECO S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N°7468184), hace saber que la Sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que por Auto N°79 del 30/11/2021 se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, debiendo los interesados formular observaciones en el término de diez días a computar de la última publicación. OF.:30.11.2021

2 días - N° 352502 - \$ 831,50 - 03/12/2021 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- Por Sent. N° 158 (30/11/2021) dictada en autos "BARZOLA, ANDREA FABIANA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE – Expte. N° 10453644" se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. Barzola, Andrea Fabiana DNI N° 18.350.336,

### SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 2
Citaciones .....	Pag. 11
Notificaciones .....	Pag. 39
Rebeldías .....	Pag. 39
Sentencias .....	Pag. 40
Sumarias .....	Pag. 42
Usucapiones .....	Pag. 42

con domicilio real en Av. Don Bosco N° 5194 P.1 Dto. 5, ciudad de Córdoba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- Igualmente, prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar a la deudora y a los 3° que posean bienes del mismo para que en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Emplazar a la deudora para que en el término de 48 hs. de notificada entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: hasta el 18/02/2022. Inf. Ind.: 07/04/2022. Inf. Gral.: 10/06/2022 (...) Sent. de Verif.: 12/05/2022. Fdo.: M.Victoria Hohnle: Secretaria.

5 días - N° 352682 - \$ 4271,75 - 09/12/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. – Conc. y Soc. N° 6 de Cba., en autos: "MOTIVACION S.A.. - QUIEBRA PROPIA COMPLEJA (EXPTE. 8355603)", hace saber que la Sindicatura presentó Proyecto de Distribución de Fondos y que por Sentencia N°182 del 15/11/2021 se regularon honorarios a los profesionales intervinientes, debiendo formularse observaciones en el término de diez días a computar de la última publicación. OF.: 01/12/21.-

2 días - N° 352734 - \$ 714,20 - 06/12/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. Civil y Com.. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MOYA, FLORENCIA BELÉN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10337837", por Sentencia N° 166 de fecha 27/10/2021 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Florencia Belén Moya, DNI n° 34.671.989, CUIL 27-34671989-9, con domicilio real en calle María R. Valle n° 151,

P.A., de Bº Remedios de Escalada, Córdoba () Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, Cr. Osvaldo Luis Weiss, con domicilio en calle Bolívar 524 Córdoba, (TEL 0351-4221582) (CEL: 03572-15527296/ 0351-155606522) (Mail: osvaldo\_weiss@weiss-llupia.com.ar- bertorellodamian@gmail.com- medina@estudio-medina.com) atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hs, hasta el día 10/12/2021. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas Juez.

5 días - N° 351073 - \$ 1754,25 - 03/12/2021 - BOE

Juez de 1º Ins. CC 33ª-Con Soc 6 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos: LUNA MARIA SILVINA- CONCURSO PREVENTIVO" (EXPT. N° 10336672, por SENTENCIA NÚMERO: 180. del 11/11/2021 se resolvió: Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. María Silvina Luna (D.N.I. N°31.669.276 - C.U.I.L. N°27-31669276-7).. X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico Cra Mónica A. Bressan, con domicilio en San Luis Nro.695 de esta ciudad de Córdoba. Teléfono: (0351) 4210822, horario de atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs., email: estudioruffeneryasoc@gmail.com el día tres de febrero de dos mil veintidós (03/02/2022)

5 días - N° 351808 - \$ 1491,90 - 07/12/2021 - BOE

Mediante Sentencia N° 252 de fecha 27/08/2019 el Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 52º Nominación Civil y Comercial (Concursos y sociedades nro. 8) en autos "WONDA, EXEQUIEL MATIAS - CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 6598209" resolvió: " Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) SE RESUELVE: Declarar concluido el concurso preventivo de EXEQUIEL MATIAS WONDA, D.N.I N° 33.414.707, CUIL 20-33414707-0, con domicilio real en Pasaje San Agustín N°366, 2º Piso, Depto. 24 de la ciudad de Córdoba. - II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura a cargo de la Cra. Paula Beatriz Picchio; a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional.- III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV precedente; como así también de los efectos personales, a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes. (...)"

1 día - N° 352420 - \$ 433 - 03/12/2021 - BOE

Juez de 1º Ins. CC.3-Con Soc 3 de Córdoba, hace saber que en autos HEREDIA JOSE AU-

GUSTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10320971 por Sentencia N° 306 del 05/11/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. JOSE AUGUSTO HEREDIA (DNI. N°30.313.041). IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr. Aurelli Alejandro, Duarte Quirós N°93, 3º piso, of. "A" Córdoba (TEL: 3515110228 - 3514225975 - 3516521220), Atención: Lun a Vie de 9 a 13 el día 08/02/2022.

5 días - N° 352654 - \$ 2282,75 - 09/12/2021 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez C y C de 1º I. y 6º N., Sec. 12, Río IV, en autos: "Alfaro,Ramon Venancio- Decl. de Hered." (Expte. 10292152), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante ALFARO Juan Carlos, D.N.I. M 6.651.339, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. MARTINEZ, Mariana - Secretaria; Dra. ARAMBURU, María Gabriela- Juez. Río Cuarto, 18/10/2021.

30 días - N° 344114 - \$ 12217,50 - 06/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Nominación, Civil, Comercial, Conc y Familia de Jesús María en autos BIASONI O BIASSONI, HORACIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 10300790. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante BIASONI O BIASSONI, HORACIO JUAN para que, en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANC.

1 día - N° 345684 - \$ 205,63 - 03/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 6156544 - - CUELLO, ANTONIO HUMBERTO C/ SANCHEZ CAINZO, MANUEL - ORDINARIO - ESCRITURACION - CORDOBA, 03/10/2019. Agréguese el oficio diligenciado. Atento el fallecimiento informado a fs. 63vta y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Manuel Sánchez Cainzo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio

de los mismos si los conociere. Una vez cumplimentado lo ordenado infra, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Asimismo, ofíciase al Juzgado Electoral Nacional a los fines que informe si la codemandada TERESA DURANTE, cónyuge del Sr. Manuel Sánchez Cainzo, ha fallecido y, en su caso, fecha y lugar del hecho a los fines de proveer lo que por derecho corresponda. Notifíquese.- TEXTO FIRMADO DIITALMENTE POR: VILLARRAGUT, Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y TOLEDO, Julia Daniela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 350786 - \$ 2461,80 - 07/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 18º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. ALTAMIRANO Eduardo Christian, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA c/ LASSAGA Maria del Carmen- n° 3658275" y en los autos caratulados "Lassaga, Maria del Carmen-Testamentario-n° 8935034" cita y emplaza a los herederos de la sra. Lassaga Maria del Carmen, para que comparezcan y obren en la forma que les convenga en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquese edicto por UN DIA en el Boletín Oficial. Córdoba 09 de Marzo de 2021. Fdo: ALTAMIRANO Eduardo Christian -Juez- VILLALBA Maria Eugenia - Secretaria.-

1 día - N° 349455 - \$ 244,85 - 03/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civ. Com. y Flia., Sec. 5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. PALERMO, NICOLÁS ANTONIO, DNI N° 4.706.875, en los autos caratulados "PALERMO, NICOLÁS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10284116", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

30 días - N° 350018 - \$ 6057,60 - 05/01/2022 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial, de 2º Nom. de la 5º Circunscripción Judicial, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo Raúl GONZALEZ, sito en calle Dante Agodino N° 52 de San Francisco (CBA), en los autos: "PAOLASSO, YOLANDA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10498372), Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes dejados de la causante YOLANDA CRISTINA PAOLASSO,

para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art.2340 del CCC).- Fdo: Tomas Pedro CHIALVO, JUEZ DE 1ERA INSTANCIA – Hugo Raúl GONZALEZ, SECRETARIO.-

1 día - N° 351592 - \$ 291,49 - 03/12/2021 - BOE

El J. 1º Inst. 2da Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de San Fco., Sec. N° 3, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Emilio Jacinto JUNCO O JUNCOS y Margarita RIOS, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. en los autos caratulados: "JUNCO O JUNCOS EMILIO JACINTO- RIOS MARGARITA- Declaratoria de Herederos- EXPTE. N° 10490699"- Oficina, San Francisco, 17/11/2021-

1 día - N° 350888 - \$ 144,15 - 03/12/2021 - BOE

SAN FRANCISCO, la Jueza de 1ra. Inst., Civil, Comercial y Familia 1A-SEC.1 de la 5ta Circ., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante PEDRO NELO VIVAS D.N.I. 6.374.234, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días siguientes al de publicación, bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "VIVAS, PEDRO NELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 10498421), lo que se publica a sus efectos legales. FDO. CASTELLANI Gabriela Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARCHETTO Alejandra María, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.11.23.-

1 día - N° 351047 - \$ 221,53 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza los herederos y acreedores de SIMON MERCEDES AREVALO DNI 6.430.843 en los Autos caratulados "AREVALO SIMON MERCEDES – Declaratoria de Herederos –Exp N° 10247873 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba de 24 de noviembre de 2021.- Arevalo Jorge Alfredo- Juez. Moyano Valeria Cecilia Prosecretaria.-

1 día - N° 351126 - \$ 143,09 - 03/12/2021 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1º INST. Juzg. C. C. CONC. Y FLIA. 2º NOM. SEC.3- CARLOS PAZ, en los autos "MANZANELI O MANZANELLI, CASTULO DIMAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte: 10449291" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a la sucesión del causante MANZANELI O MANZANELLI, CASTULO DIMAS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. OLCESE ANDRES (Juez) y BRAVO GRACIANA MARIA (Prosecretario/a Letrado/a).

1 día - N° 351282 - \$ 188,67 - 03/12/2021 - BOE

BELL VILLE, por disposición del señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dr. Sergio Enrique Sánchez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Francisco Antonio CEVA, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "CEVA, FRANCISCO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 10438833)"Dr. Sergio Enrique Sánchez- Juez- - Dra. , Delle Vedove María Julia. Oficina, 17/11/2021.

1 día - N° 351419 - \$ 250,15 - 03/12/2021 - BOE

El Juzgado de 1era Inst.C.C.C.Fam. 1era. Nom. Sec.2, Río Tercero, a cargo de la Dra. María Gabriela CUASOLO, Secretaria Juzgado de Primera Instancia, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión de la causante Sra. ROSA JUANA DEDIONIGI, D.N.I. N° ° 1.384.954, para que comparezcan a tomar participación en los autos caratulados "ALLENDE, OSVALDO - DEDIONIGI, ROSA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9117156) dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Romina Soledad SANCHEZ TORASSA, Jueza de Primera Instancia – Dra. María Gabriela CUASOLO, Secretaria Letrada de Primera Instancia. Río Tercero, 23 de Septiembre de 2021.-

1 día - N° 351448 - \$ 263,93 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 16º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "SARASATE MIRTHA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10422438" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/11/2021... Admitase el pedido de declaratoria de herederos de la señora Mirtha Teresa Sarasate. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en

el Boletín Oficial..." Fdo: Murillo María Eugenia, Juez - Escudero Olivera Fernanda Lorena, Prosecretaria

1 día - N° 352045 - \$ 282,48 - 03/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "BIGLIONE, YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 10463089)", que tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia, 4º Nom., Sec. 8, sito en General paz N° 337 de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, se ha dispuesto emplazar a los herederos de la Sra. YOLANDA BIGLIONE, D.N.I.7.670.306, a fin de que en el término de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.:Sebastian MONJO - Juez de 1º Inst.;Mario MUSSATI - PROSECRETARIO.

5 días - N° 351460 - \$ 1046,70 - 07/12/2021 - BOE

RIO CUARTO, la Jueza Civ. y Com. de 1º Inst. y 4º Nom., Sec. N° 8, en autos "BIONDI, DANILO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10441158, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANILO ENRIQUE BIONDI, L.E. 6.656.957, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río IV, 19/11/2021. Fdo.: Elio Pedernera (Secretario) Magdalena Pueyrredón (Jueza)

5 días - N° 351599 - \$ 805,55 - 07/12/2021 - BOE

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique Sánchez, se cita y emplaza por treinta días corridos contados desde la publicación, a comparecer y tomar participación a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Jorge Di Mauro, DNI n° 6.554.436, en autos caratulados: "DI MAURO, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10441402) bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Sergio Enrique Sanchez (Juez) – María Julia Delle Vedove (Prosecretaria). Bell Ville, 10 de noviembre de 2021.

1 día - N° 351613 - \$ 222,06 - 03/12/2021 - BOE

La Sra. Juez Civil y Comercial de 17º Nominación - Secretaría Dra. Viviana Marisa Domínguez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. CARLOS WALTER LESCANO, DNI N° 17.842.066 en autos caratulados "LISCANO, CARLOS WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 9652788, para

que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de noviembre de 2021. Fdo. BELTRAMONE VERONICA CARLA - JUEZ DE 1º INSTANCIA - DOMINGUEZ VIVIANA MARISA - SECRETARIA.

1 día - N° 351650 - \$ 211,46 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 46º Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Lucia Martha CANALE DNI n° 1.723.498 y Ricardo José VICENTINI DNI n° 6.362.790, en autos caratulados: "CANALE, LUCIA MARTHA - VICENTINI, RICARDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9896630)", para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- (art. 2340 del C.C.C.N.).- Córdoba, 15/10/2021.- Firmado: Dr. Raul Enrique SANCHEZ DEL BIANCO – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dra. Liliana Elizabeth LAIMES – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 351753 - \$ 252,80 - 03/12/2021 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 3º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NANCY MARIA FERNANDEZ en autos caratulados: "FERNANDEZ NANCY MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10285104) y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente: GARAY MOYANO María Alejandra (Juez de 1ra. Instancia) - ALVAREZ BENGUA Melisa Victoria (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 351868 - \$ 181,78 - 03/12/2021 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante NANCY SILVIA HILFER, en los autos caratulados: "HILFER, NANCY SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10407047 para que en el plazo de TREINTA días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 25/11/2021. FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- NOLTER Carlos Enrique PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 351955 - \$ 180,19 - 03/12/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. La señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación

de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dra. GABRIELA NOEMI CASTELLANI, Sec. Nro. 2 a cargo de la Dra. CLAUDIA SILVINA GILETTA, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de doña ISABEL REYNA LESTA, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "LESTA, Isabel Reyna – Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 10494384)", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), Noviembre de 2021.-

1 día - N° 351879 - \$ 216,76 - 03/12/2021 - BOE

Declaratoria de Herederos - Ruben Angel Baccala. Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 2º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. TORASSO Marina Beatriz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Ruben Angel BACCALA, DNI 8.208.400, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, es estos autos caratulados " BACCALA, RUBEN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10435936)"

1 día - N° 351900 - \$ 214,64 - 03/12/2021 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 2da Nom Sec.3. En estos autos caratulados: "MORAN, ALBERTO OVIDIO - MORAN, DANIEL ALBERTO - MORAN, GLADYS LILIANA - DH (Expte. n°10323281)", Cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante MORAN Alberto Ovidio DNI n°6.654.647, y MORAN Gladys Liliana DNI n° 20.700.815 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, de Noviembre de 2021.- Fdo. LUQUE VIDELA María Laura Juez/a de 1ra. Instancia, VALDEZ MERCADO Anabel Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 351967 - \$ 268,70 - 03/12/2021 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CARMEN LUCÍA GARMA, en los autos caratulados: "GARMA, CARMEN LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10307428 para que en el plazo de TREINTA días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.

La Carlota, 10/11/2021. FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- ESPINOSA Horacio Miguel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 351977 - \$ 192,91 - 03/12/2021 - BOE

El Sr Juez del JUZG 1A INST CIV COM 23A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados KOMARNICKI, BEATRIZ PAULINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 10419526, resuelve: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra KOMARNICKI, BEATRIZ PAULINA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. FDO: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - DERNA María Virginia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 351997 - \$ 266,05 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C y F. de 1era. Inst. y 2ª. Nom. De Río Cuarto, Sec. N° 3, en los autos: "Ávila, Mario Nicanor – Declaratoria de Herederos" (Exp. 10449485) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Avila, Mario Nicanor, DNI 11.354.311, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo: Luque Videla, María Laura- Juez/a de 1era. Inst.; Dra. Puyol, Florencia Analía- Pro Secretario/a. De Juzg. 1era. Inst.

1 día - N° 352056 - \$ 223,12 - 03/12/2021 - BOE

RIO TERCERO. La Jueza Civil Comercial y Familia de 1º Inst. 2º Nom. de Río Tercero Dra. Silvana del Carmen Asnal, Secretaría 4, en autos MARTINENGO, ESTER MARGARITA – DECLARATORIA de HEREDEROS N° 8698235, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora ESTER MARGARITA MARTINENGO DNI N° 4.109.360 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 17/11/2021. Fdo. Dra. Silvana del Carmen Asnal: Jueza, Dra. Jéscica Borghi Pons: Secretaria.

1 día - N° 352095 - \$ 210,93 - 03/12/2021 - BOE

CORDOBA, 18/11/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el do-

micilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de BERNARDI, MARIA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Dése intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda. Firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana, PROSECRETARIA LETRADO. VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 352105 - \$ 271,35 - 03/12/2021 - BOE

RIO TERCERO, Juez de 1° Inst. 1° N. C.C.F. Sec. N° 1, en los autos caratulados "SANCHEZ OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10387450", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SANCHEZ OSCAR ALBERTO, DNI N° 6.561.745, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - Jueza 1° Inst. - Dra. LOPEZ Alejandra Maria - Sec. 1° Inst.

1 día - N° 352136 - \$ 174,36 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GERONIMA SANCHEZ, en autos caratulados SANCHEZ, GERONIMA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10362954 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 12/11/2021. Texto Firmado digitalmente por: Prosec. PEREA ASTRA-DA Ana Ines – Juez: RODRIGUEZ Viviana.

1 día - N° 352137 - \$ 178,07 - 03/12/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. 43A NOM, Ciudad de Córdoba, en los autos EXPEDIENTE SAC: 10314202- - BANEGAS, RUBEN ANGEL RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).

Dése intervención al Ministerio Fiscal. FIRMA-DO: LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MEACA Víctor Manuel.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 352139 - \$ 290,43 - 03/12/2021 - BOE

DEAN FUNES, EL SR. JUEZ CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE LA SRA. GLORIA DEL VALLE FIGUEROA EN AUTOS: "FIGUEROA, GLORIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10311935 PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. JUEZ: DE PUERTA, MARIA LOURDES. SECRETARIA: CASAL, MARIA ELVIRA.

1 día - N° 352143 - \$ 154,22 - 03/12/2021 - BOE

CÓRDOBA, El Señor Juez del JUZG. 1ª INST. CIV.COM.18º NOM. CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante – Sra. MAIDANA FELISA, en autos caratulados: "MAIDANA FELISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9932044, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 09/11/2021. Fdo. ALTAMIRANO Eduardo Christian - Juez/a de 1era. Instancia; VILLADA, Alejandro Jose – Secretario/a 1era Instancia.

1 día - N° 352144 - \$ 187,08 - 03/12/2021 - BOE

En los autos "ROJAS O ROJAS VASQUEZ O ROJAS VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 10320441", que se tramitan ante el juzgado de 1era instancia civil y comercial 20 nominación, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/10/2021. Adjúntese respuesta del Registro de Actos de Última Voluntad. En virtud de la respuesta del Registro de Juicios Universales, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de FRANCISCO JAVIER ROJAS o ROJAS VASQUEZ o ROJAS VAZQUEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Cumpliméntese la citación

directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere." FDO.: ARÉVALO Jorge Alfredo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - PASINI Mariano José (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 352145 - \$ 526,81 - 03/12/2021 - BOE

GARCIA TOMAS Claudio Javier, Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. Flia. de Ctrl. Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, en los autos caratulados: "BELTRAMONE, IRES RAMONA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10406966"; que se tramitan por ante este Tribunal y Secretaría a cargo del Autorizante; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. IRES RAMONA INES, BELTRAMONE DNI 2.488.562 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Oliva, 26 de Noviembre de 2021.

1 día - N° 352156 - \$ 244,85 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ Com de 11° Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELADIO AURIN ZAPATA - DNI N° 7.959.289, en autos "ELADIO AURIN ZAPATA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.10467800, para que dentro de los treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/11/2021. Fdo. BRUERA Eduardo Benito JUEZ DE 1ra. Inst., ORIGLIA Paola Natalia SECRETARIA 1ra. Inst.

1 día - N° 352168 - \$ 143,09 - 03/12/2021 - BOE

Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Com. de 20º Nom. Sec Moyano de la Ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante LELLI LUIS OSCAR DNI 6505944 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados: "LELLI LUIS OSCAR - DEC DE HEREDEROS EXPTE. 9832735" a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Texto dig fdo. AREVALO Jorge Alfredo Juez Moyano Valeria Cecilia Sec.

1 día - N° 352175 - \$ 205,10 - 03/12/2021 - BOE

El Juez de 1· Inst y 32 Nom C y C de Cordoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de CESAR RICARDO CUSTO Y CARMEN GARCIA en autos CUSTO CESAR RICARDO –GARCIA CARMEN- DECLARATORIA DE HE-

REDEROS "Expte N 10235061 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión ,para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial(art. 152 del CPC modif. Ley 9.135) .Dese intervención al Ministerio Fiscal .FDO: BUSTOS Carlos Isidro- Juez de 1º Inst. ARREGUINE Natalia-Prosecretaria Letrada. Cordoba 25-11-2021. Abonado por : Dra. Graciela Martinez de Aballay. (MP:1-27693)- Avda. Gral. Paz N- 159-1P- Ofic. 145- Cba. TE:155439268.- gmartinez-deaballay@hotmail.com.

1 día - N° 352182 - \$ 660,90 - 03/12/2021 - BOE

El Sr Juez de 1era Instancia 1era Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de MARIOJOLS, CARLOS AUGUSTO en autos caratulados "MARIOJOLS, CARLOS AUGUSTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPTE N° 10459413, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCC). Córdoba 19/11/2021. Fdo. VALDES Cecilia María (SECRETARIA) - MARTINEZ CONTI Miguel Ángel (JUEZ).

1 día - N° 352203 - \$ 194,50 - 03/12/2021 - BOE

RODRIGUEZ, RAMON ARTURO – JORGELINA LOPEZ - DEC. HEREDEROS. El señor Juez de 1º I.,2º N., en lo C.C. y Flia.,Sec.4, de Río III.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: RODRIGUEZ RAMON ARTURO, DNI. 2.887.829, y JORGELINA LOPEZ, DNI. 7.668.097 en autos "RODRIGUEZ RAMON ARTURO – JORGELINA LOPEZ - Declaratoria de Herederos", Exp. 9350854, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación para comparecer bajo apercibimiento de ley.- Fdo: ASNAL, Silvana del Carmen (Juez); BORGHI PONS, Jesica Andrea (Secret).- Río Tercero,.....de Diciembre de 2021.

1 día - N° 352204 - \$ 259,16 - 03/12/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst.1º Nom. C.C. y Flia. de Río Tercero, Sec.Nº 2.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia de: CALDO PEDRO ANGEL RAFAEL DNI.Nº 6.588.029 y GIRAUDO, ELIDA LUCIA DNI Nº 3.555.465 en autos "CALDO PEDRO ANGEL RAFAEL – GIRAUDO ELIDA LUCIA - Declaratoria de Herederos", Acumulado Expte N° 498209, por el término

de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho.- Fdo: MARTINA Pablo Gustavo (Juez); GONZALEZ, Maria Eugenia. (Secret).- Río Tercero,.....de Diciembre de 2021.

1 día - N° 352206 - \$ 253,86 - 03/12/2021 - BOE

CÓRDOBA, 08/04/2019. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos MARASCA, VICTORIO - MARIANTONI, DELFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS 5587048 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. VINTI, Angela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GUERRERO, Silvia Alejandra Elena PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 352216 - \$ 166,41 - 03/12/2021 - BOE

Río Cuarto.El Sr. Juez de 1º Instancia y 7º Nom. en lo C.C.y Fam. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nº 14; cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Armando Rodolfo GANZER, L.E 6.644.416 y Marta Elena FERNANDEZ, LC 5.576.301 en autos caratulados "GANZER Armando Rodolfo-FERNANDEZ Marta Elena-Declaratoria de herederos" Expte 10429805, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina, Río Cuarto, 17/11/2021.-Fdo. Dr. Santiago Buitrago (Juez). Dra. Luciana María Saber (Secretaria).

1 día - N° 352239 - \$ 257,04 - 03/12/2021 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez J.1A INS.CIV.COM. FLIA.4A-S.7 -, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CEJAS SANTOS SEGUNDO DNI M6527742, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados:"CEJAS SANTOS SEGUNDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte.Nº10238854) bajo apercibimientos de Ley. Fdo.Menna Pablo Enrique. (Sec.).

1 día - N° 352250 - \$ 119,77 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Edel Miguel Loss DNI 6492712, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en

los autos caratulados "Loss Edel Miguel - Declaratoria De Herederos Expte: 9661462". Cba.: 26/11/2021. Fdo: Mayda Alberto Julio – Juez; Stadler Maria Gabriela - Secretaria

1 día - N° 352251 - \$ 157,93 - 03/12/2021 - BOE

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1º Inst y 3º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, Sr. HÉCTOR ABEL MALDONADO, DNI N° 5.451.086, en autos caratulados: "MALDONADO, HECTOR ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE - 10437432", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 29 DE NOVIEMBRE DE 2021. Juez: MARTINA PABLO GUSTAVO, Juez de Primera Instancia.-

1 día - N° 352254 - \$ 208,28 - 03/12/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante OSCAR RAMON BARRUSCOTTI, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "BARRUSCOTTI, OSCAR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 10204553)- Secretaria de la Dra. FERNÁNDEZ Maria Soledad. VILLA MARIA, 14/09/2021.

1 día - N° 352257 - \$ 188,67 - 03/12/2021 - BOE

SS de 1ª Inst y 1ª Nom Sec 2 en lo Civil y Com de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Estela Maris BONETTO y Edén José MALETTO; en autos "MALETTO, EDEN JOSE-BONETTO, ESTELA MARIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte N° 10494950, para que, en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 23/11/2021. Fdo. CASTELLANI Gabriela Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GILETTA Claudia Silvina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 352258 - \$ 213,05 - 03/12/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst.,2º Nom. en lo C.C y F., Sec.Nº3, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ABELARDO RIVAROLA DNI N° 2842261 y de RAMONA BALCARCE DNI N° 7554437, para que en el término de treinta días

contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "RIVAROLA ABELARDO Y BALCARCE RAMONA -DECLARATORIA DE HEREDEROS"(expte.N°1341586), bajo apercibimientos de Ley. Fdo. Valeria Guiguet (Juez).

1 día - N° 352261 - \$ 149,45 - 03/12/2021 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Cba., Dr. Chialvo Tomás Pedro, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de CERMENATO RAUL JUAN, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10514395 - CERMENATO, RAUL JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan ante este Juzgado, Secretaría N°5 a cargo del autorizante. Dra. Tognon Silvia – Secretario.-

1 día - N° 352267 - \$ 208,81 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst 1ra Nom C.C.C y F. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ALBA PERNA en autos "PERNA, ALBA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 10472247, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación (art 2340 del C.C.C) Fdo. TONELLI Jose Maria JUEZ; CALVO Agustín, PROSECRETARIO.-

1 día - N° 352268 - \$ 164,82 - 03/12/2021 - BOE

Villa María, 26.11.2021. El Sr. Juez de 1A INS. CIV.COM.FLIA. 4A-S.7 de la ciudad de Villa María. Cita y emplaza a los herederos y acreedores José María Ludueña, DNI6433259, en los autos caratulados "LUDUEÑA, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10101609)" para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomen la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. CENA Pablo- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 352290 - \$ 148,39 - 03/12/2021 - BOE

RIO CUARTO, 26/11/2021, el Sr. juez de 1º Inst, Y 3ra. nominación en lo civil, comercial y familia, en los autos caratulados: BUSSO, TERESA MARIA -BATTAGLINO, ODILIO BERNARDINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 721695: Por iniciada la presente declaratoria de herederos de ODILIO BERNARDINO BATTAGLINO, D.N.I. N° 6.630.294.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)BERGIA Gisela Anahí (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 352282 - \$ 441,48 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA SUSANA GENTILIN en autos caratulados GENTILIN, MARTA SUSANA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10415959 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020". Cba, 15/11/2021. Texto Firmado digitalmente por: Suarez Héctor Daniel, Juez - CABRERA María Jimena, Prosec.-

1 día - N° 352289 - \$ 359,33 - 03/12/2021 - BOE

El Señor de 1ra. Inst. y 31 Nom. En lo Civil y Com. de la ciudad de Cba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, TARIFA, Daniel Agustín, DNI 7.693.469 en autos caratulados "TARIFA DANIEL AGUSTIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 10200861 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. FDO. VILLALBA, Aquiles Julio – juez de 1º inst.- BONALDI, Hugo Luis Valentín – Secretario.

1 día - N° 352291 - \$ 193,44 - 03/12/2021 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Josefina DOLMAN, D.N.I. 7.578.460 y de

Vicente PONCE, D.N.I. 3.848.743, en autos caratulados "DOLMAN, MARÍA JOSEFINA – PONCE, VICENTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10487855), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com. Nación). Bell Ville, 29/11/2021. Sergio E SANCHEZ (Juez); María Julia DELLE VEDOVE (Prosecretaria).

1 día - N° 352299 - \$ 257,04 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ y Com. Fam. 2da - Sec. Nro. 03 de Río Cuarto - Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JONATHAN IVAN CARRANZA, DNI. 35.544.542, para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "Carranza, Jonathan Ivan – Declaratoria de Herederos – Expte N° 10300837". Río Cuarto 28/10/2021. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALDEZ MERCADO Anabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 352314 - \$ 495,65 - 03/12/2021 - BOE

RÍO CUARTO- El Juzgado en lo Civil, Com y Flia de 1º Inst.y 3º Nom. de Río Cuarto, Secr. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Don Walter Angel VIGLIONE DNI 11.377.666 en estos autos caratulados "VIGLIONE Walter Angel – Declaratoria de Herederos" Expte. N°10478837 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días hábiles a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 26 de noviembre de 2021.- Juez: Dr. LOPEZ Selene Carolina Ivana. Secret.: MONTAÑA Ana Carolina.

1 día - N° 352320 - \$ 223,12 - 03/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. y Com. 48º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dra. Villagra Raquel cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FLORENTINA GONZÁLEZ, DNI 7.144.977, en los autos caratulados: GONZALEZ, Florentina - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 10227935, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. En el caso de que quieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación en forma remota de confor-

midad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 20 de Septiembre de 2021.

1 día - N° 352321 - \$ 292,02 - 03/12/2021 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, y 3ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana López, en los autos caratulados "LUNA, JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10471630, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante Juan Carlos Luna, DNI 6.817.027, para que en el termino de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 24/11/2021. Fdo. Digitalmente: Dra. Ana Carolina Montañana (Secretaria).

1 día - N° 352328 - \$ 244,32 - 03/12/2021 - BOE

ALTA GRACIA, 24/11/2021. La Sra. Juez del JUZ. CIV.COM.CONC.FAM. 2da.NOM.- SEC 3 de ALTA GRACIA, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ennis Pablo Francisco en autos caratulados: "ENNIS PABLO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n° 10379477", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 24 de Noviembre de 2021. CALDERON Lorena Beatriz, Juez. GARCIA Yesica Alejandra, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 352330 - \$ 192,91 - 03/12/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 5, en autos caratulados "BERTOZZI, HERALDO LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10428427) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Heraldo Luis Bertozzi, DNI 13.725.983, para que, en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 del CCC). Bell Ville, 29/11/2021. Fdo: BRUERA, Eduardo P. - Juez; GONZALEZ, Silvana L. - Secretaria.-

1 día - N° 352339 - \$ 215,70 - 03/12/2021 - BOE

El Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Dr. GONZALO MARTINEZ DEMO, en autos "RODRIGUEZ, EULOGIA – Declaratoria

de Herederos – Expte. N° 10489302", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de la Sra. RODRIGUEZ EULOGIA, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en estos autos, bajo apercibimiento de Ley. Arroyito, 26/11/2021.- MARTINEZ DEMO, GONZALO (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) – ABRIOLA, MARTA INES (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 352349 - \$ 223,65 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de 1º Nom. de Jesús María, Secretaría única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MIGUEL ALBERTO ZARATE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "ZARATE, MIGUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- " EXPTE. N° 10494794, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 352350 - \$ 142,56 - 03/12/2021 - BOE

BELL VILLE, por disposición de la señora Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dra. Valeria Cecilia Guiguet, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante TURCHETTI, Aurora Licia y/o Aurora Alicia y/o Aurora Lucia, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "TURCHETTI, AURORA LICIA Y/O AURORA ALICIA Y/O AURORA LUCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 10416932)"Dra. Valeria Cecilia Guiguet - Jueza. Dra. María Belén Marcos – Secretaria. Oficina, 24/11/2021.

1 día - N° 352362 - \$ 292,55 - 03/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 4º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, en autos caratulados: "CELAYES, HECTOR SANTO EPIFANIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 10339659", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CELAYES, HECTOR SANTO EPIFANIO, DNI N° 8.391.051, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieron abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente

en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2º piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. CORDOBA, 26/11/2021. Fdo.: CAFURE Gisela María – JUEZA – LOPEZ Ana Laura Tatiana - PROSECRETARIA.

1 día - N° 352365 - \$ 359,86 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.3 - COSQUIN, en los autos caratulados" GUZMAN, ELISA JOSEFINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10422812 Cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante - Sra. Guzmán Elisa Josefina D.N.I. N° 4784703– para que en el plazo de 30 días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC).Dr. MARTOS Francisco Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- DRA. CHIARAMONTE PAOLA ELIZABETH PROSECRETARIA LETRADA. 25/11/2021.

1 día - N° 352397 - \$ 260,22 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de Río Cuarto, BUITRAGO Santiago, Sec. N° 3, en autos: "PEREYRA, MARIO EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (10412522)"; cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. PEREYRA MARIO EDUARDO DNI N° 13.090.152; para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 26/11/2021. Fdo: LUQUE VIDELA María Laura – JUEZ DE 1RA INSTANCIA; Valdez Mercado Anabel - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 352398 - \$ 210,93 - 03/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom en lo civ. y com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. HACEN BALAC en autos caratulados "BALAC HACEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10382244" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC., bajo apercibimiento. Hágase saber al publicarse



edictos, que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.Cba., 17/11/2021. Fdo: PERONA CLAUDIO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GUERRERO SILVIA ALEJANDRA ELENA, PROSECRETARIO/A PRIMERA INSTANCIA.

1 día - N° 352404 - \$ 547,48 - 03/12/2021 - BOE

Juez de 1ERA INS.CIV.COM.FLIA.1A-SEC.2 , de la Ciudad de Villa María, en autos: "CORZO, TOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente: 10432776", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante TOMAS CORZO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA.INSTANCIA. FERNANDEZ, María Soledad. SECRETARIO/A, JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 352406 - \$ 192,38 - 03/12/2021 - BOE

JESÚS MARÍA- El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. Carmen Benito Paz, en autos: "PAZ, CARMEN BENITO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 9474458, por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 20/10/2021. Juez: Luis Edgard Belitzky– Secretaria: Elizabeth Belvedere.

1 día - N° 352415 - \$ 160,05 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. 11° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros N° 551, en los autos caratulados " PECORA NORMA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXTE N°10449393 " ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25/11/2021. Agréguese oficio del Registro de Juicios Universales. Como se pide. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Norma Beatriz PECORA – DNI 5.452.462 - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo digitalmente ORIGLIA Paola Natalia. Secretaria. BRUERA Eduardo Benito. Juez de 1ra. instancia.

1 día - N° 352685 - \$ 834,80 - 03/12/2021 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 4ta Nom Sec.8. En estos autos caratulados: "PEREZ, JUAN CARLOS - DH (Expte. n° 8366287)", Cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante PEREZ, Juan Carlos DNI n° 6.103.401, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, de Noviembre de 2019.- Fdo. PUEYRREDON, Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ REVOL, Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 352416 - \$ 212,52 - 03/12/2021 - BOE

La Sra. Juez del J.1A INST.C.C.FAM.3ra Nom.- Sec.5 Río Cuarto. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento de la causante ELVA NIDIA PAJELLO DNI. 4.112.094, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 29/11/2021 FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA – BERGIA Gisela Anahí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 352419 - \$ 182,84 - 03/12/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Carlos I. Viramonte de la Ciudad de San Francisco, en autos "FERNANDEZ VARGAS, MARÍA JESÚS.- DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 10519386 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de María Jesús Fernández Vargas para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, noviembre de 2021.

1 día - N° 352442 - \$ 146,27 - 03/12/2021 - BOE

COSQUIN, 25/11/2021. En los autos caratulados PONCE, LUCIANO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDERO – Expte 10179077, el Sr. Juez de 1ª Inst. y 2 Nom. Civ.Com.Conc y Flia

- Sec 3 de Cosquín caratulados, Cítese y emplácese todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. Ponce Luciano Alberto – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC).. Fdo .- MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- PROSECRETARIO/ CHIARAMONTE Paola Elizabeth

1 día - N° 352426 - \$ 200,86 - 03/12/2021 - BOE

El Sr Juez de JUZG 1A INST CIV COM 41A NOM, en los autos caratulados "GALLOSA MARTINA NICASIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10372263" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GALLOSA Martina Nicasia, DNI 3.937.416, por el término de treinta días para que lo acrediten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 27 de octubre de 2021. Dra. FERREYRA María Inés – Prosecretaria. Dr. CORNET Roberto Lautaro – JUEZ.

1 día - N° 352436 - \$ 166,94 - 03/12/2021 - BOE

El Juez Civ.Com.Conc.y Flia 1° Nom. S°1 de Cosquín cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes dejados por la causante MARICEL DEL VALLE SORIA DNI N° 17.135.518 en los autos caratulados "SORIA MARICEL DEL VALLE-Declaratoria de Herederos Exp. N° 10441943 para que dentro de los treinta días siguiente al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Cosquin 17/11/2021 Fdo. MACHADO Carlos Fernando Juez, FRACCHIA Carola Beatriz. Prosecretario-

1 día - N° 352437 - \$ 181,78 - 03/12/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña CATALINA GRACIELA MIR en autos caratulados "MIR CATALINA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°10387943", por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Secretaria N°7. Fdo. Pablo Cena – Prosecretario Letrado. Oficina, 29/11/2021.-

1 día - N° 352801 - \$ 340,95 - 03/12/2021 - BOE

CARLOS PAZ. - El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C.C.C y Flia Carlos Paz, Sec N° 1 (EX 2) cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causan-

te, MIRTHA MARIA ARGENTINA CARROBE DNI 4.119.550, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos: "CARROBE, MIRTHA MARIA ARGENTINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE.10496819 "Públíquese edicto en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 del CCCN.- Carlos Paz 29/11/2021. Fdo.: Dr. OLCESE, Andrés -JUEZ -Dra. BITTAR, Carolina Graciela -PROSECRETARIO LETRADA.-

1 día - N° 352831 - \$ 983,55 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1A Nom. (EX SEC.1) de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. NEIRA, Cenovia Celestina Timotea -Zenobia-Cenobia- D.N.I. N° 4.425.120, y el Sr. NEIRA Santiago Valentín, D.N.I. N° 2.663.674, DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10324684)", y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 2 de Diciembre de 2021.- Fdo.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (Secretario) GONZÁLEZ Héctor Celestino. (Juez)

1 día - N° 352475 - \$ 499,90 - 03/12/2021 - BOE

EDICTO- La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 6 Nom. Civ. y Com. de Córdoba dispone: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Juan Pedro Peralta y Elida Rosa Gomez, en autos caratulados "PERALTA JUAN PEDRO-GOMEZ ELIDA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N°9085544 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/11/2021. Juez: CORDEIRO Clara María. Secretaria: NOTA Paula.

1 día - N° 352512 - \$ 408,90 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Walter Diego Martinez, en autos caratulados "MARTINEZ Walter Diego - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10335105), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Haciéndoles saber que en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629

- Serie A de fecha 06/06/2020 Cba. 19/11/2021. JUEZ: LAURA MARIELA GONZALEZ; SECRETARIA: MARIA MARGARITA BOLZETTA.

1 día - N° 352596 - \$ 502 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 43 Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Hugo Alberto Arévalo, en los autos caratulados "ARÉVALO, HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 10404077)", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Liksenberg, Mariana Andrea; Secretario: Meaca, Víctor Manuel. Córdoba 23 de Noviembre de 2021.

1 día - N° 352658 - \$ 371,80 - 03/12/2021 - BOE

CORDOBA, 25/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos, de la Sra. BUSILLI, SILVIA MERCEDES. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. CORDEIRO, Clara María -Juez- Nota Paula-Secretaria- Juzgado 1a Inst. y 6a Nom. Civil y Com.

1 día - N° 352777 - \$ 505 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. CIVI.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom. (EX SEC.2) de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FONSECA, Juan Guillermo, D.N.I. N° 6.448.761 en autos caratulados FONSECA, JUAN GUILLERMO DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10464964, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 12/08/2021. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- Sec.- GONZÁLEZ Héctor Celestino-Juez.

1 día - N° 352780 - \$ 449,75 - 03/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. Civ. Com. FAM.6A-SEC 11 - RIO CUARTO- cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. ACEVEDO MARIA ANGELICA, DNI: 4.173.156 en autos caratulados "ACEVEDO MARIA ANGELICA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. 10270066),

para que, en el término de treinta (30) días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 17/09/21, Fdo: MARTINEZ Mariana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - AZCURRA Ivana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 352791 - \$ 493,10 - 03/12/2021 - BOE

RIO CUARTO. La jueza Civil y Comercial de 6ª. Nominación Sec. 11 de la ciudad de Río IV, en autos "MATTEODA, ADERIO JUAN - ZARAGOZA, JOSEFA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 417077, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA MARIA ZARAGOZA L.C. 0.931.628, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edicto que se publicará por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 CCCN. Río IV 30/11/2021. Fdo: Mariana Martinez Juez, Ana Carolina Mariano Secretaria"

1 día - N° 352795 - \$ 608,70 - 03/12/2021 - BOE

-El Sr. Juez de 1ra.Inst. C.C.C.yF. de la 1ra.Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE ALBINO CERVIGNI por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).- Firmado digitalmente por: Dr. José María TONELLI (Juez de 1ra. Instancia)-Dr. Agustín CALVO (Prosecretario Letrado).-Autos caratulados "CERVIGNI, José Albino - Declaratoria de Herederos"(Expte.N°10482428).-Marcos Juárez, 01 de Diciembre de 2021.-

1 día - N° 352816 - \$ 454 - 03/12/2021 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civ. Com. Conc. Y Flía 2º Nominación de Jesús María ha ordenado: "...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. ARIAS, LEONARDO ALFREDO, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.)..." Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Juez - SCALA Ana María, Prosecretaria.-

1 día - N° 352908 - \$ 477,80 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez del J.1A.INST.C.C.FAM-SEC. 2-La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JORGE LUIS HIDALGO, DNI N° 17051403, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 9962201. OF. 26/11/2021.-

1 día - N° 352910 - \$ 306,10 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Familia de RÍO SEGUNDO en autos: GARINO, OSCAR ATILIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.10406283) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de OSCAR ATILIO GARINO DNI N°11.724.944 para que en el término de 30 días desde esta publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Of. 21/10/2021. Fdo: GONZALEZ, Héctor C.: Juez – BARNADA ETCHUDEZ, Patricia R.: Secretaria.

1 día - N° 352921 - \$ 442,10 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZAPATA, MIGUEL ÁNGEL, DNI N° 7.959.484 en autos caratulados ZAPATA, MIGUEL ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 9950116 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 03/11/2021. Sec.: Amilibia Ruiz, Laura Alejandra - Juez: Maina, Nicolás.

1 día - N° 352926 - \$ 403 - 03/12/2021 - BOE

Yessica Nadina LINCON, Jueza de 1º Inst Civ. y Com. de 12ª nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Walter Cardozo, DNI 7278142 en autos "CARDOZO, WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 10455842) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 26.11.2021.

1 día - N° 353035 - \$ 371,55 - 03/12/2021 - BOE

## CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ BENIGNO OSCAR S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10001999 de fecha 23/04/2021)

se ha dictado la siguiente resolucio: VILLA MARIA, 22/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GOMEZ BENIGNO OSCAR por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.23.

5 días - N° 350584 - \$ 3739,10 - 07/12/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DAMIAN S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10002031 de fecha 23/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio: VILLA MARIA, 23/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GONZALEZ, DAMIAN, D.N.I.: 6.396.319 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar

adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.06.23; TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2021.06.24.

5 días - N° 350581 - \$ 7634,60 - 07/12/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO DOMINGO V S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10002068 de fecha 26/04/2021) se ha dictado la siguiente resolucio: Villa María, 22 de junio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por

el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DOMINGO V. ONTIVERO, D.N.I. N°: 6.739.922, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian ; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.06.22.

5 días - N° 350586 - \$ 7700,85 - 07/12/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ROMAN S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10059936 de fecha 12/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:VILLA MARIA, 06/08/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MARTIN ROMAN, DNI: 951.079 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE

1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.06; CARBO Ariel Sebastian PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2021.08.09.

5 días - N° 350589 - \$ 7589,55 - 07/12/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EXEQUIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10076881 de fecha 19/05/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:VILLA MARIA, 17/08/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LOPEZ, EXEQUIEL, DNI: 2.695.274 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de

manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese -Fecha: 2021.08.17; TENEDINI Paola Lilia -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.08.17.

5 días - N° 350591 - \$ 7419,95 - 07/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10200669 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA, MARTIN EUDOCIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PERALTA, MARTIN EUDOCIO decretando "VILLA DOLORES, 12/08/2021.-Proveyendo al escrito "AGREGA": por cumplimentado decreto del 23/07/2021. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 350596 - \$ 3084,55 - 03/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103680 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA, DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MURUA, DOMINGO decretando "VILLA DOLORES, 10/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase pre-

sente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 350608 - \$ 2835,45 - 03/12/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10028964 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LIPSZYC, CECILIA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LIPSZYC, CECILIA "CURA BROCHERO, 06/08/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Cecilia Lipszyc por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes; Prosecretario/a"

5 días - N° 350611 - \$ 2430 - 03/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10061412 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AZEBEDO, ANIBAL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de AZEBEDO, ANIBAL decretando "VILLA DOLORES, 14/05/2021 Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase pre-

sente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO Sandra Elizabeth; Jueza, CARRAM Maria Raquel; Prosecretario/a."

5 días - N° 350621 - \$ 2835,45 - 03/12/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTANARO HECTOR M.A. S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico N° 10103616", con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MONTANARO HECTOR M.A. la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/09/2021. Agréguese. Téngase por desistida la demanda en contra de SUCESIÓN INDIVISA DE MONTANARO HECTOR M.A. y ampliése en contra de MIRTHA ANGELICA ALBARRACIN, DNI N° 10.011.103; FRANCISCO JOSÉ MONTANARO, DNI N° 35.576.707; MARÍA GABRIELA MONTANARO DNI N° 12.996.045; MARÍA ALEJANDRA MONTANARO, DNI N° 14.797.630; JUAN MANUEL MONTANARO, DNI N° 31.645.749; MARIA LAURA MONTANARO, DNI N° 30.123.507 y de FERNANDO IGNACIO MONTANARO, DNI N° 32.226.926. En su mérito, rectifíquese la carátula. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. . Há-gase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]. Notifíquese a los domicilio fiscales denunciados y mediante edictos citatorios." FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 350624 - \$ 4478,45 - 10/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9992081 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MILMAN, ELSA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MILMAN, ELSA decretando "VILLA DOLORES, 18/05/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 350626 - \$ 2822,20 - 03/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103691 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARIN, RENE HUGO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de GARIN, RENE HUGO decretando "VILLA DOLORES, 11/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de vein-

te días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 350630 - \$ 2843,40 - 03/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103687 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA BENIGNO, HECTOR – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ANDRADA BENIGNO, HECTOR decretando "VILLA DOLORES, 11/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 350635 - \$ 2880,50 - 03/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103683 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TRIAS, ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de TRIAS, ANTONIO decretando "VILLA DOLORES, 10/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma

reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 350637 - \$ 2835,45 - 03/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103694 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA, MAURO ANIBAL – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de AVILA, MAURO ANIBAL decretando "VILLA DOLORES, 11/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 350643 - \$ 2859,30 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ROMUALDA BASILEA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ROMUALDA BASILEA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10406052, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cíte-

se y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 350665 - \$ 1804,60 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TABORDA VICTOR HUGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA VICTOR HUGO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10406041, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 350667 - \$ 1788,70 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BALDINO ERNESTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BALDINO ERNESTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10406043, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 350668 - \$ 1767,50 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA FELIPE EDMUNDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA FELIPE EDMUNDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10406045, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 350669 - \$ 1809,90 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASINARI ELENA EDITH que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASINARI ELENA EDITH" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8229640", tramitados ante OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A - CARLOS PAZ, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 350951 - \$ 1595,25 - 03/12/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 11/05/2021. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de

la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.05.11 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.05.11. CORRAL DE BUSTOS, 18/11/2021. Agréguese las cédulas de notificación acompañadas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Alberto Ricardo Viñas que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese conjuntamente con el proveído de admisión de la demanda. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.18 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.18 Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ VIÑAS, ALBERTO RICARDO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10006831), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 350993 - \$ 5753,10 - 03/12/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 18/11/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Darío Fausto Gutiérrez que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin

perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda, al domicilio que surge del Registro Nacional Electoral y al domicilio del inmueble gravado.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.18. MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.18. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, DARIO FAUSTO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10039569), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-  
5 días - N° 351001 - \$ 4120,70 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA PONCE MARTA DELINA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA PONCE MARTA DELINA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8556778", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL. OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/08/2021. Téngase presente lo manifestado en orden al pago extrajudicial efectuado respecto de la liquidación N° 500409672019. Surgiendo de lo manifestado por el procurador fiscal y especialmente de lo consignado en la liquidación de deuda emitida el 12/05/2021, suscripta por el funcionario habilitado por la Dirección de Rentas (que se adjuntó con la presentación efectuada el 6 del corriente mes y año), que con el pago extrajudicial referido se canceló la deuda inicialmente reclamada por los períodos fiscales 2015/10-20-30-40-50, 2016/10-20-30-40-50, 2017/10-20-30-40 y 2018/10-20-30-40 generados en concepto de impuesto inmobiliario con relación a la Cuenta N° 120630590057, prosígase la presente ejecución

fiscal respecto de los restantes objetos reclamados y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción (Impuesto inmobiliario: Cuentas N°110115901885, 120630601695 y 120500482104), la que -deducido el importe abonado- asciende a la suma de \$ 127.924,23. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el proveído dictado el 28 de agosto de 2019, con transcripción del presente proveído. FDO: GRANADE MARIA ENRIQUETA – PROSECRETARIA LETRADA.  
5 días - N° 351113 - \$ 5127,70 - 06/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUENCA MIGUEL ALVAREZ, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUENCA MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8714703", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 29/11/2021.  
5 días - N° 351132 - \$ 2363,75 - 03/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103673 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN, LUIS ARTURO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ROLDAN, LUIS ARTURO decretando "VILLA DOLORES, 10/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el

plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 351144 - \$ 2861,95 - 03/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103679 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANDUJAR, ONOFRE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ANDUJAR, ONOFRE decretando "VILLA DOLORES, 10/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 351150 - \$ 2840,75 - 03/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103685 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE COLERIO, JUAN BAUTISTA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de COLERIO, JUAN BAUTISTA decretando "VILLA DOLORES, 10/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo



por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 351160 - \$ 2877,85 - 03/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ROGELIO LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961925)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ROGELIO LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351219 - \$ 1748,95 - 03/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON SUSANA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10084129 " CÓRDOBA, 21 de mayo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la LP 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N°1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, siendo la parte demandada una Sucesión Indivisa y para mayor resguardo del derecho de defensa, publíquense edictos en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo a

veinte días. Notifíquese el presente junto con la citación de comparendo al domicilio fiscal. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 351495 - \$ 2119,95 - 06/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLARIA MARIA CARLOTA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969729)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CLARIA MARIA CARLOTA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351235 - \$ 1754,25 - 03/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ JOSE MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987688)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PAZ JOSE MANUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351269 - \$ 1727,75 - 06/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMOS MARIA DOLORES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9959115)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLMOS MARIA DOLORES, en

los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351275 - \$ 1748,95 - 06/12/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 10103668 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO, FLORENCIO NEMESIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de AGUERO, FLORENCIO NEMESIO decretando "VILLA DOLORES, 10/11/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 351279 - \$ 2893,75 - 07/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LALLILLA DELIA ZORAIDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977324)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LALLILLA DELIA ZORAIDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de

los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351283 - \$ 1764,85 - 06/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCUBIN JOSE HECTOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969720)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SCUBIN JOSE HECTOR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351287 - \$ 1743,65 - 06/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REGINA LUIS ADOLFO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965516)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE REGINA LUIS ADOLFO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351293 - \$ 1743,65 - 06/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALVESTITTI SARA DEL VALLE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALVESTITTI SARA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8714726", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALLIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" – Cba. 30/11/2021.

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES DE C PASTORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961927)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TORRES DE C PASTORA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351289 - \$ 2390,25 - 06/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA HUGO BLAS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961920)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SOSA HUGO BLAS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351292 - \$ 1748,95 - 06/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA GERMAN MERCEDES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9969738)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ORTEGA GERMAN MERCEDES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351295 - \$ 1764,85 - 06/12/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10314243, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARTIN JUAN CARLOS: Córdoba, 08 de septiembre de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 351302 - \$ 3675,50 - 07/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA HUGO BLAS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961920)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SOSA HUGO BLAS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días sub-

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351304 - \$ 1722,45 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIOLATTO MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10079856" CORDOBA, 20/05/2021. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIA. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 351308 - \$ 2804 - 03/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FALCON GERONIMO ISAZ- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10079871" Córdoba, 21 de mayo de 2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIA.

5 días - N° 351310 - \$ 2461 - 03/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATIVO LEONCIO HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977341)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CATIVO LEONCIO HUMBERTO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351318 - \$ 1770,15 - 06/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LERDA, GABRIEL ORLANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072131)" CITA y EMPLAZA al Sr. LERDA, GABRIEL ORLANDO, DNI 23.379.739, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351329 - \$ 1703,90 - 06/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALEKSA ANTONIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALEKSA ANTONIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7942182", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL.

5 días - N° 351382 - \$ 1876,15 - 06/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE REGINO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JOSE REGINO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7861144", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO TERCERO, Secretaria a cargo del autorizante –se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL.

5 días - N° 351434 - \$ 2944 - 06/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REARTES MARCIALA MARIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES MARCIALA MARIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10405958, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 351457 - \$ 1783,40 - 07/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MATTA RAMON NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MATTA RAMON NICOLAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10405955, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 351464 - \$ 1767,50 - 07/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ HUGO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N°10079873 " CORDOBA, 20 de mayo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. fdo: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria.

5 días - N° 351469 - \$ 1423 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO JOSE TOMAS- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N°10079881 " CORDOBA, 26/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - prosecretaria.

5 días - N° 351471 - \$ 1446,85 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLEMENTI ALBERTO LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N°10079883 " CORDOBA, 26/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al

término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - prosecretaria

5 días - N° 351472 - \$ 1385,90 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO CARLOS MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N°10079884 " CORDOBA, 26/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- fdo: GRANADE Maria Enriqueta - prosecretaria

5 días - N° 351475 - \$ 1314,35 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOMAS OMAR- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N°10084142 "CÓRDOBA, 21/05/2021.— Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - prosecretaria.

5 días - N° 351502 - \$ 1998,05 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA AMERICO DEL VAL- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N°10084145 "CORDOBA, 26/05/2021. Por presentado , por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparen-

do y de remate al domicilio fiscal, y . asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el termino de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente ( Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 351505 - \$ 1801,95 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES LUIS ROQUE- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N°10084159 " CORDOBA, 21/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: VI-GLIANCO Veronica Andrea,

5 días - N° 351509 - \$ 1809,90 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RONDINELLA SILVIO- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N°10109732 " CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 351560 - \$ 2552 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES LUIS ROQUE- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N°10084159 " CORDOBA, 21/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: VI-GLIANCO Veronica Andrea,

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO DANIEL OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10106537 " CORDOBA, 01/06/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese conjuntamente al domicilio tributario. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.

5 días - N° 351512 - \$ 2066,95 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAVAN ADOLFO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10106540 " CORDOBA, 01/06/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese conjuntamente al domicilio tributario. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.

5 días - N° 351514 - \$ 2064,30 - 06/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MELON JOSE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELON JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8896369", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal; OTRO DECRETO: "CORDOBA, 25/02/2021. Por recibido. Avocase. Notifíquese." - FDO. RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 351519 - \$ 2626,10 - 07/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TUNDIS JUAN CARLOS HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N10106545 9º Córdoba, 1 de junio de 2021. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 351529 - \$ 3290,50 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARAJA JULIO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10106548 " Córdoba, 1 de junio de 2021. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 351530 - \$ 3245 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10106551 "Córdoba, 04 de junio de 2021. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.

5 días - N° 351531 - \$ 3098 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY JORGE RAUL - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10106553 " CORDOBA, 01/06/2021.— Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.

5 días - N° 351532 - \$ 3308 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ROSALES JOSE MIGUEL-EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10106555 "CÓRDOBA, 01/06/2021.— Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FURNES María Elena.

5 días - N° 351533 - \$ 3322 - 06/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA VENTURA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977317)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AVILA VENTURA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351543 - \$ 1719,80 - 07/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ, CELINA DOMINGA - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10498772) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos.

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.24 TONELLI Jose María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.24. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 352194 - \$ 683,16 - 03/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLA ROSSA UMBERTO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10109720 " CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIA.

5 días - N° 351546 - \$ 2643 - 06/12/2021 - BOE

Se notifica a Sucesores de García Juan Carlos que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCÍA JUAN CARLOS " – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8830611", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - LA CARLOTA, Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Victorino Rodríguez 115 – LA CARLOTA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra.

GATTAS Virginia Ines. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL. OTRO DECRETO: LA CARLOTA, 17/11/2021.— Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente. Proveyendo la presentación de fecha 20/08/2021: Téngase presente lo manifestado. Por rectificado el monto de la demanda conforme liquidación de deuda adjuntada. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el decreto de fecha 17/05/2021 . – FDO: MUÑOZ Rubén Alberto, juez/a de 1ra. instancia y RIBERI María Celina, Prosecretario/a Letrado.-

5 días - N° 351711 - \$ 3018,30 - 07/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALAIMO LUIS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10109721 " CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIA.

5 días - N° 351548 - \$ 2618,50 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ANGEL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10109723 " CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 351551 - \$ 2562,50 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE BUSTOS DE TISSERA ALICIA - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10109725 " CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 351553 - \$ 2583,50 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10109729 " CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 351556 - \$ 2548,50 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2- ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TERNAVAZIO ANGEL REMIGIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10109730 " CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 351557 - \$ 2569,50 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA CAR-

LOS R - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10109733 "CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 351562 - \$ 2548,50 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABBADIN RICARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10109737 "CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 351565 - \$ 2545 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMONETTI ERNESTO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10109745 " CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 351568 - \$ 2499,50 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ALICIA ADRIANA CIO GIGANTE- EJECUTIVO FIS-

CAL – EE – EXPTE N°10109746 "CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 351573 - \$ 2520,50 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEGIOVANNI JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N°10109747 " CORDOBA, 02/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 351575 - \$ 2485,50 - 06/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NAAN S.R.L.- Ejecutivo Fiscal- E E- Expte. n°: 8189771" Cita y emplaza a la demandada, NAAN SRL CUIT 30714230480 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 351590 - \$ 1576,70 - 07/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COMOLI LYDIA RENEE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMOLI LYDIA RENEE " – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8615631"; tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - RIO TERCERO. Secreta-

ria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379, Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. - Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA INES. - M.P.: 1-36878 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 351737 - \$ 1876,15 - 07/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIENTOS MARTA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965517)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BARRIENTOS MARTA BEATRIZ, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351809 - \$ 1778,10 - 07/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTI HAYDEE- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 10084119" Córdoba, 20 de agosto de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra.

5 días - N° 351929 - \$ 3073,25 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS

244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA LUNA ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 10033848" Córdoba, 17/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 351913 - \$ 3587,50 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO BENIGNO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 10054068" CORDOBA, 17/08/2021. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cédula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 351917 - \$ 3698 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DE LOPEZ LORENZA- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 10054069" CORDOBA, 12/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el

presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 351918 - \$ 3668,25 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REY MARIA FLORENTINA- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 10054081" CORDOBA, 20/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días.(...). PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CARENA Eduardo José, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 351919 - \$ 3026,50 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANIBAL MARTINIANO- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 10054084" CORDOBA, 12/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Asimismo, atento encontrarse demandada una sucesión indivisa, cítese por cédula y por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 351920 - \$ 3638,50 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ LUIS ANTONIO DEL V- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N°



10054102" CORDOBA, 15/11/2021. Agreguese. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 351921 - \$ 3460 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA LEDESMA AVELINO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10066974 "Córdoba, 21 de mayo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 351922 - \$ 3056,25 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUKS JAIME- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10084102 " CORDOBA, 19/08/2021. Téngase presente lo manifestado respecto del monto demandado. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. xº Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra

5 días - N° 351925 - \$ 2882 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO VICTORIANO DIONISIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10171788 " CORDOBA, 28/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma.

5 días - N° 351923 - \$ 3710,75 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RENAUDEAU ENRIQUE A- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10084101 "CORDOBA, 18/11/2021. Por adjunta extensión de título Téngase por aclarada legitimación pasiva y monto objeto del presente reclamado. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene.

5 días - N° 351924 - \$ 3477 - 06/12/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBORNOZ JORGE GUSTAVO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9149410, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ALBORNOZ JORGE GUSTAVO la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/09/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el plazo de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días, y debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente." FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite man-

damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 352186 - \$ 3248,85 - 10/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RINAUDO MARTA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10171792 "CORDOBA, 19/08/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. (...) Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 351926 - \$ 3200,75 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO ANTONIO VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10084111 " Córdoba, 20 de agosto de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra.

5 días - N° 351927 - \$ 3120 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS

244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA MARIA ROSARIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10171794 "Córdoba, 20 de agosto de 2021. Téngase presente lo manifestado en relación al monto demandado. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O. debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. (...) Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.

5 días - N° 351928 - \$ 3064,75 - 06/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZANAZZO JOSE- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10171797 " Córdoba, 20/08/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 351930 - \$ 3600,25 - 06/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GEREZ ENZO LEONARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10001311) Notifica a GEREZ, ENZO LEONARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 8500000012027903 Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 351962 - \$ 1865,55 - 09/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO LUIS DEL ROSARIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7886739" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASTELLANO LUIS DEL ROSARIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 351963 - \$ 1759,55 - 10/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARIGLIANO, ANIBAL INES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7886752" CITA y EMPLAZA a la MARIGLIANO, ANIBAL INES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 352017 - \$ 1627,05 - 10/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, JORGE OMAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7887601" CITA y EMPLAZA a la DOMINGUEZ, JORGE OMAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte

(20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 352021 - \$ 1616,45 - 10/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE GARAY, JOSE ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 9156732" CITA y EMPLAZA a la AGUIRRE GARAY, JOSE ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 352023 - \$ 1648,25 - 10/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORREN, WALTER OSCAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 9156749" CITA y EMPLAZA a la TORREN, WALTER OSCAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 352024 - \$ 1611,15 - 10/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAMUDIO,

GUSTAVO DANIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 9156720" CITA y EMPLAZA a ZAMUDIO, GUSTAVO DANIEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 352031 - \$ 1619,10 - 10/12/2021 - BOE

Se notifica a INTERCONTROL S.R.L. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ INTERCONTROL S.R.L." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6206013", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA INES. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 352039 - \$ 1786,05 - 09/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TRONCOSO VILCHES, ABEL SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10498777) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.24 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.24. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 352199 - \$ 686,34 - 03/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ QUIROGA, JUAN MANUEL – EJ.FISCAL" – EXPTE. N° 6885069 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 30/07/2021.- Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 352171 - \$ 277,71 - 03/12/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLETTI, ANGEL ESTERINO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10498773) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PRO-

SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.24 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.24. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 352196 - \$ 683,69 - 03/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AUDISIO ANA INES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982762)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AUDISIO ANA INES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 352134 - \$ 347,14 - 03/12/2021 - BOE

Córdoba, 15 de noviembre de 2021. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 352244 - \$ 115 - 03/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974081)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo,

se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 352160 - \$ 1735,70 - 10/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, MARIO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10498776) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.24 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.24. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 352208 - \$ 681,57 - 03/12/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CHAVEZ, ENRIQUE TEOFILO Y OTRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6805102 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, SRES. ENRIQUE TEOFILO CHAVEZ, CESAR ENRIQUE CHAVEZ, CRISTINA ADRIANA CHAVEZ Y SR. MARCOS SEBASTIÁN CHAVEZ, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para

que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 352226 - \$ 308,98 - 03/12/2021 - BOE

CORDOBA, 15/11/2021. Incorpórese publicación electrónica del B.O adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: FUNES María Elena, PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 352246 - \$ 115 - 03/12/2021 - BOE

CORDOBA, 15/11/2021. Incorpórese publicación electrónica del B.O adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: FUNES María Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 352247 - \$ 115 - 03/12/2021 - BOE

Córdoba, 3 de septiembre de 2019. Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Firmado digitalmente por: FUNES María Elena, PROSECRETARIA LETRADO

5 días - N° 352248 - \$ 617,40 - 10/12/2021 - BOE

CORDOBA, 15/11/2021. Incorpórese publicación electrónica del B.O adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: FUNES María Elena, Prosecretaria Letrado

1 día - N° 352256 - \$ 115 - 03/12/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1º Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a CEBALLOS PASTOR FERNANDO DNI 12283781 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclama-

da más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEBALLOS PASTOR FERNANDO – EXPEDIENTE ELECTRONICO 9592956 – IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230117186674 Y INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS 204112584 LIQ JUDICIAL 501802772020 .- Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - N° 352294 - \$ 787,57 - 03/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, CLAUDIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10512786) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 25/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.25 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.25. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 352228 - \$ 684,75 - 03/12/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUDIÑO RAMON ATILIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10053828, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUDIÑO RAMON ATILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°:60000392072021.-

5 días - N° 352371 - \$ 2954,70 - 10/12/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GHIONE ISABEL CECILIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10039165, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GHIONE ISABEL CECILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°:60000112962021

5 días - N° 352372 - \$ 2957,35 - 10/12/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAIGORRIA ELIZABETH ANDREA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10064829, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BAIGORRIA ELIZABETH ANDREA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°:60000444142021

5 días - N° 352373 - \$ 2983,85 - 10/12/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ ARIEL DIEGO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10053843, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DIAZ ARIEL DIEGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°:60000464552021

5 días - N° 352374 - \$ 2930,85 - 10/12/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLARDO PABLO MATIAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10064814, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GALLARDO PABLO MATIAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°:60000417612021

5 días - N° 352375 - \$ 2957,35 - 10/12/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAURIGH MARIA EUGENIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10064800, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MAURIGH MARIA EUGENIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la

suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°:60000382672021

5 días - N° 352376 - \$ 4606,50 - 10/12/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN SALGADO MARIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10053862, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUZMAN SALGADO MARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°:60000540402021

5 días - N° 352378 - \$ 2952,05 - 10/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PUCHETA ELVILDA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA ELVILDA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8091562;

tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, CORDOBA, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

1 día - N° 352382 - \$ 374,17 - 03/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARINARO JOSE ANTONIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARINARO JOSE ANTONIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7226529", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 352396 - \$ 1923,85 - 10/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FONSECA ANTONIA ALCIRA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10171801 "CORDOBA, 01/11/2021. Téngase presente la aclaración formulada respecto del monto reclamado. En su mérito: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese conjuntamente al do-

micio tributario. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 352497 - \$ 4174 - 09/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEVES MARIA ISABEL- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10103394 "CORDOBA, 18/08/2021. Por aclarado lo solicitado. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 352499 - \$ 3256 - 09/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARANOVICH LAURAINES- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10103400 "CORDOBA, 18/08/2021. Téngase presente la aclaración formulada respecto del monto reclamado. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 352503 - \$ 3341 - 09/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO RODRIGUEZ FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE

N° 10171827 "CORDOBA, 01/11/2021. Téngase presente lo manifestado, respecto del monto y del domicilio. En su mérito: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese conjuntamente al domicilio tributario. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 352505 - \$ 4573,50 - 09/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITO LUIS- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 10103405" CORDOBA, 19/08/2021. Téngase presente la aclaración formulada respecto al monto de la demanda. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 352506 - \$ 3311,25 - 09/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRINI ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 10171804" Córdoba, 03 de noviembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 352507 - \$ 3519,50 - 09/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO REINA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 10171811" Córdoba, 03 de noviembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 352508 - \$ 3562 - 09/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLEGRAZIE FELIX- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 10103419" CORDOBA, 18/08/2021. Téngase presente la aclaración formulada respecto del monto reclamado. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 352510 - \$ 3332,50 - 09/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORINI AQUILES ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 10103420" CORDOBA, 18/08/2021. Por aclarado el monto reclamado en autos y por cumplimentado el decreto de fecha 31/05/21. Por presen-

tada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 352634 - \$ 2979 - 10/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE AVARO HARDEL BARTOLOME para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE AVARO HARDEL BARTOLOME - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489236. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 352700 - \$ 4012,50 - 09/12/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ACOSTA ARMANDO ANTONIO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 40.284/2.019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARMANDO ANTONIO ACOSTA, DNI N° 12.670.305, del siguiente decreto: "Córdoba, 26 de Agosto de 2.020.- ... Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de

pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$22.118,56 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisionarios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). ...". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 3 de NOVIEMBRE de 2.021.

2 días - N° 349867 - \$ 1430,98 - 03/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BALESTRA PLINIO AUGUSTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BALESTRA PLINIO AUGUSTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489237. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 352704 - \$ 4021 - 09/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BARBERO BRUERA GRACIELA NELIDA LUISA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BARBERO BRUERA GRACIELA NELIDA LUISA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489238.

Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 352718 - \$ 4140 - 09/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BARDUS MARIA TERESA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BARDUS MARIA TERESA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489239. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 352725 - \$ 3987 - 10/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BARRERA SUSANA ESTHER para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BARRERA SUSANA ESTHER – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489240. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 352727 - \$ 4004 - 10/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE PISANI MARIA LUISA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10123638 "CORDOBA, 20/08/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquese edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese conjuntamente al domicilio tributario. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 352748 - \$ 4195,25 - 10/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BARRIO MANUEL IGNACIO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BARRIO MANUEL IGNACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489241. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 353011 - \$ 4004 - 10/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JOSE TOMAS para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art.



526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JOSE TOMAS – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489242. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 353016 - \$ 4012,50 - 10/12/2021 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE SEIDLER, ANA MARTA, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEIDLER, ANA MARTA s/ Presentación Múltiple Fiscal - Expte.6075622, tramitados ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal NRO3, sito en Arturo M. Bas 244 -PB- de la ciudad de Córdoba. Notifica a SUC INDIVISA DE SEIDLER, ANA MARTA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Se cita y emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Liquidación:502338832015. Procurador Fiscal Lucas Albano Lopez - MP:55466.

5 días - N° 353022 - \$ 3638,50 - 10/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO MYRIAM ESTHER para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO MYRIAM ESTHER – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489243. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 353026 - \$ 4038 - 10/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la

ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BAZAN RODOLFO ARISTOBULO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BAZAN RODOLFO ARISTOBULO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489244. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 353039 - \$ 4029,50 - 10/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BEAS PATRICIA SILVIA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BEAS PATRICIA SILVIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489245. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 353044 - \$ 3995,50 - 10/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BEAUCHAMP ARTURO ROBERTO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BEAUCHAMP ARTURO ROBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489246. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 353052 - \$ 4029,50 - 10/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE BIANGULLI VICENTE para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BIANGULLI VICENTE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10489247. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 353063 - \$ 3970 - 10/12/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RUIZ, MAURO FABIAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Exp. 8932585). Ha dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 06/09/2021.- . Atento resultar incompleto el decreto de fecha ,a los fines de garantizar el derecho de defensa del accionado, reencausar el proceso y evitar posibles nulidades futuras,y de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, previamente, cítese al demandado RUIZ MAURO FABIAN a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción y evacue el traslado de la documental previsto en el art. 192 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC.

El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo Digitalmente. MELONI Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO 1RA. INSTANCIA. ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 345806 - \$ 2498,90 - 07/12/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ACOSTA ARMANDO ANTONIO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 40.243/2.019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARMANDO ANTONIO ACOSTA, DNI N° 12.670.305, del siguiente decreto: "Córdoba, 26 de Agosto de 2.020.- ... Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$452.944,99 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). ...". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 03 de NOVIEMBRE de 2.021.

2 días - N° 349866 - \$ 1436,28 - 03/12/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ALT NATALIA ANAHÍ S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 40.281/2.019, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. NATALIA ANAHÍ ALT, DNI N° 31.755.905, del siguiente decreto: "Córdoba, 26 de Agosto de 2.020.- ... Téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter

de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$290.531,84 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). ...". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 3 de NOVIEMBRE de 2.021.

2 días - N° 349872 - \$ 1423,56 - 03/12/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CARRERAS PRISCILA AYELEN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 35.718/2.019, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. PRISCILA AYELEN CARRERAS, DNI N° 38.647.205, el siguiente decreto: "Córdoba, 6 de agosto de 2.021. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Librese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 55.876,19 con más la de \$ 11.500, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...". Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 26 de OCTUBRE de 2.021.

2 días - N° 349879 - \$ 933,84 - 03/12/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ARIS HÉCTOR FIDEL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 30.333/2.019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. HÉCTOR FIDEL ARIS, DNI N° 31.416.830, del siguiente decreto: "Córdoba, 4 de Noviembre de 2.019.- ... Decretando el escrito de inicio: téngase por iniciada la presente demanda la

cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). Por acompañada copia de su documental original y escritura de protesto la cual será compulsada de su original y retirada por Secretaría por el representante de la institución actora o por persona designada formalmente en autos antes del libramiento del mandamiento de pago. Dicha documental original será requerida por el Tribunal en caso de ser estrictamente necesario. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$558356.42 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). ...". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 3 de NOVIEMBRE de 2.021.

2 días - N° 349874 - \$ 1474,44 - 03/12/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BASUALDO, PABLO NICOLAS S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 30099/2019, ha ordenado notificar al Sr. Pablo Nicolás BASUALDO, D.N.I. N° 39.421.888, de la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de Noviembre de 2019.- 1.- Por Presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio legal constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia efectuado, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 4° y 9° de la ley 23.898 y por acreditado el pago de los aportes a la Caja y Colegio de Abogados. 2.- Decretando el escrito de inicio: téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). Por acompañada copia de su documental original y escritura de protesto la cual será compulsada de su original y retirada por Secretaría por el representante de la institución actora o por persona designada formalmente en autos antes del libramiento del mandamiento de pago. Dicha documental original será requerida por el Tribunal en caso de ser estrictamente necesario. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin mas trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el ca-

pital reclamado de \$494121.17 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/h a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90)." Fdo.: Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de OCTUBRE de 2021.

2 días - N° 349876 - \$ 2247,18 - 03/12/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BUSTAMANTE GUILLERMO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 40.707/2.019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. GUILLERMO BUSTAMANTE, DNI N° 16.539.734, del siguiente decreto: "Córdoba, 3 de Agosto de 2.021.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$347.450,47.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN) ..." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 10 de NOVIEMBRE de 2.021.

2 días - N° 349878 - \$ 1238,06 - 03/12/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO NACION ARGENTINA C/ MIROLO GABRIELA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte.

FCB 6387/2020, ha ordenado requerir de pago a la demandada, Sra. Mirolo Gabriela, D.N.I. N° 22.123.435, por la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintiséis con 01/100 (\$ 434.926,01) equivalente a 7.910,62 U. V.A.s. según valor de cotización U.V.A.s. adeudadas a la fecha de inicio de la presente acción ejecutiva, con más un 20% estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 01 de NOVIEMBRE de 2021.

2 días - N° 349882 - \$ 821,48 - 03/12/2021 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MORENO FERREYRA, GUSTAVO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" (EXPTE. FCB 147/2018), se ha ordenado notificar al Sr. MORENO FERREYRA, GUSTAVO – DNI. N° 22.224.284 de la siguiente Resolución: "Córdoba, 29 de diciembre de 2020... téngase por promovida la demanda ejecutiva. Librese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 23.268,85 con más la de \$ 3.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Trascorrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a solicitar la medida cautelar prevista en el Art. 534 del CPCCN, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado" Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 6 de OCTUBRE de 2021.

2 días - N° 349883 - \$ 1173,40 - 03/12/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VELAZQUEZ, ARIEL AUGUSTO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 50489/2019, ha ordenado citar al demandado Sr. Ariel Augusto Velázquez, D.N.I. N° 28.425.924, en los siguiente términos "Córdoba, 21 de agos-

to de 2020.- Por Presentado. Hágase saber a las partes que: 1) Todas las presentaciones que se realicen serán completamente en forma digital a través del Sistema Informático Lex100. Las mismas deberán estar firmadas electrónicamente por los presentantes (arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, arts. 286 y 288 del CPCCN y lo establecido por la Ley 26.685) las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de Declaración Jurada en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel. 2) Los escritos cargados al sistema informático deberán ser documentos digitales en formatos PDF transformados desde Word (NO escaneados). La documentación que no pueda ser subida de ese modo, podrá ser escaneada, pero controlando que la misma resulte legible; caso contrario podrá ser observada o rechazada por el Tribunal solicitando que vuelva a ser incorporada al Sistema (Ac. 31/2020, CSJN). 3) Del mismo modo, con el objeto de aportar mayor claridad a la bandeja de escritos para agregar y evitar la consignación equivocada en la foliatura del expediente digital, corresponde intimar a los letrados a subir digitalmente los escritos y documental en un único archivo PDF y sin repeticiones en cumplimiento de los requerimientos de la Acordada 3/15, 4/20 y 12/20 de la CSJN, debiendo efectuar una descripción que coincida con la documentación que contenga el archivo. La única excepción que se admitirá, será para el caso en que el archivo unificado supere el tamaño de 5 Megabytes, en cuyo caso, se exige que se especifique con el sufijo correspondiente, que se indique el orden y el total de copias entre paréntesis, para ser tenidas por válidas. 4) Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese el poder y las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento

de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico [fcordoba2.seccivil@pn.gov.ar](mailto:fcordoba2.seccivil@pn.gov.ar). A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 10 de noviembre de 2021.

2 días - N° 349934 - \$ 3664,40 - 03/12/2021 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VIGLIOCCO, JOSE ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS" EXPTE. 7432/2020, se ha ordenado notificar al Sr. VIGLIOCCO, JOSE ALEJANDRO – DNI. N° 24.510.221 de la siguiente Resolución: Córdoba, 19 de agosto de 2020.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, a mérito del poder juramentado acompañado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese los comprobantes de pago de tasa y aportes, y la documentación en copia acompañados. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárase la admisibilidad de la acción ejecutiva promovida. Líbrese oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 77.024,71 con más la de \$ 15.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado" Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 26 de OCTUBRE de 2021.

2 días - N° 349935 - \$ 1483,98 - 03/12/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VIJARRA CARLOS ALFREDO – PVE" Expte. FCB 6393/2020 ha ordenado notificar al demandado Sr. Vijarra Carlos Alfredo,

D.N.I. N° 35.564.460, la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de octubre de 2020.- SR... Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN."- FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 27 de OCTUBRE de 2021.

2 días - N° 349938 - \$ 986,84 - 03/12/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VIJARRA CARLOS ALFREDO – PVE" Expte. FCB 6394/2020 ha ordenado notificar al demandado Sr. Vijarra Carlos Alfredo, D.N.I. N° 35.564.460, la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de octubre de 2020.- SR... Oportunamente, cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN."- FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 26 de OCTUBRE de 2021.

2 días - N° 349939 - \$ 985,78 - 03/12/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Rosell Miguel Angel-Ejec. Fiscal, Expte N° 2645085 dice: "Alta Gracia, 03/04/2019.- Agréguese informe crediticio acompañado. Atento al fallecimiento del demandado, conforme a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del juicio. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. ROSELL MIGUEL ANGEL por edictos en los

términos de los arts. 152, 165 del CPCC, 2 y 4 de la ley N° 9024 y sus modificatorias, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días, todo bajo apercibimiento de rebeldía y de continuar la ejecución y remate sin más trámite(...)"

5 días - N° 349946 - \$ 1343,50 - 03/12/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst 1º Nom Civ y Com, Conc y Flia de Alta Gracia, Of. Única Ejec. Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/ Kalinsky Berta-Ejec. Fiscal, Expte N° 358295 dice: "Alta Gracia, 22/07/2021. Proveyendo al escrito electrónico que antecede: Agréguese informe de infoexperto. Atento lo allí informado respecto que la demandada se encuentra fallecida y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos de la demandada Sra. KALINSKY BERTA, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial del Estado (BOE)(...)"

5 días - N° 349964 - \$ 1409,75 - 03/12/2021 - BOE

San Francisco. Cba, J.1A INST.C.C.FA-M.1A-SEC.2, sito en calle Dante Agodino N° 52, piso 2, de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba. En los autos caratulados: "EXPTE: 8719012 - RINALDI, MARÍA FLORENCIA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR DE EDAD C/ CENTURION, CARLOS FABRICIO - ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO"; se cita al Sr. CARLOS FABRICIO CENTURION, DNI 30271478, conforme al siguiente decreto: "San Francisco, 20/09/2019. ... Imprímase al presente trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. ..."- Fdo. VIRAMONTE, Carlos - Juez, GILETTA, Claudia - Secretaria."

5 días - N° 350178 - \$ 1287,85 - 06/12/2021 - BOE

Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BUSTAMANTE GUILLERMO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 38.184/2.019 ha ordenado notificar al demandado, Sr. GUILLERMO BUSTAMANTE, DNI N° 16.539.734, de la siguiente providencia: "Córdoba, 4 de agosto de 2021. Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecen-

cia sin justa causa del demandado Sr. Guillermo Bustamante DNI: 16.539.734, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 21/12/18, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. ...". Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 11 de NOVIEMBRE de 2.021.

2 días - N° 350302 - \$ 924,30 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Sánchez Pedro Eladio DNI 10.056.506 y a todos los que se consideren con derecho a intervenir con motivo de su fallecimiento, en los autos caratulados: "MEYER, MIRIAN ROSA Y OTRO C/ SAVE, LUIS Y OTROS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. - ACCIDENTES DE TRANSITO" (Expte. Nro. 5677199) y su conexo: "MEYER MIRIAN ROSA - SANCHEZ PEDRO ELADIO – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" ( Expte. Nro. 567724) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento. FDO. TREJO María Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO CORDOBA, 31/08/2021.-

5 días - N° 350860 - \$ 1497,20 - 07/12/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES- JUZG.2.CETROGAR S.A.C/ CAMINOS,JUAN PAULO-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXPE.Nº:9871747.CORDOBA, 16/04/2021. Atento a lo dispuesto por el AR N° 1623 del 26/04/2020, Anexo VI, habiendo declarado bajo juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada: provéase la demanda incoada. Téngase al compareciente por presentado, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. A la

medida cautelar solicitada: trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. En cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Sentencia N° 178 de fecha 21.12.2020, in re "Yunnessi, Carlos c/ Abrego, Natalia Soledad - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés" (Expte. N° 6585207) y sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva, hágase saber al ejecutante que con la citación de comparendo y remate precluye la oportunidad para acompañar los documentos que reflejan los términos de la contratación que originó el libramiento del/de los pagaré/s. Asimismo, acompañe la documental por Secretaría a los fines de su reserva. FDO: MAINE Eugenia, PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. Córdoba, 18.11.2021. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/ los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo. FDO: PAGLIARICCI Julian Alejandro PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 20/09/2021. Agréguese documental. Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que deberá notificar la citación de remate con la documental acompañada. FDO: BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A

5 días - N° 350827 - \$ 6940,30 - 03/12/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO ROELA SA C/ VERGARA, JUAN CARLOS Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 6761074), con trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, se ha dispuesto lo siguiente: "...cítese y emplácese a los Sucesores de Maria Haydee Novillo, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley..." FDO.: DE JORGE María Sol - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 350956 - \$ 1089,10 - 07/12/2021 - BOE

LA OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en autos "Expediente N° 10387541.

MUNICIPALIDAD DE SACANTA C/ ACOSTA, JUSTINA RAMONA EJECUTIVO FISCAL - EE", ha dictado la siguiente resolución: "LAS VARI-LLAS, 02/11/2021....Cítese y emplácese a los sucesores de JUSTINA RAMONA ACOSTA para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A cuyo fin, notifíquese por edictos en los términos del art. 4 último párrafo de la Ley 9024 y art. 165 CPCC... Notifíquese..." Texto Firmado digitalmente por: MUSSO Carolina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORSICO Fabiana Maria. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 351018 - \$ 1582 - 09/12/2021 - BOE

La Excma. Cámara de 7º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos "FERRATO, PABLO ANDRES C/ GRAU, GUSTAVO RAMON LEONARDO – ORDINARIO" EXPTE. 2338021, ha dispuesto "...Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Gustavo Ramón Leonardo Grau (DNI 17.849.553) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien los intervinientes nombre y domicilio de los mismos si los conocieren. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Notifíquese..." OF. 24/11/2021. Fdo.: VIDAL Claudia Josefa (secretaria)

5 días - N° 351755 - \$ 3268,75 - 03/12/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LTDA C/ COCHA, HUGO ALBERTO – ORDINARIO", EXPEDIENTE N° 7471855, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 4ª Nominación de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba. 25/11/2021... Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Hugo Alberto Cocha por edictos en los términos del art. 165 del C de P.C y C, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de ley... Firmado digitalmente por: CAFURE, Gisela María, Jueza de 1ª Inst. - CORRADINI, Leticia, Secretaria Juz. de 1ª Inst.

5 días - N° 351831 - \$ 1383,25 - 09/12/2021 - BOE

JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-S.C.-OLIVA.CE-

TROGAR S.A. C/ JOSÉ ANTONIO, DÍAZ - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9606049.Oliva, 15/12/2020. Agréguese comprobante título base de la presente acción, comprobante de aportes e impuestos de sellos abonados escaneados, acompañados. Admitase la presente demanda ejecutiva. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más la suma de pesos equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Oficiese a los fines solicitados, a cuyo fin procédase a la apertura de cuenta judicial. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Atento las constancias de autos y advirtiéndose que puede inferirse de la sola calidad de las partes que en la vinculación entre ellas subyacería una relación de consumo (arts. 42 CN, 1, 2 y 3 LDC) y lo dispuesto por los arts. 36, 52 y 65 de la ley 24240 dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. FDO: NAVELLO Victor Adrian SECRETARIO/A, GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A. OLIVA, 23/11/2021. Notifíquese por edictos como se pide. FDO:CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 351979 - \$ 3296,55 - 10/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1 Inst. y 35 Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "FRACASSI, RAÚL ATILIO C/ BRUS-SA, MARÍA DANIELA Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPEDIENTE N° 9637749", cita y emplaza al co-demandado Sr. Ramón Eduardo COVALAN, D.N.I. N° 18.101.252, a comparecer a estar a derecho, para que constituya domicilio legal, conteste la demanda o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTERO GRUER Lucas Eliseo. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 352040 - \$ 1285,20 - 09/12/2021 - BOE

RIO CUARTO - El Juzgado en lo Civil, Comercial de 1º Instancia y 2ª Nominación de Río Cuarto, Oficina de Cobros Particulares, en autos: "VIOLANTE, MARIA GABRIELA C/ PEANO, HECTOR HUGO Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA - EXP. 9523127", Cítese y em-

plácese a los herederos de Héctor Hugo Peano, DNI. 10.585.758, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 26/11/2021. Dra. María Laura Luque Videla, Juez, Dra. Claudia Rita Pannella, Prosec.

5 días - N° 352084 - \$ 882,40 - 09/12/2021 - BOE

El juez del JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 1RA. NOM.- SEC 1 - ALTA GRACIA, DRA. VIGILANTI Graciela María, cita y emplaza en el término de 20 días a contar de la presente publicación, a los herederos de la Sra. Martha Edith Heredia, DNI 17.382.189, a comparecer a estar a derecho en los autos EXPEDIENTE: 10157509 - HEREDIA, BONIFACIO RAMÓN - ANDRADA, PAULA DEL PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, y en su caso, a denunciar nombre y domicilio de otros herederos y/o sucesores bajo apercibimiento del art. 97 del C. de P.C.-

1 día - N° 352214 - \$ 163,76 - 03/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "CERUTTI, HÉCTOR ALDO c/ CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A. - SOCIETARIO CONTENCIOSO - IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA (Expte. N° 5833428)", tramitados por ante el Juzgado de 1ª. Instancia y 52ª. Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 8 - de la ciudad de Córdoba, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Héctor Aldo Cerutti para que en el término de cinco (5) días comparezcan al Tribunal a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Sergio Gabriel Ruiz - Juez; Dra. Mariana Alicia Carle - Prosecretaria.-

5 días - N° 352240 - \$ 1073,20 - 10/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ HEREDEROS DE IDIARTE, LUCAS GUSTAVO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (1442448)" cita y emplaza a los herederos de Lucas Gustavo Idiarte a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.. Carlos Paz, 7/8/2018. Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

5 días - N° 352324 - \$ 1205,70 - 10/12/2021 - BOE

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, del Trabajo y Familia de esta ciudad de Cruz del

Eje, con domicilio en calle Vicente Olmos N 550, en los autos caratulados "AHUMADA FÉLIX ALBERTO c/ ARAOZ MARTA ISABEL Y OTRO - EJECUTIVO" Expte. N° 768119, cita y emplaza a los herederos del extinto José Luis Raúl Esteve DNI 6.607.541 para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 113 CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en los términos y condiciones establecidos en el art. 152 del CPCC.- Dr. Jorge Enrique Castro - Vocal de Cámara; Dra. Samanta Zanni - Prosecretaria Letrada.- Cruz del Eje, 18/11/2021.-

5 días - N° 352439 - \$ 2534,50 - 09/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "Irusta, Petrona Ofelia - Rosales, Indalecio - Irusta, José Ignacio o Ignacio - Zalazar, María Úrsula o María Ursulina o Ursulina - Declaratoria de herederos" (Expte N° 2534095), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Tomás Pedro Chialvo, Secretaría N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29 de noviembre de 2021.- Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a la Sra. Maria Esther ROSALES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y prosiga con el trámite por ella iniciado.- A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia de San Luis, en los términos del artículo 164/165 del C. de P.C.- Dese intervención al Sr. Asesor Letrado.- Firmado: Dr. Tomás Pedro Chialvo - Juez; Dra. Rosana Rossetti de Parussa - Secretaria.-

5 días - N° 352530 - \$ 4386,50 - 09/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1RA. INSTANCIA CIVIL C/ COMP.EN EJEC.FISCALES N° 2 (EX 25 CC) Dra. Smania Claudia Maria, con domicilio en Arturo M. Bas 244 en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CORDOBA C/ OLIVA CARMEN MAURA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPEDIENTE N°: 6159327" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/08/2021. Por presentado el Sr. Roberto Gustavo Von Scheidt, por parte en el carácter de heredero de la demandada conforme documental adjunta y con el domicilio procesal constituido (...) Atento constancias de autos y documental adjunta cítese y emplácese a los herederos de Oliva Carmen Maura para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días posteriores a los del emplazamiento o pongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución en su contra, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial (Cfr.: art. 97 del C.P.C.C.)" Fdo: GARCIA Maria Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 352873 - \$ 881,55 - 03/12/2021 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom Sec 18 en los autos caratulados "R.M.G.-R.M.A.-R.Y.AN—Control de Legalidad- Sac. 7423682" emplaza al Sr. Ambrosio Alberto Rodriguez, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi-Juez- Claudia Carasso, Secretaria.-

5 días - N° 351850 - s/c - 06/12/2021 - BOE

El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial y de la 3° Nominación de los Tribunales de la ciudad de San Francisco (Cba.) - Secretaría n° 6 cita y emplaza a los herederos del demandado fallecido Sr. Osvaldo José Villarreal DNI n° 08.597.455 para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la causa "Bustos Gabriel Andrés c/ Sucesores de Villarreal Osvaldo José: Margarita Carlos y José Ignacio Villarreal - Ordinario" (Expte. n° 1287867), bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 97 CPCC)

5 días - N° 351760 - s/c - 06/12/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1.CETROGAR S.A. C/ PAREDES, RUBEN JAVIER - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°: 8812009.CORDOBA, 28/10/2021. De la documental adjuntada, traslado a la contraria.FDO:CARRIZO Alejandra Analía, SECRETARIO/A.

3 días - N° 351995 - \$ 345 - 07/12/2021 - BOE

La Jueza de 1° Inst. y 1° Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, Dra. Cúneo, Sec. N° 1, en autos "Expte: 1789147 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL Y OTROS C/ SUCESORES DE CARANDE ROBERTO LUIS, Y OTRO - ORDINARIO" cita y emplaza a a los herederos del demandado CARANDE ROBERTO LUIS DNI N° 11.922.627, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley

(art 165 CPCC). Fdo: Dra. Sandra Elizabeth Cúneo, Jueza; Dr. Gustavo José Rodríguez, Secretario.- Of. 24/11/2021 Firmado digitalmente por: Carram María Raquel, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 352286 - s/c - 10/12/2021 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1° Inst Civ, Com, Con. Flia y 1° Nom. Sec. N° 1, de Cruz del Eje. Cítese y emplaza al demandado en autos en su calidad de garantes a Caballeros Héctor Federico D.N.I.: 30.566.934 en autos: "MEDRANO, FELIPA LUISA C/ QUINTEROS CARRERAS, MARIA DEL ROCIO Y OTRO - DESALOJO- EXPTE: 10337847" , para que en el término de 20 días corridos después de la última publicación comparezca a estar a derecho. – Notifíquese Bajo Apercibimiento de ley por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un cinco veces ley 8465 art.165 C.P.C.C Texto Firmado digitalmente por: Ansaloni Laura Mariela – Prosecretaria Letrado Fecha: 2021.11.15

5 días - N° 350368 - \$ 1211 - 06/12/2021 - BOE

El juez de 1° Inst. Civ., Com. y Fam. de 3° Nom. de la ciudad de San Francisco, sito en calle Dante Agodino N° 52, Oficina de Cobros Particulares a cargo de la Dra. Paulina Visconti, en autos caratulados "VERA, EDGARDO MIGUEL C/ MOYANO, NOELIA LORENA Y OTRO-EJECUTIVO-EXPTE. N° 3390782", ha dictado el siguiente decreto: "SAN FRANCISCO, 29/09/2021.-Agréguese informe adjuntado. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial a la Sra. Noelia Lorena Moyano, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Cítesela de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo o ponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución". Fdo.: Viramonte, Carlos Ignacio (Juez)-Visconti, Paulina Carla (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 351341 - \$ 2019,25 - 07/12/2021 - BOE

CÓRDOBA El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común de Cobros Particulares N° 2 hace saber que en los autos caratulados "BANCO DE PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MINOT CARLA DANIEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - (Expte n° 8689276)" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/02/2020.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Admitá-

se. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C. Proc.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C. Proc.. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.(...)- Fdo.- FASSETTA Domingo Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 14/09/2020. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Al oficio diligenciado adjuntado: agréguese." Fdo.- MAINE Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO. FASSETTA Domingo Ignacio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 351236 - \$ 3577,45 - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Flia. 1 Nom., Sec. 2 de Bell Ville, en autos caratulados "PEREZ ETCHECOPAR VALENTIN – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" Expte.9849545 ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville 15/10/2021. Admitase la presente demanda de supresión del apellido, la que tramitará conforme a las normas del juicio abreviado (art. 70 CCyCN y art. 418 inc. 6 CPCC). Cítese y emplácese al Sr. Martin Eduardo Perez DNI 25.858.764 por medio de edictos que se publicarán 5 veces en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso ofrezca pruebas y ejerza los derechos que estime le pudieren corresponder en los presentes actuados, en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía (conf. arts. 152 y 165 del CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Fdo. Sanchez Sergio E-Juez; Delle Vedove Maria J-Prosec.

5 días - N° 351632 - \$ 1921,20 - 07/12/2021 - BOE

## REBELDIAS

El Juez del Juzgado 1, Sec. Gestión Común Cobros Particulares de Córdoba, en "CREDICENTRO S.A. C/Moyano, Nancy Mary de Lourdes - P.V.E. (8371161)", ha dictado: Cba,03/09/2021... désele al demandado MOYANO NANCY MARY DE LOURDES por reconocida la firma del título

base de la acción. Por preparada la vía ejecutiva en su contra. FDO. Julio Leopoldo Fontaine(-Juez) Vocos, María Eugenia(Prosecretaria) Cba, 01/10/2021... declárase rebelde a MOYANO NANCY MARY DE LOURDES. Notifíquese. Fdo. María L. Rosa (Prosecretario) Julio Leopoldo Fontaine(Juez)

1 día - N° 352800 - \$ 444,65 - 03/12/2021 - BOE

## SENTENCIAS

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ COELHO TAORMINA, NATHALIE ALEXANDRA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 17977/2019 ha ordenado notificar a la entidad COELHO TAORMINA NATHALIE ALEXANDRA DNI. 94.338.281, de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Mayo de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. COELHO TAORMINA NATHALIE ALEXANDRA hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 330.000 con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 28 de OCTUBRE de 2021.

2 días - N° 349943 - \$ 1056,80 - 03/12/2021 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaría Fiscal. Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ POSADA, MANUEL EDUARDO s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. 33021295/2011, ha ordenado notificar al demandado POSADA, MANUEL EDUARDO, DNI 25.609.696 la siguiente resolución: "Córdoba, 4 de febrero de 2021... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Cuatrocientos Quince con 72/100 (\$415,72) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Manuel Eduardo Posada, DNI: 25.609.696. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de

actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA–Juez Federal. Córdoba, 17 de SEPTIEMBRE de 2021.

2 días - N° 349953 - \$ 919 - 03/12/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ej. Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ QUINTEROS, RAMON ROQUE s/ PVE" (Expte. FCB 42540/2018), ha ordenado notificar al demandado QUINTEROS, RAMON ROQUE, D.N.I. 11.748.492, la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de junio de 2021... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Veinticuatro con 90/100 (\$89.924,90) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Ramon Roque Quinteros DNI: 11.748.492. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes". FDO. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 17 de SEPTIEMBRE de 2021.

2 días - N° 349954 - \$ 868,12 - 03/12/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Ej. Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ REYNOSO, EUGENIO RAUL Y OTRO s/ EJECUCIONES VARIAS " Expte. 8497/2016, ha ordenado notificar al demandado REYNOSO EUGENIO RAUL, DNI 23.940.178, y NESTOR EDUARDO COSME BOUCHER, DNI 14.428.924, la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de febrero de 2021... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Uno con 42/100 (\$69.601,42) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Eugenio Raúl Reynoso DNI: 23.940.178 y el Sr. Néstor Eduardo Cosme Boucher DNI: 14.428.924. 2) Imponer las costas a los demandados (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase

saber personalmente o por cédula." Otra resolución: "Córdoba, 8 de julio de 2021... RESUELVO: I. Hacer lugar a la aclaratoria y, en consecuencia, rectificar la Sentencia de fecha 4/2/2021, debiendo leerse en el punto 1) del Resolvo... "llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Eugenio Raúl Reynoso y Néstor Eduardo Cosme Boucher es de pesos TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 69/10 (\$ 38.352,69) con más los intereses, gastos y costas. II. Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Juez Federal. Córdoba, 28 de OCTUBRE de 2021.

2 días - N° 349956 - \$ 1525,32 - 03/12/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ TEMAL SA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 41551/2019, ha ordenado notificar a la entidad TEMAL SA, CUIT. 30-71254126-8, de la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Mayo de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de TEMAL SA hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 35.000 con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 27 de OCTUBRE de 2021.

2 días - N° 349960 - \$ 970,94 - 03/12/2021 - BOE

O/Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GOMEZ, FERNANDO RAMON s/PREPARA VIA EJECUTIVA" EXPTE. FCB 26353/2016, se ordena notificar al Sr. GOMEZ, FERNANDO RAMON , DNI 32.803.076 la siguiente SENTENCIA: "Córdoba, 14 de junio de 2021.- SR Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Fernando Ramón Gómez hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 9.601,59, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios profesionales de las



Dras. Mónica Cabrera, Miryam Schmidt, Andrea Calderón y María Servent, se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de \$ 10.000, en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber. - FDO. DR. RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL" Córdoba, 24 de Octubre de 2021.

2 días - N° 350214 - \$ 1082,24 - 03/12/2021 - BOE

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOSINO SRL S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 41569/2019", ha ordenado notificar a la entidad LOSINO SRL, CUIT. 30-71548507-5, de las siguientes resoluciones: "Córdoba, 20 de Mayo de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de LOSINO SRL hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$65.332 con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Otra Resolución: "Córdoba, 28 de Mayo de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aclarar la sentencia de fecha 20/05/2021, y en modificar el VISTO N° 1 en cuanto dispone: "... inicia demanda ejecutiva contra la empresa Monte Alegre S.A., persiguiendo el cobro de la suma \$ 65.332 en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas." cuando corresponde que diga: "... inicia demanda ejecutiva contra la empresa LOSINO SRL, persiguiendo el cobro de la suma \$ 130.332 en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas." 2) Asimismo, modificar el RESUELVO N°1 en cuanto ordena: "1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de LOSINO SRL hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 65.332 con más los intereses previstos en el considerando II." cuando corresponde que disponga: "1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina,

en contra de LOSINO SRL hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 130.332 con más los intereses previstos en el considerando II." 3) Protocolícese y hágase saber." Córdoba, 27 de OCTUBRE de 2021.

2 días - N° 349949 - \$ 2227,04 - 03/12/2021 - BOE

"PERISSET, ALEJANDRA Y OTROS c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y OTRO - AMPARO AMBIENTAL" - AUTO NUMERO: 339 -Córdoba, 09/11/2021. Y CONSIDERANDO (...) 9.- De acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos, frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas a afectaciones al medio ambiente, en el marco del art. 43 de la Constitución Nacional, art. 48 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 4.915, corresponde su categorización, a través del S.A.C., en la categoría "3) amparo ambiental", dentro de ella deberá seleccionarse la alternativa "a) Ambiente". 10.- Cumplimentada la inscripción en la categoría señalada corresponde registrar la misma en el Registro de Procesos Colectivos y continuar el trámite de la presente causa de conformidad a lo dispuesto por el art. 6 del Acuerdo Reglamentario N° 1499/18. SE RESUELVE: 1.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. 2.- Ordenar su recategorización, a través del S.A.C., como "3) amparo ambiental", alternativa "a) ambiente" y su recaracterización. 3.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. 4.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "11" del considerando. A tal fin: ofíciase. 5.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "11" del considerando, para lo cual ofíciase a la Oficina de Prensa y Proyección socio institucional del Tribunal Superior de Justicia. 6.- Recaracterar la presente causa, consignando como demandada a la Provincia de Córdoba. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: GUTIEZ Angel Antonio (Vocal de Cámara); CÁCERES Gabriela Adriana (Vocal de Cámara); MASSIMINO Leonardo Fabián (Vocal de Cámara).

3 días - N° 350870 - \$ 2795,19 - 03/12/2021 - BOE

En autos caratulados "BCO. SANTANDER RIO S.A. c/ BUSTO ARIEL FERNANDO Y OTRO - EJECUTIVO. - EXPTE. N° 9924963" que tramitan por ante la Oficina Ejec. Particulares (4° Nom) de Villa María se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 278. VILLA MARIA, 19/11/2021. Y VISTOS:....Y CONSIDE-

RANDO:..... SE RESUELVE: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados BUSTO, ARIEL FERNANDO, D.N.I. N° 25.170.464 y de GOTTERO, GUSTAVO HUGO, D.N.I. N° 16.720.764 hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos ciento ochenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho con noventa y seis centavos (\$187.358,96), con más los intereses liquidados de conformidad a lo establecido en el considerando cuarto de la presente resolución. Con costas. II) Regular los honorarios del abogado Pablo Ignacio Olcese en la suma pesos ciento veintitrés mil trescientos treinta y nueve con cincuenta y nueve centavos (\$123.339,59), por la preparación de la vía ejecutiva en la suma de pesos once mil setecientos ochenta y seis con cuatro centavos (\$11.786,04) y por las tareas previas al juicio previstas por el artículo 104 inciso 5° de la ley 9459 en la suma de pesos ocho mil ochocientos treinta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$8.839,53). Se establece la suma de pesos treinta mil doscientos treinta y dos con sesenta y ocho centavos (\$30.232,68) en concepto de I.V.A. en función de la condición de responsable inscripto del mencionado letrado. III) Protocolícese y hágase saber.- Fdo: Dr Monjo Sebastian (Juez).

3 días - N° 351271 - \$ 2111,49 - 03/12/2021 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Jueza de Primera Inst. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUVENIL Y FALTAS, hace saber a la Sra. Elba Susana Mena que en autos caratulados: "CAON, JOSE MARIA - MENA, ELBA SUSANA - DIVORCIO VINCULAR - NO CONTENCIOSO" Expte. 7945411, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 390. Las Varillas, 26/11/21. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Decretar el divorcio de los cónyuges en primeras nupcias José María Caon, DNI 21.564.186 y Elba Susana Mena, D.N.I.: 25.208.037, en los términos de los arts. 435 inc. c y 437 del CCCN, recuperando ambos su aptitud nupcial. 2º) Diferir la fijación de la fecha extintiva de la comunidad conyugal para la etapa de ejecución. 3º) Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Las Varillas, a fin de que tome razón de la presente resolución en el acta de matrimonio N° 09, Tomo 1°, Folio N° 9, de fecha 18 de febrero de 1999 (art. 81 de la ley 26.413). 4º) Imponer las costas por el orden causado y los gastos comunes a los Sres. José María Caon, DNI 21.564.186 y Elba Susana Mena, D.N.I.: 25.208.037 en partes iguales (50% cada uno). 5º) Regular los honorarios del Dr. Maximiliano Micelli en la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y cinco con diez centavos (29.465,10). 6º) Regular

los honorarios a la Dra. Virginia de la Vega en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$58.930,20). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Carolina MUSSO – Juez/a de 1era. Instancia.-

1 día - N° 352368 - \$ 713,37 - 03/12/2021 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez del Juzgado 2, Sec. Gestión Común Cobros Particulares, en autos "CREDICENTRO S.A. C/ GIMENEZ MARTIN MATIAS - P.V.E.(7376043)", ha dictado Sentencia 3406. Cba.,29.10.21. Vistos... Considerando, Resuelvo: Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CREDICENTRO S.A., en contra de MARTÍN MATÍAS GIMÉNEZ, hasta el completo pago de la suma de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$15.330,00), con intereses y costas. Diferir regulación de honorarios de ROSA NEMIROVSKY, para etapa posterior.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. FDO:- FASSETTA Domingo Ignacio(Juez

1 día - N° 352802 - \$ 487,15 - 03/12/2021 - BOE

## SUMARIAS

El juez de CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposiciones en los autos Expte N° 10385183 DOMINGUEZ, NOELIA VANESA DEOLINDA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA en relación a la solicitud de DOMINGUEZ GÉNESIS NÁBILA; DNI: 49500086 peticionando la rectificación de su apellido suprimiendo el apellido paterno y manteniendo el del apellido materno solicitando llamarse DOMINGUEZ GÉNESIS NÁBILA (Art. 69 y 70 C.C.C.N.). La resolución en su parte pertinente dispone: RIO SEGUNDO, 18/10/2021. (...) Asimismo, en función de lo prescripto por el art. 70 del C.C.C.N. y del art. 17 de la ley 18.248; de la petición formulada publíquense edictos en el Boletín Oficial y ofíciense a los fines de requerir información sobre inhibiciones y medidas precautorias existentes respecto del interesado. (...) Firmado: GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA // BONSIGNORE Maria Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

2 días - N° 352181 - \$ 840,56 - 03/01/2022 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "COSCIA ARP, NILDA NATALIA - SUMARIA" (Expte. N° 10262859), que corren por ante el juzgado de Primera Instancia y 2° Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 25/08/2021. Por adjuntado el comprobante que acredita el pago de los aportes de ley. A mérito del certificado que an-

tecede, provéase a la demanda inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente sumaria a los fines de la supresión del primer nombre "Nilda" de la peticionante, a la que se le imprimirá el trámite de ley (art. 828 CPCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida. ..." Fdo.: Dr. BERTAZZI Juan Carlos -JUEZ; Dra. SPILA MONTOTO Luciana De Fatima - PROSECRETARIA.-

1 día - N° 352190 - \$ 331,77 - 03/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 RIO CUARTO, hace saber que la Sra. Mariam Deolinda Nassarala DNI: 35.672.764, ha solicitado la adición del apellido materno "NASSARALA" al de su hija, en los autos caratulados: "NASSARALA, MARIAM DEOLINDA C/ MARIAM DEOLINDA Y OTRO - ACCIONES DE FILIACIÓN"; Expte. 9421322; quedando en consecuencia el nombre completo de la niña como "FRANCISCA MARIA VAUDAGNA NASSARALA" Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Fdo: Dra. BAIGORRIA Ana Marion Jueza; Dra. María Isabel SOBRINO LASSO: Secretaria.

1 día - N° 352279 - \$ 210,40 - 03/12/2021 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez Civil Comercial Conciliación y Familia de 1° Nominación – Secretaría 1 (Ex Secretaría 2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz en autos ALMANZA DE ARDUH, SOFÍA ANTONIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 1257917, ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 15/04/2021. Incorpórese la boleta de pago de aportes acompañado. Proveyendo a la demanda de usucapación: Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapación de los inmuebles que se detallan como Lote 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 46 de la Sección Tercera, Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia e inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula N° 904430, 1716532, 1716563, 1716588 y 1716596, respectivamente, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a los titulares dominiales Sra. Turanyi de Szabados Maria o sus SUCESORES - titular registral del LOTE 1 DE LA MANZANA 46 - para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicar edictos cinco veces conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., debiendo consignar el presente proveído de manera

completa. Asimismo, cítese al titular registral de los lotes 2,3,4 y 5, Perelli Orlando, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapación) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Alejandro José Arduh, 2) Pablo Andrés Nieto y 3) María Virginia González. VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. surgiendo de los informes prestados por reparticiones catastrales y de prestadora de servicios la existencia de otros domicilios de los titulares dominiales, notifíquese el presente proveído a dichos domicilios. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GIORDANO Maria Fernanda - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.04.15." Los inmuebles sujetos a la presente acción se describen de la siguiente manera: 1) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designada como LOTE UNO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección Tercera, que mide veinte ocho metros cuatro centímetros al Noroeste; diecisiete metros cuarenta y seis centímetros al Noreste, dieciocho metros noventa y un centímetros al Sudeste, catorce metros y un centímetro al Sur y doce metros noventa y siete centímetros al Sudoeste, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta con cuarenta decímetros cuadrados; lindando al Noroeste con lote dos; al Noreste con lote ocho; al Sudeste, Sud y Sudoeste con calle pública. El dominio consta en el

Registro General a nombre de la Sra. María TURANYI de SZABABOS. Inscripto originariamente en Protocolo de Dominio al número 22172, Folio 26.922 del Año 1964 y por conversión al sistema de Folio Real, Art. 44 de la Ley 17.801, según Resolución General número ocho de fecha 25 de julio de 2001, en Matrícula 904.430 del Departamento Punilla. 2) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento de Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE DOS de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección Tercera, que mide veintiocho metros cuatro centímetros al Noroeste, diecinueve metros veintisiete centímetros al Noreste, Veintiocho metros cuatro centímetros al Sudeste y diecinueve metros veintisiete centímetros al Sudoeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres decímetros cuadrados, lindando al Noroeste con lote tres, al Noreste en parte con lote cuatro y en parte con lote ocho y al Sudoeste con calle pública. antecedente registral número 7005, Folio 8660 del Año 1954. Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716532. 3) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE TRES de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide diecinueve metros cincuenta y cuatro centímetros al Noroeste, veintiún metros setenta y un centímetros al Noroeste, veintiocho metros cuatro centímetros al Sudeste, nueve metros veintiún centímetros al Sudoeste y línea curva de catorce con treinta y ocho metros del Sudoeste al Noroeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Lindando al Suroeste, Noroeste con calle pública, al Noreste con parte de lote cuatro, Sudeste con lote dos de la misma subdivisión. antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954. Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716563. 4) Una fracción de terreno ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE CUATRO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide dieciocho metros de frente al Noroeste, treinta metros veintisiete centímetros al Noreste, dieciocho metros al Sudeste y treinta metros diecisiete centímetros al Sudoeste, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cuadrados lindando al Noroeste con calle pública, al Noreste con lote cinco, al Sudeste con lote ocho y al Sudoeste en parte con lote dos y en parte con lote tres.

antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954. . Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716588. 5) Una fracción de terreno ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE CINCO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide dieciocho metros de frente al Noroeste, treinta metros veintisiete centímetros al Noreste, dieciocho metros al Sudeste y treinta metros veintisiete centímetros al Sudoeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cuadrados, lindando al Noroeste con calle pública, al Noreste con lote seis, al Sudeste con parte del lote siete y al Suroeste con lote cuatro. antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954.; Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716596. OFICINA: 27/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.27.

10 días - N° 345836 - s/c - 03/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 42da. Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Tiengo, en los autos caratulados: "HUNZIKER, Ramiro Nicolás - Usucapion- (Expte. n° 9913623)"; ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/10/2021... Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda la que se le dará trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la sociedad demandada Empresa de Tierras Parque Río Ceballos S.R.L., y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de diez (10) días los primeros y veinte (20) días los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Debiendo cursar la notificación al colindante Reynaldo Narciso Nasurdi al domicilio indicado en el informe expedido por la repartición catastral. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días". Descripción del inmueble: una fracción de terreno designada como lote 112 de la manzana G, sito en calle Manuel Belgrano s/nº, barrio Parque Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta Provincia, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice "A" con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 110º23', tramo A-B de 30,14 metros,

que linda al Nor-Oeste con parcela 56; desde el vértice "B" con ángulo interno 90º49', tramo B-C de 25,09 metros, que linda al Nor-Este con parcela 58; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90º02', tramo C-D de 36,39 metros, que linda al Sud-Este con parcela 54; desde el vértice "D" con ángulo interno de 81º01', tramo D-E de 9,79 metros, que linda al Sud-Oeste con calle Manuel Belgrano; y desde el vértice "E" con ángulo interno de 167º45' y cerrando la figura, tramo E-A de 17,02 metros que linda con calle Manuel Belgrano. Todo lo que hace una superficie total de 878,49m2.- La nueva nomenclatura catastral asignada a este inmueble es: 1304400101051112 y el mismo afecta de manera total al lote 23 (parcela 055) de la manzana G, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.775.655.-

10 días - N° 346094 - s/c - 03/12/2021 - BOE

JUZG.1ºINST. Múltiple - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES.-Villa Cura Brochero, siete de octubre de dos mil veintiuno. Y VISTOS: Estos autos caratulados "ORONA, DELMIRA LIDIA-USUCAPION" (Expte. N° 1263911), traídos a despacho para resolver. Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Delmira Lidia Orona, argentina, nacida el 18 de diciembre de 1953, DNI N° 11.149.911, Cuit/ Cuit 27-11149911-5, casada en primeras nupcias con Aldo Enrique Pochintesta, con domicilio en la calle Domínguez N° 173, Villa Madero, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (por posesión ejercida desde el año 1984, fecha en la que sucedió y continuó en la misma a su madre Paula o Pabla o Pabla del Rosario Cuello de Orona), sobre un inmueble designado como Lote 23, Nomenclatura Catastral D. 28, P. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 01, M. 40, P. 23, ubicado en calle Belgrano N° 575, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de 4,39 m. (línea 1-2), el segundo de 0,41 m. (línea 2-3), el tercero de 26,21 m. (línea 3-4); al costado Este: una línea compuesta de un tramo de 13,22 m. (línea 4-5); al costado Sur: una línea quebrada compuesta de dos tramos, el primero de 16,43 m. (línea 5-6), y el segundo de 8,11 m. (línea 6-7); y al costado Oeste: una línea compuesta de un tramo de 9,46 m. (línea 7-1), cerrando la figura, todo lo cual en-

cierra una superficie de Trecientos Dos metros cuadrados Sesenta y Siete decímetros cuadrados (302,67 ms.2) y linda al Norte: con Mariano José Cuello y Froilán Antonio Cuello, Folio 25, Año 1928, resto de Parcela 019, hoy posesión de Sergio Luis Carreras; al Este: con Club Social Jorge Newbery, resto de parcela 017; al Sur: con Sixto Altamirano, F° 32, año 1.928, parcela 018; y al Oeste: con Avda. Belgrano; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 14 de junio de 2010, en Expte. Prov. N° 0033-37768/10 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28-03-0460988/8, a nombre de Mariano José Cuello y Froilán Antonio Cuello.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 6448, de fecha 19/09/2012, del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro (fs.51/52), indica "... la presente acción de usucapión afecta en forma parcial a un inmueble inscripto en el dominio n° 23, folio n° 25, año 1928 a nombre de Cuello Mariano y Cuello Froilán" y no afecta derechos fiscales de propiedad (art.789 del C.P.C.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICESE, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. " Of. 29-10-21. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.29.

10 días - N° 346315 - s/c - 17/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia 7ma. Nominación de Río Cuarto, Secretaria N° 14, a cargo de la Dra. Luciana Saber, dentro de los autos caratulados: "SILVESTRIN, Eduardo Miguel -USUCAPION" (6645240), ha resuelto lo siguiente: "RIO CUARTO, 25/10/2021. A la presentación que antecede: Ténganse presentes lo manifestado. A tenor de las constancias de autos, provéase la demanda de usucapión entablada con fecha 05/02/2021, ampliación de fecha 14/09/2021 y rectificación de fecha 20/09/2021: Téngase por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder glosado a fs. 5 y con domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de los Sres. Ángela Rosa Olivero, Ricardo Olivero, Ester Lucia Gondolo, Oscar Jose Olivero, Cristian Ceferino Olivero, Claudia Lucia Catalina Olivero, Susana Ester Olivero, María de los Ángeles Olivero, Natalia Celeste Olivero, Enrique Martin Olivero, María

Esther Deserafino, Pascualina Margarita Grazano y Sergio Edgardo Olivero y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado con el numero SETENTITRES en el plano confeccionado por la ex. Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacifico Limitada, para la subdivisión de la chacra TREINTA "A" de la colonia "Orcovi", ubicada en pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, próxima a la Estación San Basilio, Pueblo de igual nombre, Dominio: Mat. F/R N° 941.342; Titular VÍCTORIO CAMILO OLIVERO; N° de cuenta: 2406-0.375.285/7. Imprímase trámite de juicio ordinario, recarátulese y déjese constancia en el SAC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz corresponda a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad asiento del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C. De igual modo, cítese a los colindantes denunciados y/o a sus sucesores, Sres. Daniel Alberto Fenoglio, Ronald Sgarlatta, Norberto Oscar Silvestrin, Javier Deserafino, Vilma Maria Roma, Ramón Camilo Olivero, María Esther Antonia Silvestrin y, de igual modo, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese"- Fdo. Dr. Santiago Buitrago -Juez.- Dra. Verónica Andrea Galizia - Prosecretaria.- Descripción del inmueble que se pretende usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el Departamento de Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, lugar próximo a la

estación San Basilio, pueblo de igual nombre, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Arnaldo R. Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0572002290/08, se designa como Lote 38172-02861, de forma regular, y consta: su lado Norte, partiendo del punto A con ángulo interno de 90°08'54", hasta el punto B, mide ciento noventa y nueve metros con setenta y seis centímetros, y linda con Parcela 38172-03361 (quinta 80) perteneciente al Sr. Daniel Alberto Fenoglio; desde aquí (punto B), su lado Este con ángulo interno de 89°57'40", hasta el punto C, mide trescientos metros con cuarenta y tres centímetros, y linda con Parcela 38172-02964 (quinta 74-75-81-82), perteneciente al Sr. Oscar Olivero; desde aquí (punto C), su lado Sur con ángulo interno de 89°49'34", hasta el punto D, mide doscientos metros con treinta y tres centímetros, y linda, camino público de por medio, con parcela 38172-02669 (quinta 59-60-61-66-67-68) perteneciente a la Sra. Ana Elvira Carmen Silvestrin, María Esther Antonia Silvestrin, Eduardo Miguel Silvestrin y Norberto Oscar Silvestrin; y desde aquí (punto D), su lado Oeste con ángulo interno de 90°03'52", hasta el punto A, cierre de la figura, mide doscientos noventa y nueve metros con sesenta y nueve centímetros, y linda, camino público de por medio, con Parcela 38172-02959 (quinta 72 chacra 30-37) perteneciente al Sr. Víctorio Camilo Olivero; todo lo cual encierra una superficie total de SEIS HECTÁREAS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (6 Has. 0025 m2).- Registro de Superficies: Superficie Según mensura 6 Has. 0025 m2; Lote 38172-02861; Sup. de Terreno: 6 Has. 0025 m2; Observaciones: -----.- Antecedentes Relacionados: plano de nomenclatura catastral provincia (distrito catastral N° 18 D.G.C.)- Afectaciones Dominiales: Parcela 38172-02861; Total: si; Parcial: -----.- Dominio: Mat. F/R N° 941.342; Titular VÍCTORIO CAMILO OLIVERO; N° de cuenta: 2406-0.375.285/7.

10 días - N° 347091 - s/c - 09/12/2021 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1ra Instancia y 6ta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos caratulados: "BUSTOS FIERRO MANUEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 8584164), cita y emplaza a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre en la fracción de campo ubicada en el lugar denominado parte del Establecimiento Rural "La Pelusa", ubicado en camino Rural de Ripio, Km. 23,6, Comechingones, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba sobre se designa como PARCELA

553134- 436606, que mide y linda: por su costado Norte es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el esquinero Noroeste (punto A) y con dirección al este el primer tramo (línea A-B) mide 454,96 metros y linda el primer tramo con parcela 1644 – s/designación de José María Ludueña inscrita al dominio N° 16307 folio 19063 año 1947; con parcela sin dominio o de propietario desconocido designado en el plano como "a of. No costa s/m 8.04"; con parcela 1644-s/deg. De María Evangelista Nievas de Ludueña inscrita al dominio 16307 folio 19063 año 1947; con parcela 1644-4233 de Nievas María Juana inscrita en la matrícula 1.422.273; el segundo tramo (línea B –C) mide 196, 73 metros y linda con parcela 553377- 436940 de Manuel Bustos Fierro y Agustín Pedroni inscrita en la matrícula 1474127; el tercer tramo (punto C-D) en dirección SE mide 10,22 metros lindando con parcela 553377-436940; el cuarto tramo (línea D-E) en dirección este mide 422, 62 metros, lindando con parcela 553377-436940 de Manuel Bustos Fierro y Agustín Pedroni inscrita en matrícula 1474127; el costado Este parte del punto E al F y mide 328, 24 metros y linda con camino público; el costado Sur es una línea recta, que partiendo desde el vértice F (línea F-G) mide 889, 96 metros, lindando con resto de parcela 1644-3934 de posesión de Macario Lorenzo Olmos sin inscripción de dominio; el costado Oeste es una línea recta que partiendo desde el vértice G (línea G-A) mide 521,04 metros y linda al oeste con parcela 1644-3930 de Patricia Etel Pedroni, Ives Niels Pedroni inscrita en matrícula 1333281, lo que encierra UNA SUPERFICIE TOTAL DE 38 HA 1.426, 26 METROS CUADRADOS para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Arevalo Jorge Alfredo – Juez, Nota Paula – Secretario.-

10 días - N° 347400 - s/c - 09/12/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela Castellani en los autos:" ALVAREZ, JORGE CARLOS- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente N° 1101697 del 03/12/2012 ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 23/09/2021. Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC imprímase trámite a la demanda de usucapión.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. cítese y emplácese como demandados a los titulares registrales que surgen del plano de fs. 101, a saber: Sres. DEVOTO y GIOINO, José; DEVOTO y GHIOINO de BA-

RABINO, Benedicta; DEVOTO y GHIOINO, FORTUNATO; DEVOTO y GHIOINO, Fortunato Juan; LARCO y HOMBERGER Raúl; LARCO y HOMBERGER, Roberto; LARCO y HOMBERGER, Alfredo Enrique; PICCASSO CAZON, Elida; LARCO, Atilio Adolfo; LARCO, Esteban Gerónimo, VENTURA de LARCO, María y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Cítese y emplácese mediante cédula a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º: María Rufina Gudíño y Héctor Lucio Luque y/o sus sucesores, ambos con domicilio en calle Pte. Perón nro. 226, de la localidad de Devoto; Uladio Romero y/o sus sucesores con domicilio en calle 75 Aniversario nro. 251, de la localidad de Devoto; y a la Sra. Néilda Susana Luque con domicilio en calle Perón nro. 226 de la localidad de Devoto y/o Misiones nro. 1274, Dpto.1, Barrio Observatorio, Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Atento que los colindantes: Antonia Clotilde Zapata; Matilde Adan Cornejo; Uladio Romero; María Teresa Luque de Soria y Lucio Pablo Luque se encuentran fallecidos, cítese y emplácese a los sucesores de los mismos por edictos para que en el plazo de veinte días comparezcan, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Devoto para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).— A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Líbrese oficio electrónico a la Sra. Juez de Paz de la localidad de Devoto para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por

ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.).- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Acumúlese a los presentes las medidas preparatorias de usucapión. Notifíquese.-FIRMADO digitalmente: CASTELLANI, Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.- MARCHETTIO ALEJANDRA MARIA-PROSECRETARIO/A LETRADO- JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCAPION: Según la mensura practicada a ese fin, se describe como: UNA FRACCION: de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado con fecha 06/12/2017 en expediente n° 0589-003852/2010 se designa como lote NUMERO TRECE, de la manzana n° 56 parte Sur de la localidad que mide: 43,30 mts en cada uno de sus lados, totalizando una superficie de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Este, con calle Presidente Juan Domingo Perón; al Sud, con calle Buenos Aires, al Oeste, con parcela 7 de Antonia Clotilde Zapata, parcela 10 de Matilde Adan Cornejo, y con parcela 11 de Uladio Romero; y al Norte, con parcela 05 de María Teresa Luque de Soria y Lucio Pablo Luque, en un todo de acuerdo al plano de mensura.-El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación Catastral Provincial: Loc: 21-C: 01-S: 02-Mza: 30-P: 13 y en la Municipalidad de Devoto con la Designación Catastral: C.01-S.02- M.30.- Numero de cuenta: 3002-2714161/5.- El Dominio consta como parte de una mayor superficie: 1- A nombre de José DEVOTO Y GHIOINO, Benedicta DEVOTO Y GHIOINO de BARABINO y Fortunato Juan DEVOTO Y GHIOINO por derechos y acciones equivalentes al 12,50% para cada uno sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 1.037, folio 885, tomo 4 del año 1919.- b) Y por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa para cada uno sobre derechos y acciones equivalentes al 62,50% sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 1.651, folio 1.909, tomo 8 del año 1927.- 2- A nombre de Atilio Adolfo LARCO: a) por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 74, folio 80, tomo 1 del año 1935.- b) y Derechos y acciones equivalentes a 2/6 partes sobre la mitad indivisa en el

protocolo de Dominio al n° 314, folio 396, tomo 2 del año 1935.- 3) A nombre de Elida PICASSO CAZON por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el Protocolo de Dominio al n° 72, folio 78, tomo 1 del año 1935.- 4) A nombre de Esteban Gerónimo LARCO por derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte sobre la mitad indivisa en el protocolo de Dominio al n° 75, folio 81, tomo 1 del año 1935.- 5) A nombre de Raul LARCO Y HOMBERGER, Roberto LARCO Y HOMBERGER y Alfredo LARCO Y HOMBERGER por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte para cada uno sobre 1/6 parte en la mitad indivisa, en el Protocolo de Dominio a los números 67, 68 y 70, folios 73,74 y 76, respectivamente, tomo 1 del año 1935.- San Francisco 08 de noviembre de 2021.- Notifíquese.-FIRMADO: Dra. Nory Bosio.-  
10 días - N° 347834 - s/c - 14/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19a Nominac. C y C. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "AGUERO, MATIAS TOMAS ALEJANDRO- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ( EXP. N° 7300935) ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/10/2021. Proveyendo a lo solicitado con fecha 04/10/2021: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble a usucapir: consiste en un lote de terreno ubicado en la Comuna de Estancia Vieja, Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 10 de la Mzna. 75 empadronado en la cuenta de la D.G.R. N° 230410884084, Nomenclatura Catastral N° 23045837021160100000, compuesto de 11,62 m.y 7,56m. en línea curva de frente al Sur, s/calle Florentino Ameghino: 18:00m. en su contrafrente al Norte lindando con parte de los fondos de los lotes 15 y 16: 46,27m. al Este lindando con el lote 9 y 52,93m. en el costado Oeste lindando con el lote 11, lo que hace una superficie total de 878,58 m2, según plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Juan Pablo Castillo, Mat. 1448/1, aprobado por la Direc. de Catastro el 26/12/2017, Expte. 0033-105127/2017. Fdo. VILLARRAGUT, Marcelo Adrian: Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 347874 - s/c - 10/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "MUÑOZ, OSCAR AGAPITO Y OTROS – USUCAPIÓN" (Expte. 7233002), que tramitan por ante el Juzgado de

Primera Instancia y Tercera Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 54. VILLA MARIA, 04/10/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal por los Sres. Oscar Agapito Muñoz, DNI n.º 6.592.066, de estado civil casado, con domicilio en calle La Rioja n.º 760, Villa María; Enrique Muñoz, DNI n.º 6.596.331, de estado civil casado, con domicilio en calle Juan B. Justo n.º 41, Río Cuarto y Marcos Angel Muñoz, DNI n.º 10.426.555, de estado civil casado, con domicilio real en calle Buenos Aires n.º 13, Ausonia; el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicada en la calle Buenos Aires esquina 25 de mayo S/N de la localidad de Ausonia, provincia de Córdoba. La parcela a usucapir en su totalidad y conforme plano de mensura de posesión, posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias, a saber: Expresan que la parcela a usucapir en su totalidad posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias conforme título y plano de mensura de posesión a saber: partiendo del vértice "A" vértice noroeste, con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°59' y una distancia de 5,73 m. llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 267° 32', lado BC de 1,88 m; a partir de C, con ángulo interno de 91°29', lado CD de 1,97 m; a partir de D, con un ángulo interno de 270° 00', lado DE de 1,89 m; a partir de E, con un ángulo interno de 91°02', lado EF de 6,97 m; a partir de F, con un ángulo interno de 269°51', lado FG de 1,81m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°27', lado GH de 30,36 m; a partir de H, con ángulo interno de 89°40', lado HI de 33,00 m; a partir de I, con ángulo interno de 90°00', lado IJ de 45,05 m; a partir de J, con un ángulo interno de 90°00', lado JA de 27,02 m; encerrando una superficie de 1427,71 m2. Y linda con: lado AB con Resto Parcela 1 Oscar Agapito Muñoz, Enrique Muñoz, Marcos Ángel Muñoz, Jesús Ángel Muñoz, Elvio Antonio López, Eufrasio Naldo López, matrícula N° 1.495.474; lado BC con resto parcela 1 Oscar Agapito Muñoz, Enrique Muñoz, Marcos Ángel Muñoz, Jesús Ángel López, Elvio Antonio Eufrasio Naldo López, matrícula N° 1.495.474, Lado CD con Parcela 33 Inés Margarita Ramona Volta, Matrícula N° 475.532, Lado De con Parcela 33 Inés Margarita Ramona Volta, Matrícula N° 475.532, lados EF, FG y GH con Resto parcela

1 Oscar Agapito Muñoz, Enrique Muñoz, Marcos Ángel Muñoz, Jesús Ángel López, Elvio Antonio Eufrasio Naldo López, Matrícula N° 1.495.474; lado HI con parcela 34 Cooperativa Eléctrica de Servicios Públicos y Afines de Ausonia Limitada, Matrícula N° 475.533, lado IJ con calle 25 de mayo, lado JA con calle Buenos Aires. La superficie encerrada dentro de este polígono es de 1427.71 m2 y el inmueble se encuentra baldío. Las líneas límites de posesión CD, DE, IJ y JA están materializadas por alambrados, mientras que las demás lo están por muros contiguos de distintos espesores. Asimismo, agregan que el inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo, matrícula profesional N° 1275/1 y visado por la Dirección General de Catastro el 7 de mayo del 2018. La designación catastral es: D: 16; P: 02; P: 04; C: 01; S: 01; M: 017; P: 100; n.º cuenta 160241918600 y Municipal C: 01; S: 01; M: 017 y P: 100. La posesión afecta en forma parcial al dominio Matrícula n° 1495474, Antecedente Dominial Crom. Dominio: Folio 4634 Rep 0 año: 1946, Orden 3861, Rep. 0, Depto: 0 Vuelto: N; siendo titulares registrales en una proporción de 6/9 avas partes los Sres. Oscar Agapito Muñoz, Enrique Muñoz y Marcos Ángel Muñoz -usucapientes-; y en una proporción de 3/9 avas partes- porción a usucapir- los Sres. Eufrasio Naldo López, Elvio Antonio López y Jesús Ángel López- demandados-. El inmueble se encuentra inscripto en la repartición como: Fracción de terreno ubicada en el pueblo de Ausonia, Ped. Chazón, Depto. Tercero Abajo, ubicada en la Manzana Dos, compuesta de 33 m de S a N por 45,05 m de E a O, menos un martillo que tiene en contra en el extremo NO, de 4 m. de S a N por 7,75m de E a O, y que linda: al N con Amelia Vda. de Palacios al S. con calle 25 de Mayo; al E con la fracción adjudicada al heredero Antonio López; y al O con calle pública, encerrando una superficie total de 1455,65 m2. Fracción de terreno ubicada en la localidad de Ausonia, Pedanía Chazón, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Córdoba, designada como lote uno de la manzana 17 que mide y linda: su lado Norte es una línea quebrada de tres tramos, 1º línea AB 7,75 mts., 2º línea BC 4 mts. y el 3º línea CD 37,30 mts., lindando en sus tres tramos con parcela 19; su lado Este línea DE 33 mts. el cual linda con parcela 15; su lado Sur línea EF 45, 95 mts. por donde linda con calle 25 de Mayo y su lado oeste línea FA 29 mts. por donde linda con calle Buenos Aires. Haciendo una superficie total de un mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados (1.455, 65 mts. cdos). Protoc. plano mensura, según DGC exp-

te n° 0588-004551-2014 visado el 03/07/2014. Insc. Plano RGP. 164.619; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el 1° de agosto del 2009 (1°/08/2009). 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LOS SRES. OSCAR AGAPITO MUÑOZ, DNI N.º 6.592.066; ENRIQUE MUÑOZ, DNI N.º 6.596.331 Y MARCOS ANGEL MUÑOZ, DNI N.º 10.426.555, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en el punto 1° de este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Ausonia, y consecuentemente ordenar la ANOTACIÓN PREVENTIVA de la sentencia, con mención de su registración en la inscripción anterior, puesto que la misma resulta afectada parcialmente (art. 789, 2do párr., CPCC). 5°) (...) 6°) (...) 7°) (...) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. TEPLI María Eugenia. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 347941 - s/c - 10/12/2021 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "FERREIRO, SAMANTA BELEN Y OTRO – USUCAPION. EXPTE N° 8071196" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 29/09/2021. PORVEYENDO AL ESCRITO QUE ANTECEDE Y ESCRITO DE DEMANDA DE FECHA 19/03/2019 (fs. 100/102): Téngase presente. Admítase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.- Cítese y emplácese a los demandados (en calidad de sucesores de Concepción LOPEZ DE VARGAS), ELBA RAMONA LOPEZ, D.N.I. 5.326.073, CLAUDIO FEDERICO LOPEZ D.N.I. 5.528.848, EMILIO FRANCISCO LOPEZ D.N.I. 13.540.065 y HUGO ALBERTO LOPEZ D.N.I. 17.214.089, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Perdices, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para que en igual

término comparezcan a estar a derecho y pedir participación. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC), debiendo la citación de los sucesores de Concepción LOPEZ DE VARGAS con domicilio denunciado practicarse en el mismo. Líbrese mandamiento al señor Intendente de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor Juez de Paz. A los fines de establecer la tasa de justicia, acompáñese base imponible del año en curso. Atento lo dispuesto por el art. 1905 párrafo 3° del C.C.C, ordénase la anotación de Litis de la presente causa, a cuyo fin ofíciase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.30. GONZALEZ Alejandra Beatriz. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DATOS DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como Lote 13 de la Manzana 36. Con las siguientes medidas lineales y linderos: en su lado NORESTE: A-B 25,00 metros, lindando con parcela 10 posesión de Roberto Lino Tobares, haciendo ángulo en B de 90°00'; su lado SUDESTE, B-C 25,00 metros, lindando con Parcela 6 posesión de Rosa Amelia Villalón y Maria Cristina Colombatti, haciendo ángulo en C de 90°00', su lado Sud Oeste: C-D: 25,00 metros, lindando con calle 9 de julio, haciendo ángulo en D de 90°00'; y su lado Nor Oeste, D-A, 25,00 metros, que linda con parcela 9 de Medardo Tobares, haciendo ángulo en A de 90°00'; lo que hace una superficie de total de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625.00 metros cuadrados). Designado como Lote 100 Mz. 36, y designación catastral Parcela 100 Mz. 28. El cual se describe como un LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Localidad de Las Perdices, sobre la calle 9 de julio s/n°, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m2). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo los Números de Cuentas afectadas: 330604212278 - 330604212260). Nomenclatura Catastral DPTO 33, PEDANIA 06 PBLO 11 C: 01; S: 02 Mz. 028; P: 100. DOMINIO: Fº 272vto. Tº 2 Año 1911. Colindantes: Los colindantes actuales del inmueble son, según surge del plano que acompaña: con la parcela 10 de

Concepción López de Vargas, Fº 272vto. Tº 2 Año 1911; con parcela 903 posesión de Rosa Amelia Villalón y Maria Cristina Colombatti; con parcela 9 de Medardo Tobares Dº 77 Fº 46 Tº 1 Año 1922. Y con calle 9 de Julio.

10 días - N° 348264 - s/c - 09/12/2021 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "PERALTA CARLOS ALBERTO - USUCAPION" (Expte N°: 10078145), se cita y emplaza: a) a los señores Luis Elso Barrionuevo DNI 17.216.448, con domicilio en calle Entre Ríos N° 56 de Bell Ville; Arcelia Mercedes Barrionuevo DNI 14.615.869 domiciliada en calle Intendente Falcato N° 624 de Bell Ville; Carlos Alberto Barrionuevo DNI 17.522.430 con domicilio en calle Intendente Guillermo Roldán N° 1082 de esta ciudad y Elio Rene Barrionuevo DNI 14.967.648 con domicilio en calle Intendente Guillermo Roldán N° 1082 de esta ciudad en su carácter de herederos de Agustín Oscar Barrionuevo; b) a los señores Lisandro Luis Pablo Bondone DNI 12.092.486 con domicilio en calle Avenida Italia N° 147 de Bell Ville; Esteban Tristán Remiro Bondone DNI 13.108.500 domiciliado en calle José Mateo Molina N° 485 Barrio Bella Vista Córdoba Capital; Mariano José Alejandro Bondone DNI 13.108.015 con domicilio en calle Intendente Villarreal N° 812 de Bell Ville y Ana Valeria Noemí Bondone D.N.I.: 21.402.700 domiciliada en calle El Semillero N° 25 Mendiola, Córdoba, en su carácter de herederos de Luis José Bondone; c) a los señores Hermógenes Manzanelli DNI 6.543.204 domiciliado en calle Intendente Rubén Márquez N° 400 de Bell Ville; Ramón Santiago Manzanelli DNI 6.527.097, con domicilio en calle San José de la localidad de Leones y Gregoria Estela Manzanelli, en carácter de herederos de Gregoria Ángela Carballo; d) a los señores Pascuala Leovigilda Carballo de Lagodín, Bernabela Haydee Carballo de Lagodín, Raúl Eladio Carballo y Bernabe Arnulfo Carballo, todos en carácter de herederos de Ramón Carballo; e) a los restantes titulares registrales fallecidos Vicenta Bernarda Carballo De Gonzalez; Cirila Amalia González y Honoria Aydee y/o Haydee Quintero, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Fracción de Terreno, con sus mejoras que se ubica en la zona Norte de esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que

se designa como LOTE 5, con forma de polígono irregular y mide y linda: el lado Oeste mide ochenta y nueve metros cincuenta y un centímetros y linda a calle pública Intendente Guillermo Roldán; el lado norte, mide ochenta y dos metros diez centímetros y linda con de José Alfredo Peralta, en su costado Este, mide setenta y ocho metros setenta y siete centímetros y linda con el lote 4 del mismo plano cuyos colindantes son Gregoria Angela Carballo de Manzanelli; Ramón Carballo; Vicenta Bernarda Carballo de González, Aydee Quinteros; Cirila Amalia González de Carballo; Agustín Barrionuevo; Luis José Bondone y el lado Sur mide treinta metros once centímetros, colinda con Irineo Eduvige Martínez, en parte y treinta metros cuarenta y dos centímetros colinda con Gregoria Angela Carballo de Manzanelli; Ramón Carballo; Vicenta Bernarda Carballo de González, Aydee Quinteros; Cirila Amalia González de Carballo; Agustín Barrionuevo; Luis José Bondone, o sea una superficie total de seis mil quince metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados.-

10 días - N° 348556 - s/c - 23/12/2021 - BOE

El señor Juez en lo Civ.Com.Conc.yFlia-1ªNom. Sec.1-Carlos Paz(Ex-Sec.2) Dr.Andres OLCESE-Sec. a cargo de la Dra.María Fernanda GIORDANO de MEYER-En los Autos caratulados "SAJUR ZULMA ALEJANDRA-USUCAPION, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTTE 2908127", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución de fecha 18 de Mayo del 2021, "Citese y emplacese para que en el plazo de 20 siguientes a la de la última publicación de edictos (art.165-CPCC) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los sucesores de Francisco Mauricio Lococo, Teresa Andrea Rodriguez, Jose Ingratta, Daniel Turina, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Usucapion, a fin de que tomen conocimiento del Juicio si se consideran con derecho y tomen participación de acuerdo al (Art.784-CPCC). Se trata de una fracción de terreno ubicada Calle Los Castaños, Barrio Sierras de Oro Sección (1ª)en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, de esta Provincia de Córdoba, conforme al plano de Mensura confeccionado por el Ing.Oscar Wilde-Mat. N°1121, Visado por la Dirección de Catastro en Expte Privincial N°0033-097187/2015, designado como LOTE 23 de la MANZANA 24, que mide y linda: 75,0oms de fte. al N. entre puntos A y B, línea AB, lindando con calle los Talas, su costado Este, esta formado por 5 tramos que partiendo del punto B con rumbo hacia el Sur, el primero mide 30ms, entre los puntos B y C Línea

CB, lindando con las parcelas 18 de David Pedro Piaggi y Hugo Enesto Piaggi, con dominio inscripto en la Matricula 975.728 y con la parcela 17 de Alonso Menendez y Compañía S.R.L, con dominio inscripto bajo el F36634 del año 1946, el segundo tramo, partiendo del punto C y con rumbo hacia el Oeste, mide 17,50ms entre los puntos C y D Línea CD, lindando con Parcela 16 de Clara Lola Linares, con dominio Inscripto en la Matricula N°979.957, el tercer tramo, partiendo del punto D y con rumbo hacia el Sud, mide 20,0oms, entre los puntos DyE, línea ED, lindando con parcela 16 de Clara Lola Linares, con dominio inscripto en la Matricula N° 979.957 y la Parcela 15 de Luciano Carlos Alberto CROATTO, con dominio inscripto en la Matricula N°1.171.925, el cuarto tramo, partiendo del punto E y con rumbo hacia el Oeste, mide 15,0oms entre los puntos EyF línea FE, lindando con Parcela 10 de Felix Comas, con dominio inscripto en la Matricula 1.131.423, el quinto y último tramo a partir del punto F y con rumbo hacia el Sud, mide 7,50ms entre los puntos FyG, línea GF, lindando también con parcela 10 de Felix Comas, con dominio inscripto en la Matricula.1.131,423, su costado Sud, a partir del punto G y con rumbo hacia el Oeste, mide 42,50ms entre los punto G y H línea HG, lindando con parcela 6 de Samuel Simonovich, Elena Cecilia Jaime, Abraham Isaac y Enesto Simonovich y Trajtemberg, con dominio inscripto en F°19251 del año 1958, por último su costado Oeste, que tambien es frente al punto H y con rumbo hacia el Norte, mide 57,50ms entre los puntos H y A, línea HA, lindando con la calle Los Castaños, Encerrando una SUPERFICIE de 3.718ms 75 decímetros cuadrados. Este inmueble es el resultante de la union de los siguientes lotes: Parte del Lote 1 de la Manzana 24, compuesto en su extensión de 15,0oms de frente al Oeste por 25,0oms de fondo y frente tambien al Norte, lo que hace una superficie de 375ms2, lindando al N. con la calle Los Talas, al Sud y al Este con resto del mismo lote y al Oeste, con la calle Los castaños, Inscripto En el Registro General de la Propiedad en Matricula N°981.716, a nombre de Benigna Francisca Garro, LOTE 2 de la MANZANA 24, que mide: 17,50ms de frente, por 30,0oms de fondo, o sea una SUPERFICIE de 525ms2, lindando al Norte con calle Los Talas, al S. con pate del lote 4, al Este con el lote 20, y al Oeste con fondo de los lotes 1 y 3 de la misma Manzana, Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matricula N°959.276, a nombre de Francisco Mauricio Lococo. LOTE 3 de la MANZANA 24, que mide: 15,0oms de frente por 24,0oms de fondo, con SUPERFICIE de 375ms2, y linda al Norte con el lote 1, al S. con parte del lote 4,al Este con parte del lote 2 y al Oeste con

calle Los castaños, inscripto en el Registro General de la Propiedad en Matricula N°810.493, a nombre de Teresa Andrea Rodriguez. LOTE 4 de la MANZANA 24, que mide 12,50ms de frente al Oeste por 42,50ms de fondo, lindando al Norte con parte de los lotes 3 y 2, al Este con parte del lote 20, al Sud con lote 5 y al Oeste con calle los Castaños, con SUPERFICIE de 531,25ms2, inscripto en el Registro de la Propiedad en Matricula N° 1.047.029, a nombre de Olga Gracieal MEDRANO. LOTE 5 de la MANZANA 24, que mide 15,0oms de frente al Oeste, por 42,50ms de fondo, con SUPERFICIE de 637,50ms2, lindando: al Norte con lote 4, al Sud con lote 6, al Este con parte del lote 20 y 10, todos de la misma manzana, y al Oeste con calle Los Castaños. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en Matricula N°989.299, a nombre de José INGRATTA. LOTE 19 de la MANZANA 24, que mide: 17,50ms de frente por 30,0oms de fondo con SUPERFICIE de 525,0oms2, lindando al Norte con calle Los Talas, al Sud, con parte del lote 16, al Este con lote 17 y 18, y al Oeste con lote 20, Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matricula N° 964.160, a nombre de Daniel Turina y Eugenio Andres Turina. LOTE 20 de la MANZANA 24, que mide: 15,0oms de frente al Norte sobre calle Los Talas, por 50,0oms de fondo, con SUPERFICIE de 750ms2, lindando al Norte con calle Los Talas, al Sud con lote 10, al Este con fondos de los lotes 15, 16 y 19, y al Oeste con lote 2, fondo del lote 4 y parte del lote 5. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en Dominio N° 30.486, Folio N°36.634, del año 1946, protocolo de Plano N° 5045, Planilla N° 19.185, hoy Matricula N°1.733.177, a nombre de ALONSO MENENDEZ Y COMPAÑIA S.R.L.- Publique Edictos de acuerdo al Art. 783-ter CPCC.-

10 días - N° 348569 - s/c - 09/12/2021 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1era inst. Sec.C.C.C. y Flia – Sec N 1 – Villa Dolores, en autos EXP: 9647625 – SUAREZ JOAQUIN RAMON - USUCAPION. Cita y emplaza al demandado IGNACIO CASTELLANO O CASTELLANOS Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Citese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Ignacio Castellano (titular de la cuenta afectada en Rentas), Castellano (Suarez Joaquin — Suarez J. y Oliden J (titulares Municipalidad), Rivaderra Martha Esther (titular CEMDO), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a



los colindantes Blanco Cristian Eduardo, Blanco Mauro Javier, Pousset Osvaldo Gilberto, Alvarez María Luisa, Saez Mario Oscar, Castellanos o Castellano Ignacio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del presente proceso de usucapión, según expediente provincial de mensura efectuado por el ingeniero Morales Hernán Matías, ingeniero agrimensor, M.P.1413, expediente m 0579-007940/2019, con fecha de visación el 8/04/2020, designado como LOTE 103 Manzana P, tratándose de inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de Villa Dolores, designado como LOTE 103 – MZ. P que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0' y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 10 m (lado 1-2) colindando con calle Garay; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0' hasta el vértice 3 mide 50m (lado 2-3) colindando con parcelas 6,7 (hoy 100 y 101) y 19. La parcela 6 a nombre de BLANCO CRISTIAN EDUARDO Y BLANCO MAURO JAVIER inscripto el inmueble en RGP en matrícula 1319364; la parcela 7 fue objeto de mensura y subdivisión tramitada en expediente 0033-110942/2019 generándose las parcelas 100 y 101 ambas a nombre de POUSET OSVALDO GILBERTO inscripta la parcela 100 en RGP en matrícula 1677514 y la parcela 101 en matrícula 1677515; y la parcela 19 a nombre de ALVAREZ MARIA LUISA inscripto el inmueble en RGP en matrícula 623039; desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0' hasta el vértice 4 mide 10 m (lado 3-4) colindando con parcela 18 de SAEZ MARIO OSCAR inscripto el inmueble en RGP en Folio 12846 del año 1939; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 500m2. AFECTA FOLIO 12846 AHORA MATRICULA 1778667 DE CASTELLANOS IGNACIO. Nomenclatura catastral 29-01-26-03-02-013-005, número de cuenta:2901-0.434.369/2 DE CASTELLANOS IGANCIO. EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150. OF. 29/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.29.

10 días - N° 346404 - s/c - 17/12/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Martos, Francisco Gustavo, Secretaría

N° 3, cita y emplaza, en los autos caratulados: "BLATTER, Fabián Juan Carlos y otros- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte 6497923" a los herederos del demandado Sr RODOLFO ESPOSITO L.E. 2.383.617 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en calidad de 3° Sres. Zulema Anita Conci y Valenti Pérez Rectificaciones S.R.L. quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1º) SEGÚN TITULO: DOS Fracciones de terreno, ubicados en Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia. de Córdoba, paraje denominado El Algarrobo, Villa Santa Isabel, los que de acuerdo al plano número 5318, Planilla 22.244, se designan I) Finca número 14, edificada en el lote Once de la Manzana K., que mide: 15, 68 mts. de frente al Sud; 15 mts. en el contrafrente al Norte; 39 mts. al Este y 43,58 mts. al Oeste, o sea una Superficie de 619mts. 35 dcms2, lindando: al Sud, con la Avenida Presidente Sarmiento; al Norte, con parte del lote catorce; al Este, lote diez, y al Oeste, lotes doce y trece, todos de la misma manzana. II) Lote Doce de la Manzana K, que mide por su frente al Sud, compuesto de dos líneas una de 24, 29 mts. y otra de 15, 49 mts; al Este, 20,76 mts.; al Norte 34,80 mts. y al Oeste 25,52 mts. o sea una superficie de 906 mts. 33 dcms2; lindando: por su frente al Sud, con Avenida Presidente Sarmiento; al Este, Lote once, al Norte, lote trece, y al Oeste, calle del Turismo. N° cuenta D.G.R. 23020967796 /8. Inscriptos en el Reg. Gral de la Propiedad al Folio N° 27025 del año 1965 y hoy a Matrículas Folio Real 1714950 y 1714952 respectivamente. 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble ubicado en el Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Calle Av. Presidente Sarmientos/nº de la localidad de Valle Hermoso; Pcia. de Córdoba, con Superficie de 1.515,50m2., y linda: Al Norte: colinda con parcela 007, lotes 13 y 14 Zulema Anita Conci Matrícula F/R 354.184 Y 354.185 respectivamente. Al Este: colinda con parcela 005 lote 10 de Valenti Pérez Rectificaciones S.R.L., Matrícula F/R 999.490. Al Sureste: linda con Avenida Pre-

sidente Sarmiento. Al Sur: colinda con Avenida Presidente Sarmiento. Al Suroeste: colinda con la intersección de la Avenida Presidente Sarmiento con Calle Del Turista. Al Oeste: colinda con Calle Del Turista. Fdo: Martos, Francisco Gustavo. Juez.- Chiaramonte, Paola Elizabeth. Prosecretaria Letrada"

10 días - N° 349193 - s/c - 16/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, "MONTENEGRO, JOSE RAÚL- DÍAZ, VICENTA ANTONIA – USUCAPIÓN.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5304776" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 68. CORDOBA, 04/04/2021.....Y VISTOS: .....Y CONSIDERANDO:.....ACLARACION PRELIMINAR:..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. José Raúl Alejandro Montenegro y Vicenta Antonia Díaz,, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintañal el inmueble designado como: Quilloamira Nro. 9257 de Barrio Villa Rivera Indarte, suburbios Noroeste de la ciudad de Córdoba, departamento Capital y se designa como lote 30 de la Manzana 52 y que consta de una superficie de 800,00 m2-, en su frente, al norte (línea A-B) linda con calle Quilloamira, mide 20 m. al Este (línea B-C) mide 40,00 m. y linda con las parcelas 23, propiedad de Juan pablo Lariguet, parcela 24, de propiedad de Martín Agustín Fillol y Florencia Ballesteros Centeno, y parcela 25, propiedad de Minguillot Jacob, Freda; Al sur (línea C-D) linda con la parcela 5 de Mónica Beatriz Giovio, mide 20,00m., Al oeste (línea C-A) linda con parcela 2, propiedad de Alberto D'alleva, mide 40,00 m., todo conforme a plano de mensura que acompaña e informe previsto en el art. 780 CPC. Denunció que los colindantes de dicho inmueble son Al Este los Sres. Pablo Lariguet, Martín Agustín Fillol, Florencia Ballesteros Centeno y Freda Minguillot Jacob; al sur Mónica Beatriz Giovio y al Oeste Alberto D'alleva. Dijo que su nomenclatura catastral es: Dpto.11, Ped.01, Pblo.01, Cir.13, Sec. 09, Mzna.04, Parc.30 y afecta de manera parcial a los lotes 4 y 5 de la manzana 52- parcela 3.- El dominio se encuentra inscripto al Dominio 41226 Folio 48387 Tomo 194 del año 1950 conforme surge de la copia de matrícula obrante a fs. 12; cuyos datos catastrales según de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Andrés E. Jewsbury, MP 2835 PUGU 2591, Expte. N° 0033-48579-2009, visado con fecha 27 de Enero De 2010 que se agregara a fs. 6 de autos. II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de los Sres. José Raúl

Alejandro Montenegro y Vicenta Antonia Díaz, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y efectúense las publicaciones de ley. III) Imponer costas por el orden causado.- IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Ruby Graciela Grand para cuando se determine la base económica al efecto. **PROTOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.** Fdo. CARRASCO Valeria Alejandra. Juez de 1ra. Instancia. 04/05/2021.- Córdoba, 10 de noviembre de 2021 Fdo. Pala, Ana María. Secretaria 1° Inst. – 10/11/2021.

11 días - N° 349006 - s/c - 15/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 50a. Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Cafferata, Secretaría a cargo de la Dra. Mariani, en los autos caratulados: "HERRERA, María Cristina - Usucapión (Expte. n° 9676970)"; ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de Octubre de 2021...I) Admitase la presente demanda de Usucapión, a la que se dará trámite de juicio Ordinario. II) Cítese y emplácese al titular registral del inmueble Sr. Elías Alfredo SABAGH, D.N.I. 17.842.729 para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de treinta días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba conforme el art 783 del CPC. IV) Cítese y emplácese por idéntico término al colindante del inmueble, a la Municipalidad de Córdoba y a la Provincia de Córdoba (art. 784 del CPC) para que comparezcan en calidad de terceros". Descripción del inmueble: lote 8 - P.H. 011 de la manzana 055, sito en avenida Colón n° 545, 5° Piso, Dpto. "A" B° Centro de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Provincia de Córdoba, y está integrado por Cubierta Propia en Posición 32, ubicada en el quinto piso, destinada a Departamento, con una superficie de 137,52m<sup>2</sup>, lo que hace una superficie Cubierta Propia Total de 137,52m<sup>2</sup>; Cubierta Común de Uso Exclusivo en Posición 31, ubicada en el quinto piso, destinada a Balcón, con una superficie de 8,17m<sup>2</sup>, lo que hace una superficie Cubierta Común de Uso Exclusivo Total de 8,17m<sup>2</sup>; correspondiéndole un porcentaje de copropiedad en relación al total del inmueble de 5,853 %. Todo conforme Expte. n° 0033-31357-1963 – Carpeta P.H. 801, archivado en la Dirección General de Catastro

de la Provincia de Córdoba. Su nomenclatura catastral es: Dpto.11, Ped.01, Pblo.01, Cir.04, Sec.02, Mzna.055, Parc.008, P.H. 011 y afecta de manera total al lote 8 - P.H. 011 de la manzana 055, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 564.959/11.-

10 días - N° 349411 - s/c - 17/12/2021 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de la Octava Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Laboulaye, en autos caratulados "GIORGIS MAURICIO – USUCAPION" expte. 7475203 ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 29/04/2019.- Proveyendo la demanda a fs. 112/114: Admitase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrense oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCC, ordénase la anotación de Litis, a cuyo fin líbrense los formularios pertinentes por ante el Registro General de la Provincia. Notifíquese. Fdo. Sabaini Zapata Ignacio – Juez. Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión Vicente Carabetta según Matrícula N° 1468731. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Pablo D. Pérez, aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. Prov. 0572-008903/2013, en fecha 10/07/13, ha quedado designado como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, designado como lote 030 de la Manzana 026, que mide: al norte, lado A-B: 20.00 metros y forma

un Angulo de 90°, en el vértice B, linda con calle Ameghino. Al este con lado B-C: 25 metros, forma un ángulo de 90° en vértice C, linda con parcela 029 propiedad del mismo poseedor Mauricio Giorgis, cuenta N° 2201-2609840/5, expte. De mensura y unión N° 0572-003204/2009, Matrícula N° 1347356. Desde el vértice C, tramo C-D: 20.00 metros, forma un ángulo de 90° en el vértice D y linda con la misma parcela 029, propiedad del poseedor Mauricio Giorgis, cuenta N° 2201-2609840/5, expte. De mensura y unión N° 0572-003204/2009, Matrícula N° 1347356. Cierra el polígono la línea tramo D-A: 25.00, que forma un ángulo de 90° en los vértices D y A y que linda con la calle Beltrán. En los límites del terreno, las línea A-B, C-D y D-A se encuentran materializadas con alambrado tejido malla romboidal postes de quebracho y planchuelas metálicas y la línea B-C se encuentra un muro contiguo de block de 0.20 metros de espesor y de 2.00 metros de altura. La superficie total del polígono descripto es de 500 metros cuadrados y se encuentra en condición de baldío.

10 días - N° 349702 - s/c - 03/12/2021 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de la Octava Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Laboulaye, en autos caratulados "PROPERZI, RAUL MIGUEL – USUCAPION" expte. 7475059 ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 17/04/2019.Téngase presente la aclaración formulada. Admitase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrense oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Notifíquese. Fdo. Sabaini Zapata Ignacio – Juez. Según de-

manda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión la Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Ferroviaria Laboulaye Limitada según Matrícula N° 1519890. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Pablo D. Pérez, aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. Prov. 0572-007469/2012, en fecha 27/07/12, ha quedado designado como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, designado como lote 13 de la Manzana 155, que mide y linda: al norte, lado A-B: 33.29 metros y forma un Angulo de 90°, en el vértice B, linda con parcela 03, propiedad de Dante Darío Reynoso, Cuenta N° 2201-2266179/2 matrícula N° 926387. Al este con lado B-C: 20 metros, forma un ángulo de 90° en vértice C, linda con calle Capdevilla. Desde el vértice C, tramo C-D: 33.29 metros, forma un ángulo de 90° en el vértice D y linda con parcela 06, propiedad de Raúl Miguel Properzi, cuenta N° 2201-2266182/2, matrícula N° 517811. Cierra el polígono la línea tramo D-A: 20, que forma un ángulo de 90° en el vértice D y que linda en parte con la parcela 05 de la manzana 175, propiedad de la Dirección de Vivienda, cuenta n° 2201-2480575/9, matrícula N° 436565 y en parte con la parcela 04, de la manzana 175, propiedad de la Dirección de Vivienda, cuenta N° 2201-2480574/1, matrícula N° 436565. En los límites del terreno la línea A-B se encuentra materializada con muro contiguo, la línea B-C se encuentra sin materializar, y las líneas C-D y D-A se encuentran materializadas con alambrado de 5 hilos. La superficie total del polígono descripto es de 665.80 metros cuadrados y se encuentra en condición de baldío.

10 días - N° 349712 - s/c - 03/12/2021 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de la Octava Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Laboulaye, en autos caratulados "DELFINO, MARIA EUGENIA – USUCAPION" expte. 7475131 ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 17/04/2019. Téngase presente la aclaración formulada. Admítase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo aperi-

bimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Notifíquese. Fdo. Sabaini Zapata Ignacio – Juez. Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión Vicente Carabetta según Matrícula N° 1468729. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Pablo D. Pérez, aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. Prov. 0172-007904/2012, en fecha 21/01/13, ha quedado designado como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, designado como lote 031 de la Manzana 075, que mide: al norte, lado A-B: 10.00 metros y forma un Angulo de 90°, en el vértice B, linda con parcela 026, propiedad de Jose Luis Clemente, Elida Edith Altamirano y Carlos Romeo Nicolini, Cuenta N° 2201-1572818/1 matrícula N° 465851. Al este con lado B-C: 25 metros, forma un ángulo de 90° en vértice C, linda con parcela 024 propiedad de Juan Martin Ambrosetti y Silvina Gestoso, cuenta N° 2201-1572816/4, Matrícula N° 479202. Desde el vértice C, tramo C-D: 10.00 metros, forma un ángulo de 90° en el vértice D y linda con calle Ameghino. Cierra el polígono la línea tramo D-A: 25.00, que forma un ángulo de 90° en los vértices D y A y que linda con la calle Beltrán. En los límites del terreno, las líneas A-B, C-D y D-A se encuentran materializadas con alambrado tejido malla romboidal postes de quebracho y planchuelas metálicas y la línea B-C se encuentra un muro contiguo de block de 0.20 metros de espesor y de 2.00 metros de altura. La superficie total del polígono descripto es de 250.00 metros cuadrados y se encuentra en condición de baldío.

10 días - N° 349714 - s/c - 03/12/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10110207)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN,

29/10/2021. Por notificado. Téngase por rectificada la demanda en su polo pasivo. A la presentación del Dr. Martínez Plinio: Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- INMUEBLE A USUCAPIR: LOTE DE TERRENO ubicado en La Muyuna, próximo a la Falda, Pedanía San Antonio, DPTO PUNILLA, Prov. de Córdoba a saber: El LOTE 22 de la MANZANA LETRA "U" baldío, con SUPERFICIE DE 818 MTS. 84 DMS2., que mide y linda: 14,50 mts. al N.-E., con calle pública; 58 mts. al S.-E., con lote 23; 14,36 mts. al S.-O., con el lote 12 y 57 mts. al N.-O., con lote 21.-" El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230220363606 a nombre de PEREZ JUAN CARLOS, L.E. 4.460.261. Matrícula 769039 (23), Antecedente dominial N° 1782, F° 2530/1979, Número de Cuenta: 230220363606.

10 días - N° 349797 - s/c - 20/12/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "SANTOS, NILDA JOSEFINA Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-

PION N° 1224241", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a quien ó quienes se consideren con derecho sobre los inmueble ubicado en La Carlota, Departamento Juárez Celman – Pcia de Córdoba designados como lote N° 6: mide 25 mts. de frente por 60 mts. de fondo, o sea una superficie de 1500 mts.2 que linda: al Norte, calle Galves, al Oeste, calle Olmos (sin abrir); al Este, con parcela 2 de José Barrelli y al Sur, con parcela 4 de Casa Cattani S.R.L.- Lote N° 7: mide 30 mts. de frente por 60 mts. de fondo, o sea una superficie de 1.800 mts.2 que linda: al Norte, calle Galves, al Oeste, con parcela 3 de propiedad de Noriega, Alfredo Ramon; al Este, con parcela 1 de Ibañez, Roberto Elvio y al Sur, con parcela 4 de Casa Cattani S.R.L.- Lote N° 12: mide 60 mts. de frente por 110 mts. de fondo, o sea una superficie de 6.600 mts.2 que linda: al Norte, calle Galves, al Oeste, con Av. San Martin, al Este, con calle Olmos (sin abrir) y al Sur, con parcelas 8 de Alba Fuentes de Díaz, parcela 10 de Esther Luisa Gaño, parcela 9 de María Antonia Ramallo, parcela 3 de Ramón Cabral, parcela 4 y 5 de Raimundo Gigena, todo según plano citado, para que comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, lo que podrán hacer hasta dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de ésta publicación que será 10 veces en 30 días, bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 18 de noviembre de 2.021.-

10 días - N° 350217 - s/c - 06/12/2021 - BOE

EDICTO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria N°3 a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en los autos caratulados "GARELLO OSCAR ALFREDO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRA "EDIFICIO COSTA SUR" - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (expte n°3326522) ha resuelto citar y emplazar para comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes Mai, Edgardo Alberto y otro; Bonnet Francisco; Gabetta Víctor H. y otro; Pomilio Carmen Josefa; Garelo Oscar Alfredo; Moran Norma Haydee; Dieguez Mariano Benigno; Cristina Beatriz Susana; o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle Hipólito Yrigoyen S/N° de la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral responde a la siguiente designación: Depto.: 24 – Ped.:05 – Pblo.: 52 – C: 01 – S: 02 – M: 022 – P: 101. La superficie encerrada en el polígono determinado por los

límites anteriormente descriptos es de 40,45 mts2 y se encuentra edificada. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Hágase constar en la publicación datos de ubicación y descripción del inmueble. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba y Municipalidad correspondiente en los términos del art. 784 del C.P.C. y C. Oficiése para la exhibición de los Expediente SAC 3326522 - Pág. 1 / 2 CERTIFICA que la presente es copia fiel cuyo original ha sido firmado digitalmente por: VALDEZ MERCADO, Anabel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, y obra en el sistema SAC Exped. Nro 3326522 GARELLO OSCAR ALFREDO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRA "EDIFICIO COSTA SUR" - J.1A INST.C.C. FAM.2ASEC.3 - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 08/11/2021 edictos art. 785 del C.P.C. y C. Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.24. VALDEZ MERCADO Anabel. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.25

10 días - N° 350519 - s/c - 17/12/2021 - BOE

RIO CUARTO, 07/10/2021.- El Sr. Juez de 1° Inst. y 7ma. Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, Secretaria N°13 a cargo de la Dra. Ivana Colazo, en los autos caratulados "BIONDI OMAR ANSELMO - USUCAPION" (EXPTE. 1863361); ha resuelto citar y emplazar para comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles designados como lotes N°403089- 373668 y 303-5329 ubicados en pedanía Las Peñas, lugar denominado Los Medanos, Dpto Río Cuarto, empadronados en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240317561173 -atento carecer de inscripción registral los lotes objeto de la presente causa-, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un periodo de treinta días en el boletín oficial y

un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Berrotaran y en el Juzgado de Paz de la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Carlos José Ruffino, Gladys Elvira Ruffino de Bima, Juan Primo Ruffino, Nilda Catalina Ruffino, Omar Antonio Ruffino, Delfina Otilia Toccoli de Ruffino, Matilde Albertina Tour de Melica y Horacio Jorge Veglia en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Berrotaran, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.15. GALIZIA Veronica Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.15.-

10 días - N° 350521 - s/c - 17/12/2021 - BOE

En la causa "MANA GUSTAVO ALEJANDRO-USUCAPION" (Expte. 6567568), que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de 1era Instancia. 3era Nominación, Secretaria N° 5, de San Francisco (Cba) de la que resulta que la petición de usucapión es sobre el inmueble ubicado en calle Catamarca S/N, identificado como lote N° 100 de la Manzana 268 – Sección "C" de la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman del Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que se encuentra inscripto en dominio bajo matrícula 1.206.513 a nombre de Reinaud o Reynaud o Reinaudo o Reynaudo Augusto José y empadronado en la DGR bajo N° de cuenta 30-02-0255280/7, que responde a las siguientes nomenclaturas catastrales: a) Provincial: Dep. 30 Ped. 02 Pueblo 52 C. 02 S: 03 Mz. 268 P: 100; b) Municipal: C: 02 S: 03 Mz: 268 P: 006 y cuanta con los siguientes colindantes: Sres. Roldan Juan Domingo y mana Liliana Rosa, Municipalidad de San Francisco, Sr. Di Giovanni Jorge Osvaldo y Sr. Juan J. Laura Boti-

glieri. En dicha actuaciones se ha ordenado citar y emplazar al Sr. Reinaud o Reynaud o Reinaudo o Reynaudo Augusto José o a sus sucesores para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se ordena también citar y emplazar a quienes se crean con derecho sobre el inmueble antes descripto para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento legal (Art. 783 CPCC).- De igual modo se cita y emplaza en calidad de terceros interesados a los colindantes del referido inmueble, sucesores de los Sres. Roldán Juan Domingo y Mana Liliana Rosa, en los términos del art. 784 inc. 4 del CPCC, por el plazo de 20 días bajo apercibimiento legal y haciéndoseles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Oficina, 08 de Noviembre de 2021. Texto Firmado digitalmente por: TOGNON Silvia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.11.08

5 días - N° 351088 - s/c - 03/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 1178294 – CHACON, PEDRO OSCAR –USUCAPION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SENTENCIA NÚMERO: SESENTA.- Villa Dolores, quince de septiembre de dos mil veinte.- Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Pedro Oscar Chacón L.E. N° 6.694.539, es titular del derecho real de dominio en la proporción del cien por ciento (100%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en paraje denominado "Las Achiras", Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 105°23'42" hacia el Sur se miden 68,95 metros llegando al punto B, de éste con ángulo de 188°55'07" hacia el Sud se miden 247,06 metros llegando al punto C de este con un ángulo de 269°15'52" hacia el Oeste se miden 49,73 metros llegando al punto D y desde el mismo hacia el Sur con ángulo de 73°31'29" se miden 10,98 metros llegando al punto E y desde este con ángulo de 153°43'28" hacia el Sur-Este se miden 31,23 metros llegando al punto F, desde este con ángulo de 230°05'41" con rumbo Sur-Oeste se miden 48,15 metros llegando al punto H, desde este con ángulo de 175°32'18" con rumbo Sur-Oeste se miden 25,34 metros llegando al punto I y desde este con rumbo Sur-Oeste con ángulo de 152°25'10" se miden 17,33 metros llegando al punto J y desde el

mismo hacia el Este con ángulo de 101°45'47" se miden 49,30 metros llegando al punto K, desde este punto con dirección este con ángulo de 175°38'55" se miden 91,21 metros llegando al punto L desde este punto con dirección Este y con ángulo de 175°38'55" se miden 606,66 metros llegando al punto M, desde este punto con dirección Este y con ángulo de 183°09'15" se miden 154,90 metros llegando al punto Ñ, desde este punto con dirección Este y con ángulo de 179°51'54" se miden 300,63 metros llegando al punto O desde este punto y con dirección Este y con ángulo de 184°35'04" se miden 231,61 metros llegando al punto P, desde este punto y con dirección Norte y con ángulo de 87°23'34" se miden 26 metros llegando al punto Q desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 170°53'24" se miden 260,44 metros llegando al punto R, desde este punto con dirección Oeste y con ángulo de 101°32'02" se miden 474,70 metros llegando al punto S desde este punto y con dirección Sur-Oeste, con ángulo de 162°04'07" se miden 149,47 metros llegando al punto T, desde este punto y con dirección Sur-Oeste con ángulo de 181°02'02" se miden 77,90 metros llegando al punto U, desde este punto con dirección Sur-Oeste y ángulo de 182°37'38" se miden 36,85 metros llegando al punto V y desde este punto con dirección Nor-Oeste y ángulo de 188°31'05" se miden 16,92 metros llegando al punto W desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 184°59'32" se miden 17,67 metros llegando al punto Y, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 191°18'49" se miden 17,29 metros llegando al punto Z desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 181°58'48" se miden 22,46 metros llegando al punto a, y desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 177°34'04" se miden 30,72 metros llegando al punto b, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 202°16'58" se miden 19,16 metros llegando al punto c, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 185°55'49" se miden 57,82 metros llegando al punto d, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 161°29'30" se miden 60,49 metros llegando al punto e, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 158°48'41" se miden 112,15 metros llegando al punto f, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 174°21'03" se miden 25,67 metros llegando al punto g, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 190°11'01" se miden 30,69 metros llegando al punto h, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 202°03'24" se miden 104,80 metros llegando al punto i, desde este punto con dirección Nor-Oes-

te y ángulo de 168°45'54" se miden 10,13 metros llegando al punto j, con rumbo Sur-Oeste con ángulo de 149°32'23" se miden 6,67 metros hasta llegar al punto k y desde este punto con dirección Sud-Oeste con ángulo de 105°23'42" se miden 84,08 metros hasta llegar al punto A, de esta manera se cierra la figura poligonal, la cual posee una superficie de cuarenta y dos hectáreas nueve mil seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados (42 has. 9.694 m2) con las siguientes colindancias y límites: al Norte con sucesión de Agenor Bringas parcela sin designación sin datos de dominio; al Sur con Francisco Iván Ligorria parcela sin designación sin datos de dominio; al Oeste con Francisco Iván Ligorria parcela sin designación sin datos de dominio y al Este con sucesión de Federico Bringas parcela sin designación sin datos de dominio.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta N° 2903-12392257 a nombre de Ramón Romero, y que según informe N° 3464 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 32) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 15/07/2005, no afecta dominio alguno.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (JUEZ). -Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 21 de Octubre de 2021.-

10 días - N° 351356 - s/c - 24/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 1178380 – GRISKAN, SARA NOEMI –USUCAPION-" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 4. SENTENCIA NÚMERO: 119. de fecha 21/10/2021.- Y VISTOS...Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Sara Noemí Griskan, argentina, D.N.I. N° 11.825.260, nacida el 05/11/1955, casada, con domicilio real en Camino al Champaquí s/n de la localidad de San Javier, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubica-

do en la localidad de San Javier, Departamento y Pedanía San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto 1 con ángulo de 178° 50' 02" hacia el Nor-Oeste se miden 20,08 metros llegando al punto 2, desde este con ángulo de 150° 31' 21" hacia el Oeste se miden 47,28 metros llegando al punto 3, desde este con ángulo de 171° 15' 30" hacia el Sur-Oeste se miden 49,87 metros llegando al punto 4, desde el mismo hacia el Sur con ángulo de 96° 18' 40" se miden 4,84 metros llegando al punto 5 y desde este con ángulo de 192° 31' 02" hacia el Sur se miden 5,61 metros llegando al punto 6, desde este con ángulo de 181° 36' 12" con rumbo Sur se miden 237,51 metros hasta llegar al punto 55, desde este punto y con ángulo de 180° 46' 12" con rumbo Sur se miden 237,51 metros hasta llegar al punto 66 desde este punto y con ángulo de 75° 48' 56" con rumbo Este se miden 54,35 metros hasta llegar al punto 7 y desde este punto con ángulo de 180° 46' 21" con rumbo Este se miden 11,11 metros hasta llegar al punto 8 y desde este punto con ángulo de 184° 02' 08" con rumbo Este se miden 43,76 metros hasta llegar al punto 9 y desde este punto con ángulo de 90° 13' 55" con rumbo Norte se miden 50,12 metros hasta llegar al punto 10 y desde este punto con ángulo de 195° 00' 42" hacia el Nor-Este se miden 121,30 metros hasta llegar al punto 11 y desde este punto con ángulo de 218° 24' 10" hacia el Nor-Este se miden 10,85 metros hasta llegar al punto 12 y desde este punto con ángulo de 213° 25' 04" con rumbo Este se miden 17,68 metros hasta llegar al punto 13 y desde este punto con ángulo de 153° 39' 12" con rumbo Nor-Este se miden 71,20 metros hasta llegar al punto 14 y desde este punto con ángulo de 133° 20' 36" con rumbo Norte se miden 85,32 metros hasta llegar al punto 15 y desde este punto con ángulo de 155° 35' 38" con rumbo Nor-Oeste se miden 5,49 metros hasta llegar al punto 16 y desde este punto con ángulo de 154° 08' 35" con rumbo Nor-Oeste se miden 30,64 metros hasta llegar al punto 17 y desde este punto con ángulo de 157° 12' 35" con rumbo Nor-Oeste se miden 29,24 metros hasta llegar al punto 18 y desde este punto con ángulo de 176° 32' 39" con rumbo Nor-Oeste se miden 40,81 metros hasta llegar al punto 1 y de esta manera se cierra la figura poligonal, la cual posee una superficie de cinco hectáreas dos mil ciento doce metros con veinte centímetros cuadrados (5 Has 2.112,20 m<sup>2</sup>), con las siguientes colindancias y límites: al Norte con Arroyo de San Javier; al Sur en parte con Juan Carlos Tapia parcela sin designación sin datos de dominio (baldío) y en parte con sucesión de Nemesio Ferreira parcela sin designación, Folio 7316 año 1960 (baldío); el Este con sucesión de

Nemesio Ferreira parcela sin designación, Folio 7316 año 1960 (baldío) y al Oeste en parte con calle pública y en parte con Norma Beatriz Burgos parcela 19 sin datos de dominio (edificado), conforme plano de mensura firmado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, matrícula 1039/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/11/2005, expte. 0033-02424/05.- Según informe N° 5215 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 47), afecta en forma parcial un inmueble sin designación, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Tránsito Pereyra de Burgos, al punto segundo de asiento de dominio N° 7618, F° 8824, T° 36 del año 1852, hoy matrícula N° 959735 y se encuentra empadronado a su nombre bajo Cuenta N° 2903-0652218/1.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 959735, anotado en el Diario N° 209, con fecha 09/02/2018, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro (JUEZ).-Oficina: Publíquese edicto en el Boletín Oficial.- Villa Dolores, 18 de noviembre de 2021.-

10 días - N° 351360 - s/c - 31/12/2021 - BOE

BELL VILLE. el Sr. Juez de 1era inst. C. C. C. y Flía de 1era. Nom. Secret. N°2, de Bell Ville, Pcia. de Cba. en autos caratulados "LOPEZ, REIMUNDO (HOY SUS SUCESORES) – USUCAPION" EXPTE 9362477, cita y emplaza a la sra. Clementina Cavoto y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según el plano de mensura se describe como: Una fracción de terreno ubicada en Rivadavia Nro. 755 de la Ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como lote 42 de la manzana 075 el cual mide y linda: Partiendo del esquinero 3, vértice Sud-Oeste, con ángulo interno de 90°00'; línea 3-4, costado Sud-Oeste, mide 17 metros 34 centímetros, lindando con calle Rivadavia, desde el punto 4 con ángulo interno de 90° 00', línea 4-1,

costado Nor-Oeste, mide 65 metros 03 centímetros, lindando con parcela 030 de propiedad de Ledio Omar Pinoti (Folio Real matrícula número 241.422), desde el punto 1 con ángulo interno de 90° 00'; línea 1-2, costado Nor-Este, mide 17 metros 34 centímetros, lindando en parte con parcela 012, propiedad de Patricia de las Mercedes Pereyra (Folio Real matrícula número 847.065) y en parte con parcela 021, propiedad de estancia La Margarita S.A. (Folio Real matrícula número 566.201), desde el punto 2 con ángulo interno de 90° 00'; línea 2-3, costado Sud-Este mide 65 metros 03 centímetros, lindando el parte con parcela 022, posesión de José Víctor Hugo Dimarco (Dominio no consta), en parte con la parcela 023, propiedad de Gustavo Daniel Berho (Folio Real Matrícula Nro. 362.080), y en parte con parcela 034, propiedad de Carolina Laura Pauletti (Folio Real matrícula Nro. 741.927), cerrando la figura con una superficie total de 1.127 metros 62 decímetros cuadrados. Inscripto en matrícula 1.309.124 del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y bajo cuenta Nro. 3603-0276172/4 en la Dirección General de Rentas. Bell Ville, 15/11/2021. DELLE VEDOVE MARIA JULIA. PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 351374 - s/c - 31/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, Sec.2 en autos "GOMEZ, HECTOR ALFREDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N°794672, cita y emplaza a los demandados, Sres. José Ramos Pumeda, Héctor Manuel Esterico y Beatriz Josefa Galupi ó Beatriz Josefa Gaallupi, y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros Sres. Juan Antonio Genovese, Juan de Ortega Calvo, Hector Manuel Esterico, Tomas Demucho y/o sus sucesores, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación al inmueble que según el plano confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo, M. P. 2185/2 y aprobado el 19/10/2006 por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N° 033-14809/06, la posesión afecta en forma total a los Lotes Oficiales 16 y 17, de la Manzana Oficial "22;" nomenclatura Catastral: Dep.23, Ped.01, Pueblo 006, Circ.04, Secc.03, Manz.073, Parcelas 016 y 017, sitios en calle Los Terrones, B° Villa Balumba de Capilla del Monte,

Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. La Parcela 16 está inscrita en el Registro General de la Provincia, a la Matrícula Folio Real N° 920.642, a nombre de RAMOS PUMEDA José y empadronada en la cuenta N° 2301-0636923/8, a nombre del mismo; y la Parcela 17, está inscrita al Dominio N° 9.502, F° 11.384, T° 46 del Año 1958 a nombre de ESTERICO Héctor Manuel y empadronada en la cuenta N° 2301-0833725/2 a nombre del mismo. Los límites de la mensura miden y lindan: Al O. lado A-B, mide 43,50m y linda con la Parcela 18 (Lotes 18 y 19) a nombre de Tomás DEMUCHO, inscrita al F° 39.769 del Año 1950; al N. lado B-C, mide 30m y linda en parte con la Parcela 4 (Lote 4), a nombre de GENOVESE Juan Antonio, inscrita en la Matrícula Folio Real N° 929.368 y también linda con la Parcela 5 (Lote 5), a nombre de JUAN DE ORTEGA CALVO, inscrita a la Matrícula Folio Real N° 989.212; al E. lado C-D, mide 43,50m y linda con Parcela 22 (Lote 15), a nombre de Héctor Manuel ESTERICO, inscrita al Folio N° 28.253 del Año 1949; Al S. lado D-A, mide 30m sobre calle Los Terrones; superficie total según mensura 1.305 m2, encontrándose el lote en estado de baldío.- La Dirección Provincial de Catastro le asignó al lote mensurado, la Parcela 25 y Lote Oficial 25.- Fdo. Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero. Jueza.- Dr. Nelson H. Nãñez. Secretario.-

10 días - N° 351748 - s/c - 27/12/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dr. Miguel Ángel Martínez Conti, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia María Valdes, notifica y hacer saber que en los autos caratulados "FREYTES, EDUARDO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 5956952" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 176. Córdoba 25/11/2021. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida en autos por el Sr. Claudio Fernando Cosman, D.N.I. N° 25.099.675, y declarar al mismo titular del dominio desde el día 02/02/2015 de la "Fracción de terreno ubicada en calle Galeotti N°490 esq. Sarachaga, de Barrio Firpo, Municipio de ésta capital, que es parte del Lote 13, Manzana 14, y consta de 9,50 metros de frente sobre calle Galeotti, por 30 metros de fondo, lindando al Norte con calle Sarachaga, al Este con Luis Petitto y Sr. José San Martino, al Oeste con calle Galeotti y al Sud con Ramona Huerta de Everdiche"; consta en el Registro General de la Propiedad en Matrícula 1411192, a nombre de Paciente Bonifacio Torres; cuenta ante la Direc-

ción General de Rentas N° 110100133032.--- 2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 234 del 21/02/2018.--- 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción.--- 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local.--- 5º) Imponer las costas por el orden causado.--- 6º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad.--- PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.25

10 días - N° 351801 - s/c - 13/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "ONTIVERO NORMA CRISTINA Y OTRO- USUCAPION- EXP. 7090760", cita a los sucesores de DIONISIO GODOY M.I. 2.928.593, Sres. María del Carmen Godoy DNI 5.479.071, Hermosinda Soledad Godoy, Exsequiel o Ezequiel Godoy, María Esther Godoy, Fernando Godoy, Francisco Lucio Godoy y/o los herederos de estos; a los herederos de Lucia Blabina y/o Balvina Godoy: Sres. Justo Germán Ontivero, María Rosa Ontivero DNI 6.536.355 y Alicia Lucia Ontivero; y en representación de su hija pre fallecida Clara Rosa Godoy, la Sra. Martha Teresa Pagani; en calidad de terceros, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto 25 de noviembre de 2021. Fdo: MARIANA MARTINEZ (Juez)- IVANA VERONICA AZCURRA (Prosecretaria).

5 días - N° 351862 - s/c - 09/12/2021 - BOE

SENTENCIA: El señor Juez de 1era Instancia Civ.Com. y Flia de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes en autos caratulados: "PERETTI Hugo José Antonio (Hoy CASTELLI DE MONTE, Pablo Daniel) - USUCAPION - (Expte. N° 8736493) Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 150. HUINCA RENANCO, 12/10/2021. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: - 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapion promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que Expediente SAC 8736493 - Pág. 22 / 24 - N° Res. 150 el Tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. Pablo Dante Castelli, DNI. n° 22.159.546, por prescripción veinteañal operada el treinta y uno de diciembre de dos mil (31/12/2000) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: una fracción de terreno que, de acuerdo a la mensura practicada para este juicio por el ing. civil Rudy Carrizo, según expediente nro. 1320-0033-88811/80 de la

Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Mensuras con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. 1, Manz. 48, Parc., ubicado en calle Rivadavia 279, Municipio de Villa Huidobro, departamento General Roca, pedanía Jagüeles, designado como lote 962 pte. Este, con todo lo edificado, clavado y plantado. Mide 12.50 mts. de frente de este a oeste, por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 625 mts2. dentro de los siguientes límites: al norte solar n° 958 de Claudio Viano; al este, solar n° 963; al oeste, con la mitad este del solar n° 962; y al sur, con calle Rivadavia. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° 15020066866/1, con designación catastral: 1502030101048007A mayor abundamiento, a ff. 12 el Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos mediante informe n° 002784 de fecha 22/10/1981, hace presente en relación al inmueble de autos que, verificados los registros existentes en esa repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad ni de posesión. Asimismo, se halla inscripto en la matrícula n° 1.168.155 en el Registro General de la Provincia, cuya conversión de oficio deviene del folio 1819 del año 1953 al n° 1304, F°1819 Año 1953 a nombre de Francisca Lorre de Daquino; - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "Punta" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - Expediente SAC 8736493 - Pág. 23 / 24 - N° Res. 150 3) CONSTITUIR usufructo gratuito y vitalicio a favor de Daniel Hugo Peretti, DNI. n° 14.968.014, argentino, nacido el 01/06/1962, sobre el inmueble de autos; - 4) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Pablo Daniel Castelli de Monte, DNI. n° 22.159.546 y del derecho de usufructo de que se trata sobre el inmueble de autos, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; - 5) COSTAS por su orden. A cuyo fin, corresponde DIFERIR la regulación de honorarios de los letrados intervinientes y por lo motivos expuestos. PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.12 Expediente SAC 8736493 - Pág. 24 / 24 - N° Res. 150. EXPEDIENTE SAC: 8736493 - - PERETTI, HUGO JOSE ANTONIO (HOY: "CASTELLI DE MONTE, PABLO DANIEL") - USUCAPION AUTO NUMERO: 394. HUINCA RENANCO, 14/10/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: - 1) CORREGIR el error material en que se incurriera en la Sentencia n° ciento cin-

cuenta (150) de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno (12/10/2021) n° de Resolución: 150, Año: 2021, Tomo: 5, Folio: 1223-1234 respecto a, en primer lugar: el nombre del actor, dejando establecido que el correcto es: PABLO DANIEL CASTELLI DE MONTE, DNI. n° 22.159.546; y, en segundo lugar, sobre la descripción correcta del inmueble objeto de usucapión, dejando establecido que la correcta es: LOTE Nro. 962 parte Este., Manzana 48, situado en Rivadavia 279 Municipio de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, provincia de Córdoba y son sus medidas, 7,35 metros puntos AB, sobre calle Rivadavia, al Oeste 5,77 metros puntos B-C, 1,50 metros puntos C-D y 44,23 metros puntos D-E, al Norte 5,85 metros puntos E-F y al Este 50 metros puntos F-A con una superficie total de 301,15 metros cuadrados. Linda al Sur calle Rivadavia, al norte Fernando Bajbuj o Bajbuj, al Oeste Francisca Lorré de Daquino y al este Antonio Héctor y Juan Ángel Pegoraro, según en Expediente SAC 8736493 - Pág. 5 / 7 - N° Res. 394 plano incorporado a autos confeccionado por el Ing. Civil Rudy Carrizo, y visado en fecha 25/11/1980 por la Dirección General de Catastro en Expte. 1320-0033-0088811/1980. El plano mencionado afecta en forma parcial de una superficie mayor determinada como: Lote sin designación y que se sitúa en la calle Rivadavia, en la mitad Este del Solar Novecientos Sesenta y Dos. En la Dirección General de Rentas se empadrona bajo la Cuenta Número: 15-02- 0066866/1, con Designación Catastral: 15-02-03-01-01-048-007, en la Dirección General de Catastro. En el Registro General de la Provincia se inscribe con relación al Folio Real Número 1.168.155 a Nombre de Lorré de Daquino, Francisca, como a continuación se detalla: Matrícula 1.168.155 (por Conversión Art. 44, Ley 17801, del Folio 1819 del Año 1953). A nombre de Lorré de Daquino, Francisca, Fracción de Terreno sita en Villa Huidobro, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, en calle Rivadavia del citado pueblo, que está situado en la mitad Este del Solar Número 962, con todo lo edificado, clavado y plantado, que mide 12.50 mts. de frente de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo, lo que hace una Superficie Total de 625 mts<sup>2</sup>. dentro de los siguientes límites: al Norte Solar Número 958 de Claudio Viano; al Este, Solar Número 963; al Oeste, con la mitad Este del Solar Número 962; y al Sur, con calle Rivadavia. Le corresponde a la Sra. Francisca Lorré de Daquino, por Adjudicación Ordenada por el Juzgado Civil y Comercial de Río Cuarto de Primera Instancia Civil y Comercial, Secretaría Berreneche; en Autos: DAQUINO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS, de fecha 06/11/1952. En conclusión, el

Dominio que resulta afectado parcialmente por la presente acción de usucapión es el ya citado, Folio Real, Matrícula Nro. 1.168.155 a nombre de Francisca Lorré de Daquino; - 2 ) TÓMESE razón de lo aquí resuelto en los originales Expediente SAC 8736493 - Pág. 6 / 7 - N° Res. 394 correspondientes. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.14

8 días - N° 352285 - s/c - 29/12/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "LEYRIA, NESTOR FABIAN Y OTRO -USUCAPION" (Expte. N° 1454830)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 43. BELL VILLE, 17/11/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Anabella Verónica Bertrando y Néstor Fabián Leyría y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe conforme a títulos: (f. 48): "FRACCIÓN de terreno que es parte de la antigua Estancia Monte Maíz, Suerte 31, Serie A del campo designado con el N° 6, en el Plano del Agrim. Rodolfo Warner, Ped. Ascasubi, DPTO. UNIÓN, y que según plano subdiv. del Sr. Enrique A. Gabato, que se designa como parte de los LOTES UNO Y DOS de la MZA "D", tiene 10 m cada uno de frente al O, o sea unidos como se encuentran miden 20m frente al O por 27m 50cm de fondo, lo que hace una SUP. de 550 m<sup>2</sup>. Lindando al N con lote 3, al S con calle pública, al E con resto de los lotes 1 y 2 de Alfonso García y Sarbach y al O con calle pública, formando una esquina con el lindero sur." EL mismo se encuentra inscripto en la matrícula 1483001 (Antecedente Dominial: D° 12.458 – Folio 15.008 – T° 61 – Año 1955). Conforme a plano, Expte. N° 0563-005299/2013, confeccionado por los Agrimensores Diego G. Alemano y Christian G. Schonfeld, se describe de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ascasubi en la localidad de Monte Maiz, designado como lote 036. El polígono límite está conformado por los vértices designados A, B, C, y D cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, la línea A-B de 27,21 metros de largo, con un ángulo interno en el vértice A de 90°00'00" colindando con parcela 012 de Daperno Oscar Ruben. Al Este, la línea B-C de 20,00 metros y un ángulo interno en B de 88°49'32", colindando al este tumbo con resto de parcela 011 de Isla de Crespin Sebastiana. Al Sur, la línea C-D de 26,80 metros y un ángulo en C de 91°10'28", colindando con calle 9 de Julio. Cierra la figura la

Oeste la línea D-A de 20,00 metros con un ángulo interno en D igual a 90°00'00", colindando con calle La Pampa. La parcela descripta encierra una superficie de 540.00m<sup>2</sup>. Impositivamente el inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-04-0592230/1, designación oficial MZ. D lote 1-2, empadronado catastralmente Depto. 36 Ped. 04 – Pblo. 22 – C. 01 – S. 01 – Mza. 029 – Parcela 011. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Anabella Verónica Bertrando, nacida el día 19/12/1977, DNI 26.275.537, CUIT 27-26275537-7, de estado civil casada con Néstor Fabián Leyría, con domicilio en calle 9 de julio esquina la Pampa de la ciudad de Monte Maíz y a nombre de Néstor Fabián Leyría, nacido el día 08/03/1973, DNI 22.725.085, CUIT 20-22725085-3, de estado civil casado con Anabella Verónica Bertrando, con domicilio en calle 9 de julio esquina la Pampa de la ciudad de Monte Maíz, en partes iguales. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.C. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS N° 1230 del 06/12/2016, registrada sobre la Matrícula N° 1483001 (f. 79); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el día 31/12/2002. 5°) Costas a cargo de los actores. 6°) Regular los honorarios del Dr. Cristian Jesús Pagnone en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$ 58.930,20), a cargo de los actores. A dicho importe debe adicionarse el porcentaje equivalente al 21% en concepto de IVA, atento a su condición tributaria acreditada en autos (\$ 12.375,34). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por Valeria Cecilia Guiguet –Juez.-

10 días - N° 351163 - s/c - 29/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Com., de Flia. y Concil. de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio M. Espinosa, en autos "Rodríguez, Miguel Ángel - Usucapión" (expte. 2559126), cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para



que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble según Plano de Mensura para Usucapión realizado por el Ing. Alfredo J. Sibilla, en Expte. N° 0588-006295/2015 y visado por la D. G. Catastro el 20/10/15: Fracción de terreno, edificado, ubicado en la Manzana Oficial 15 plano oficial de la ciudad de La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Cba., que se designa como Lote Cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al S.O., línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado N.O. consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al N.E., línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado S.E., cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de 338,87 m<sup>2</sup>. Se encuentra empadronado ante la D.G.R. en la cta. 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez y ante el Reg. Gral. de la Pcia. no se encuentra afectado a dominio alguno. La Carlota, 30/11/2021.

10 días - N° 352367 - s/c - 30/12/2021 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Dean Funes, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Olmos, Valeria Evangelina, en autos: "AGUERO, CLAUDIO FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 6989112", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Cita y emplaza al demandado Juárez de Lazarte E., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Tulumba y a los terceros interesados Jesus Rodríguez, Anacleto Cabrera, José Luis Cabrera, Julio Cesar Casas, Norma Peralta y Marta Perla Carreras, a fin de que tomen conocimiento del

juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como inmueble que se ubica en el lugar denominado "Los Socavones"; Pedanía Dormida (Ped. 04), Departamento Tulumba (Dpto. 34), designado como lote en zona rural 653688-399331. Consta de una superficie de 64 Ha 9.237,51m<sup>2</sup> (Sesenta y cuatro hectáreas, nueve mil doscientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados). Constituido por un polígono de 78 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo con lado 1-2 de 95,53m con rumbo SE, con ángulo en vértice 1 de 99°19'; lado 2-3 de 27,12m, con ángulo en vértice 2 de 160°56'; lado 3-4 de 41,47m, con ángulo en vértice en 3 de 191°53'; lado 4-5 de 74,33m, con ángulo en vértice 4 de 213°23'; lado 5-6 de 13,63m, con ángulo en vértice 5 de 205°53'; lado 7-8 de 32,03m, con ángulo en vértice 7 de 182°10'; lado 8-9 de 61,96m, con ángulo en vértice 8 de 175°08'; lado 9-10 de 7,93m, con ángulo en vértice 9 de 140°58'; lado 10-11 de 29,88m, con ángulo en vértice de 10 de 201°49'; lindando con Parcela S/D, Dominio no detectado, Posesión de Jesús Rodríguez, Cta. N°3503-0.197251/3, Ocupado por Felipe Lazarte. Luego lado 11-12 de 77,86m, con ángulo en vértice 11 de 155°32'; lado 12-13 de 63,35m, con ángulo en vértice 12 de 162°40'; lado 13-14 de 90,99m, con ángulo en vértice 13 de 177°53'; lado 14-15 de 58,28m, con ángulo en vértice 14 de 193°55'; lado 15-16 de 30,19m, con ángulo en vértice 15 de 108°50'; lindando con Parcela S/D Dominio no detectado, Posesión de Anacleto Cabrera, Cta. N°3503-1.159.127/5, Ocupado por José Luis Cabrera. Continuando con lado 16-17 de 86,17m, con ángulo en vértice 16 de 313°27'; lado 17-18 de 84,34m, con ángulo en vértice 17 de 153°23'; lado 18-19 de 46,64m, con ángulo en vértice 18 de 182°25'; lindando con Parcela S/D Dominio no detectado, Ocupado por Julio César Casas. Siguiendo con lado 19-20 de 46,35m, con ángulo en vértice 19 de 111°24'; lado 20-21 de 76,61m, con ángulo en vértice 20 de 173°30'; lado 21-22 de 39,91m, con ángulo en vértice 21 de 182°51'; lado 22-23 de 37,73m, con ángulo en vértice 22 de 172°55'; lado 23-24 de 13,90, con ángulo en vértice 23 de 168°04'; lado 24-25 de 64,46m, con ángulo en vértice 24 de 202°27'; lado 25-26 de 24,19m, con ángulo en vértice 25 de 168°54'; lado 26-27 de 30,05m, con ángulo en vértice 26 de 166°50'; lado 27-28 de 21,34m, con ángulo en vértice 27 de 194°20'; lado 28-29 de 49,94m, con ángulo en vértice 28 de 172°10'; lado 29-30 de 161,99m, con ángulo en vértice 29 de 173°11'; lado 30-31 de 119,87m, con ángulo en vértice 30

de 271°48'; lado 31-32 de 4,33m, con ángulo en vértice 31 de 198°02'; lado 32-33 de 23,18m, con ángulo en vértice 32 de 142°01'; lado 33-34 de 20,72m, con ángulo en vértice 33 de 211°52'; lado 34-35 de 52,24m, con ángulo en vértice 34 de 167°03'; lado 35-36 de 54,11m, con ángulo en vértice 35 de 178°53'; lado 36-37 de 59,79m, con ángulo en vértice 36 de 176°45'; lado 37-38 de 22,20m, con ángulo en vértice 37 de 187°41'; lado 38-39 de 111,29m, con ángulo en vértice 38 de 188°54'; lado 39-40 de 30,67m, con ángulo en vértice 39 de 167°07'; lado 40-41 de 59,38m, con ángulo en vértice 40 de 176°48'; lindando con Parcela S/D Dominio no detectado, Ocupado por Norma Peralta. Siguiendo con lado 41-42 de 291,34m, con ángulo en vértice 41 de 90°01'; lado 42-43 de 56,12m, con ángulo en vértice 42 de 190°29'; lado 43-44 de 48,59m, con ángulo en vértice 43 de 204°02'; lado 44-45 de 45,28m, con ángulo en vértice 44 de 146°39'; lado 45-46 de 58,99m, con ángulo en vértice 45 de 182°43'; lado 46-47 de 30,58m, con ángulo en vértice 46 de 162°36'; lado 47-48 de 29,25m, con ángulo en vértice 47 de 178°17'; lado 48-49 de 18,78m, con ángulo en vértice 48 de 189°18'; lindando con Parcela 652667-398825, Propiedad de Claudio Fernando Agüero, Matr. N° 1.533.233, Cta. N° 3504-4.094.958/5. Finalmente, lado 49-50 de 4,39m, con ángulo en vértice 49 de 151°46'; lado 50-51 de 26,51m, con ángulo en vértice 50 de 143°49'; lado 51-52 de 147,01m, con ángulo en vértice 51 de 176°26'; lado 52-53 de 222,56m, con ángulo en vértice 52 de 155°15'; lado 53-54 de 67,28m, con ángulo en vértice 53 de 148°27'; lado 54-55 de 165,11m, con ángulo en vértice 54 de 174°00'; lado 55-56 de 36,18m, con ángulo en vértice 55 de 194°30'; lado 56-57 de 38,29m, con ángulo en vértice 56 de 170°13'; lado 57-58 de 29,15m, con ángulo en vértice 57 de 173°30'; lado 58-59 de 6,98m, con ángulo en vértice 58 de 207°59'; lado 59-60 de 27,10m, con ángulo en vértice 59 de 160°02'; lado 60-61 de 42,73m, con ángulo en vértice 60 de 168°57'; lado 61-62 con el lado 12,33m, con ángulo en vértice 61 de 188°09'; lado 62-63 de 12,51m, con ángulo en vértice 62 de 164°23'; lado 63-64 de 17,27m, con ángulo en vértice 63 de 198°58'; lado 64-65 de 19,20m, con ángulo en vértice 64 de 205°40'; lado 65-66 de 12,98m, con ángulo en vértice 65 de 147°58'; lado 66-67 de 12,32m, con ángulo en vértice 66 de 195°15'; lado 67-68 de 24,21m, con ángulo en vértice 67 de 192°04'; lado 68-69 de 16,52m, con ángulo en vértice 68 de 194°03'; lado 69-70 de 21,37m, con ángulo en vértice 69 de 173°46'; lado 70-71 de 51,55m, con ángulo en vértice 70 de 171°00'; lado 71-72 de 23,69m, con ángulo en vértice 71 de 195°57'; lado 72-73 de 42,70m, con ángulo en vértice 72 de 166°32';

lado 73-74 de 27,16m, con ángulo en vértice 73 de 200°13'; lado 74-75 de 11,96m, con ángulo en vértice 74 de 132°43'; lado 75-76 de 11,53m, con ángulo en vértice 75 de 218°02'; lado 76-77 de 24,64m, con ángulo en vértice 76 de 175°03'; lado 77-78 de 70,88m, con ángulo en vértice 77 de 194°13'; y lado 78-1 de 23,13m, con ángulo en vértice 78 de 165°33'; lindando con Parcela S/D, Dominio no detectado, Posesión de Jesús Rodríguez, Cta. N° 3503-0.197.251/3, ocupado por Marta Perla Carreras, cerrándose así el polígono. El acceso a vía pública a Camino Ruta Prov. s 447 es a través de huella existente designada en plano como 15-A.- El lote colinda al: NORTE: con parcela S/D, Dominio no detectado, posesión de Jesús Rodríguez, Cta. N° 3503-0.197.251/3., Ocupado por Felipe Lazarte. NO-RESTE: con Parcela S/D Dominio no detectado, Posesión de Anacleto Cabrera, Cta. N°3503-1.159.127/5, Ocupado por José Luis Cabrera. ESTE: con Parcela S/D Dominio no detectado, Ocupado por Julio César Casas. SUR: con Parcela S/D Dominio no detectado, Ocupado por Norma Peralta. SUROESTE: con Parcela 652667-398825, Propiedad de Claudio Fernando Agüero, Matr. N° 1.533.233, Cta. N° 3504-4.094.958/5. OESTE: con Parcela S/D, Dominio no detectado, Posesión de Jesús Rodríguez, Cta. N° 3503-0.197.251/3, ocupado por Marta Perla Carreras, cerrándose así el polígono. El inmueble NO AFECTA DOMINIO Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba. Afecta parcialmente a parcela que se encuentra empadronada en Cta. N° 3503-1.650.529/6, sin nomenclatura, a nombre de Juárez de Lazarte, E. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 20 de diciembre de 2017. Expediente N°: 0033-105.739/2017. Fdo.: OLMOS, Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MERCADO de NIETO, Emma del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – OFICINA, DEAN FUNES, 29/11/2021.

10 días - N° 352476 - s/c - 03/01/2022 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "PEREZ JOSE ALBERTO y OTRO – USUCAPION" ( 2909564), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 2° de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el " Boletín Oficial" y otro de amplia circulación

en la forma autorizada por el A.R. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- El inmueble de que se trata es una fracción irregular de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje "El Corralito" Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.- Se designa como Lote (Hoja) 2532 – (Parcela) 437465 - 305453.- Según el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián ETCHEGOIN, mat. prof. 1.368/1 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033- 096932/2015, de fecha 10 de marzo del año 2016-, el inmueble mensurado es rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 102°36'41", y a una distancia de 94.21 metros se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 91°37'06" y a una distancia de 238.28 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 259°43'56" y a una distancia de 105.59 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 181°20'32" y a una distancia de 50.90 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 98°13'16" y a una distancia de 99.70 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 85°44'32" y a una distancia de 64.24 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 175°32'35" y a una distancia de 82.20 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 170°45'25" y a una distancia de 79.89 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 188°34'27" y a una distancia de 79.18 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 136°53'37" y a una distancia de 13.31 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 150°21'48" y a una distancia de 14.13 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 167°07'06" y a una distancia de 49.49 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 160°28'54" y a una distancia de 40.46 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 176°20'18" y a una distancia de 43.02 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 169°27'58" y a una distancia de 13.31 metros se encuentra el vértice 16, luego con un ángulo de 210°28'29" y a una distancia de 66.67 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de 184°10'53" y a una distancia de 10.23 metros se encuentra

el vértice 18, luego con un ángulo de 191°09'53" y a una distancia de 69.52 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de 123°03'28" y a una distancia de 8.35 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 138°55'47". Colinda: con los lados determinados por los vértices 2-3-4-5-6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Jorge Sosa y Teresa Garay; y entre los vértices 6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-1-2 con camino público. El polígono descrito encierra una Superficie de 5 Ha 5012 m2.- La ubicación geográfica – topográfica del predio surge del propio plano que se acompaña, (a una escala de 1:10.000), relacionando el inmueble se encuentra a 2.7 km de la Plaza de la Localidad de Luyaba, por lo cual se encuentra dentro de la jurisdicción de la Comuna citada.- Asimismo cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad o Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Teresa Garay y Jorge Sosa para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y Comuna o Municipalidad de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Firmado digitalmente por la Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada - Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Juez de Primera Instancia, Oficina: 30/11/2021.

10 días - N° 352810 - s/c - 03/01/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 47. BELL VILLE, 29/11/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "FISSORE, NORMA BEATRIZ Y OTRO – USUCAPIÓN" (Expte. N° 748675), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Número Tres... YCONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Norma Beatriz Fissore DNI N° 23.043.804 y Néstor Fabián Castellini DNI N° 21.403.369 y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe conforme a títulos (f. 232): "UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, DEPARTAMENTO UNIÓN, que se designa

como LOTE 3 MANZANA 3, que mide y linda: 36m al N, 10,51m al E, 36m al S y 10,51m al O, lo que hace una SUPERFICIE 378,36m<sup>2</sup>, linda: al N con lote 2, al E con Lote 4, al S con lote 4 y al O con calle Urquiza." El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula N° 1623132 (ex D° 10.549 – Folio 15.903 – T° 64 – Año 1970). Conforme a plano, Expte. N° 0563-003136/2010, confeccionado por el Ing. Civil, Gastón H. Briner, se describe de la siguiente forma: "La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral N° 33 de esta localidad de San Marcos Sud, en el Departamento Unión, pedanía Bell Ville; dicha manzana se encuentra en la parte céntrica de dicha localidad, estando rodeada por las calles Urquiza, San José, Paraguay y Sobremonte; dicha es una zona de viviendas y comercios. La posesión de Norma Beatriz Fissore y Néstor Fabián Castellini, afecta en forma total a la parcela 29 de la manzana N° 33, la misma se encuentra registrada al dominio D° 10549 F° 15903 T° 64 A° 1970, Plano N° 98.083, Planilla N° 121.953, Exp. N° 1301-0033-03419/84 a nombre de Agropecuaria San Marcos, Sociedad en Comandita por Acciones, Mandataria, Comercial, Industrial y Financiera; lo poseído actualmente se encuentra edificado. La parcela en cuestión tiene una superficie de 378,36 m<sup>2</sup>, se encuentra edificado y consta de las siguientes características, el lado nor-este, línea A-B mide 36,00 metros, colinda con la parcela 30 de Fabio Guillermo Ramello, inscripta en la matrícula 558.930, a través de, en parte por un muro contiguo de 45 cm de espesor y en parte por un muro contiguo de 30 cm de espesor, ambos fuera de la propiedad en posesión, y con la parcela 31 de Daniel Darío De Paul, inscripta en la matrícula 558.929, a través de un muro contiguo de 15 cm de espesor fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice A de 90° 00'; el lado sud-este, línea B-C mide 10,51m, colinda con la parcela 34 de Ismael Felipe Ramón San Martín, José Luis San Martín y Fernando Gregorio San Martín (hoy sus sucesores), inscripta en los dominios D° 7457 F° 11429 T° 46 A° 1970 y D° 18714 F° 29896 T° 120 A° 1974, Plano N° 108.478, Planilla N° 129.543, a través de un muro contiguo de 45 cm de espesor, fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice B de 90° 00'; el lado sud-oeste, línea C-D mide 36,00, colinda con la parcela 28 de Agropecuaria San Marcos Sociedad en Comandita por Acciones, Mandataria Comercial, Industrial y Financiera, inscripta en el dominio D° 10549 F° 15903 T° 64 A° 1970 Plano N° 98.083, Planilla N° 121.953, a través de, en parte por un muro contiguo de 15 cm de espesor y en parte por un muro contiguo de 30 cm de es-

pesor, ambos fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice C de 90° 00'; y el lado nor-oeste, línea D-A mide 10,51 m, colinda con la calle Urquiza, siendo el ángulo en el vértice D de 90° 00' ". Impositivamente el inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-03-20859286, designación oficial MZA. 03 LOTE: 49 empadronado catastralmente 36-03-32-01-01-033-049 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Norma Beatriz Teresita Fissore, nacida el día 26/11/1972, DNI 23.043.804, CUIT 27-23043804-3-7, de estado civil casada con Néstor Fabián Castellini, con domicilio en calle Urquiza 24 de la ciudad de San Marcos Sud; y a nombre de Néstor Fabián Castellini, nacido el día 09/04/1970, DNI 21.403.369, CUIT 20-21403369-3, de estado civil casado con Norma Beatriz Teresita Fissore, con domicilio en calle Urquiza 24 de la ciudad de San Marcos Sud, en partes iguales. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS N° 1679 del 22/11/2018, registrada sobre la Matrícula N° 1623132 (f. 232); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre del año 2018. 5°) Costas a cargo de los actores. 6°) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. José María Gonella y Nadine Beni (en conjunto y proporción de ley), en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$ 58.930,20), a cargo de los actores y hasta tanto se determine la base económica definitiva. Y los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Darío Actis, regularlos en la suma de pesos once mil setecientos ochenta y seis con cuatro centavos (\$ 11.786,04). A dicho importe debe adicionársele el IVA, en caso de corresponder. PROTOCOLICESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Guiguet Valeria Cecilia, jueza de primera instancia.-

10 días - N° 352882 - s/c - 03/01/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Com de 3° Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 6 ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 42. RIO CUARTO, 01/11/2021.Y VIS-

TOS: estos autos caratulados BRINGAS, LUISA ANITA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 6360367, ... Y CONSIDERANDO: I)... RESUELVO: 1°) Declarar que la Sra. Luisa Anita Bringas, DNI N° 13.323.684, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble: "ubicado en calle B Rivadavia 361, designado según mensura como lote 21 de la Manzana 54 de la Localidad de Achiras, Pedanía Achiras y Dpto Río Cuarto de esta pcia de Córdoba identificado catastralmente como Dpto 24, Ped 01, Pblo 01, C 01, S 02, Mz 054 P 021 con identificación municipal 01 02-39 Z-E. Configura un polígono de cuatro vértices (A, B, C, D, y E) y sus correspondientes lados, a saber. Partiendo del Punto A al noreste el lado A-B de longitud 30 metros, llegando al vértice B se mide un ángulo de 84°54' (Ochenta y Cuatro grados, cincuenta y cuatro minutos), linda sobre calle Bernardino Rivadavia. Al Sur el lado B-C de 44,26 metros, con ángulo en el vértice C de 95°05' (noventa y cinco grados, cinco minutos), linda con parcela número 4 Folio Mat F° R 807383 de Propiedad de Vicente Segundo Bringas. Al Sur Oeste el lado C-D de 29,60 metros, llegando al vértice D donde se mide un ángulo de 84°03' (ochenta y cuatro grados tres minutos) linda con parcelas número 11 y 12 de propiedad de Norberto Santos Mentucci y Agustín Antonio Mentucci matrículas mar F°R 736420 y Mat F°R 735418. Al Oeste, lado D-E de 33,22 metros, con ángulo en el vértice E de 185° 34' (ciento ochenta y cinco grados, treinta y cuatro minutos), linda con parcela 1 de propiedad de Luis Romualdo Bringas, hoy su sucesión matrícula Folio Real 1.128.830, por último como cierre de la figura, en igual sentido, lado E-A mide 11,03 metros, midiéndose en el vértice A que cierra la figura, un ángulo de 90°24' (noventa grados, veinticuatro minutos) y linda con parcela 1 de propiedad de Luis Romualdo Bringas, hoy su sucesión, matrícula Folio Real 1.128.830. La parcela se encuentra construida con tres edificaciones de una superficie total de 190 m<sup>2</sup>. El polígono descripto designado catastralmente como parcela 21 Consta de una superficie total resultante según mensura de 1295,93 m<sup>2</sup> (mil doscientos noventa y cinco con noventa y tres metros cuadrados) y se encuentra empadronado Catastralmente a nombre de EXEQUIEL ANGEL BRINGAS la parcela 2 cuenta número 24-01-1.600.799/2, manzana 39 Sol; "I" y a nombre de DELIA GRISSELDA AGUERO DE MEZZAVILLA la parcela 3 cuenta número 24-01-0.710.298/2, Manzana 39 lote "E"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el

art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 26 de Diciembre del año 1982 y el 26 de Mayo de 2000 –respectivamente respecto de cada lote-. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Luisa Aníta Bringas, Argentina, DNI 13.323.684, CUIT: 27-13323684/3, nacida el 29 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, estado civil divorciada, con domicilio real en calle Estrada 58 Pasillo Privado de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Achiras (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) ... Protocolícese y Hágase saber.- LOPEZ Selene Carolina Ivana-JUEZ/A DE 1RA. INST. Resolución aclaratoria: AUTO NUMERO: 339. RIO CUARTO, 10/11/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Corregir el error material en que se incurrió en la Sentencia N°42 de fecha 01/11/2021 estableciendo que donde dice "735418" debe decir: "736418" y donde dice "Romualdo", debe decir: "Ronaldo".- II) Ordenar que por secretaría se deje constancia en el SAC que ha sido aclarada por este Auto Interlocutorio. Protocolícese y hágase saber. LOPEZ Selene Carolina Ivana-JUEZ/A DE 1RA. INST. Fecha 24/11/2021

10 días - N° 352901 - s/c - 31/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. Curiqueo Marcela Alejandra, en los autos caratulados Expte. N° 1512154 Rial Marta del Milagro y otros-Medidas Preparatorias para Usucapion se ha dictado la siguiente resolución. COSQUIN, 08/09/2021... Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado y/o sus sucesores para que en el

término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en todos los domicilios que obren en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, al municipio correspondiente y a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que, en el plazo de veinte días contados a partir del vencimiento de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente por el término de ley, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.-Fdo: Machado Carlos Fernando Juez, Tortolo Silvina Laura Prosecretaria.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Guillermo Marconi N° 640 Barrio Villa Santa Rosa de la municipalidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción afecta según plano al lote designados oficialmente como lote 18 Sec B Mz. A inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula 1.123.328 a nombre de Mercado de Garcia Pombo Edelmira Pierina.- Se encuentra empadronado en rentas bajo el número 2302-1007099-6 a nombre de Mercado de Garcia Pombo Edelmira Pierina.- El mismos están designados catastralmente: 23-02-30-18-01-057-044.- De acuerdo al plano de mensura agregado a autos el lote se individualiza como LOTE cuarenta y cuatro (44) Manzana SECC B-MZ A Designado Of. como LOTE 18 Secc. B Mz. A con una SUPERFICIE del terreno

( 565.51 m2) y una Superficie Edificada de 97,25 m2.-Medidas, Descripción, Partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste, con ángulo en dicho vértice de 82°19' y una distancia de 14,03 m llegamos al vértice 2 a partir de 2, con un ángulo interno de 188° 46' lado 2-3 de 10,76 m , a partir de 3, con un ángulo interno de 88° 55', lado 3-4 de 22,55 m, a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-5 de 24,67 m , a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-1 de 24,22m, encerrando una superficie de 565,51 m 2. Y linda con, lado 1-2 y 2-3 con Av. Guillero Marconi, lado 3-4 con Parcelo 19 lote 19 de GONZALES NICOLAS WALTER mat. 508.880, lado 4-5 con Parcela 7 lote 7 de VERZOLETTO DE GARCIA DORA mat. 1.169.932, lado 5-1 con Parcela 8 lote 8 de MALDONADO RUBEN EULOGIO y SUAREZ MERCEDES DEL VALLE mat. 1.032.316 y con Parcela 17 lote 17 de CONSIGLIERI ANTONIO LUIS mat. 1.220.745.-Y según título se materializa Lote de Terreno ubicado en Va. Sta. Rosa de La Falda, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, desig. con el N° 18 de la Mza Letra A secc B del plano de dicha Va. compuesto de una Sup. de 565,24 mts.2 midiendo y lindando 24,67 mts. en el costado N.E con el lote 7, 22,55 mts. en el costado N.O., con el lote 19, 24,21 mts. en el costado S.E., con el lote 17, todos de la misma Mza. y el costado S.O., esta formado por 2 tramos 1 de 10,79 mts. y otro de 14,01 mts. con frente a calle pública.- Matrícula N° 1.123.328.-

10 días - N° 353049 - s/c - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "ORTIZ, C/IMAN ANGEL BENITO- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5158892), secretaria a cargo de Dra. Carubini Andrea Fabiana, que se tramitan por ante el Juzg. De 1ª Inst. y 37ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cordoba, 29/11/2021.-... cítese a los herederos de la Sra. MARGARITA GRANADO DE IMAN para que comparezca a estar a derecho en plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en los términos indicados por el art. 783 del C.P.C. Fdo Dra. Carubini Andrea Fabiana- Secretaria.

10 días - N° 352393 - s/c - 03/01/2022 - BOE